

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del Honorable Cuerpo
6. Nota de la Comisión de Protección del Medio Ambiente

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

7. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículo 2° de la Ordenanza 8344 (nota 387-NP-96)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

8. Modificando el artículo 68° de la Ordenanza Impositiva vigente (expte. 1538-D-96)
9. Convalidando Decreto 107/96 de la Presidencia del HCD mediante el cual se modificó un artículo de la Ordenanza 10.482 (expte. 1546-P-96)

ORDENANZAS

10. Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 9717, referido a la declaración de reserva forestal (expte. 1429-U-95)
11. Reglamentando instalación de artefactos eléctricos de iluminación en las aceras cuando concurrieren motivos de conveniencia (expte. 1330-U-96)
12. Autorizando al D.E. a celebrar un convenio con la "Fundación Fauna Argentina" (expte. 1388-D-96)
13. Reglamentando el "Premio Estrella de Mar" (expte. 1397-J-96)
14. Autorizando al D.E. a suscribir convenio con Asociaciones Vecinales de Fomento con el propósito de difundir normas relativas a la preservación del medio ambiente (expte. 1406-D-96)
15. Modificando el inciso 51) del artículo 27° de la Ordenanza Impositiva, referido al pago de derechos de oficina (expte. 1410-U-96)
16. Creando dentro del ámbito de la Secretaría de Calidad de Vida el "Programa Municipal para la Atención de Trastornos Alimentarios" (expte. 1454-U-96)
17. Modificando el punto 5.4.3.2.3. de la Ordenanza 9242, referente a requisitos de uso e indicadores urbanísticos (expte. 1458-C-96)
18. Autorizando al Ente de Cultura a comprometer fondos de los Ejercicios 1996 a 1999 para prórroga contrato de locación del Teatro Municipal Colón (expte. 1462-D-96)
19. Adhesión del Honorable Cuerpo a la conmemoración del 50° aniversario de la República de Italia

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

20. Cuestión previa concejal Gauna

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTAMEN DE COMISIÓN****ORDENANZA PREPARATORIA**

21. Dos despachos: 1) Mayoría: Creación Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000 2) Minoría: Creación Fondo Solidario con distintos mecanismos de financiación (expte. 1567-D-96)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

22. Nómina de mayores contribuyentes.
23. Autorizando al Club A. Unión la construcción de una dársena para ascenso y descenso de personas discapacitadas (expte. 1488-D-96)
24. Modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 9604, referente a la adquisición de un predio adecuado para la disposición final de residuos sólidos urbanos (expte. 1508-D-96)
25. Autorizando a la firma "Alesther S.R.L." a ampliar el uso "Lavadero Automático de Autos" (expte. 1512-D-96)
26. Convalidando Decreto 347/96 del D.E. -Prórroga de contratación de agentes del Departamento de Organismos Artísticos del Ente de Cultura (expte. 1519-D-96)
27. Disponiendo que las empresas de transporte colectivo de pasajeros trasladen gratuitamente a personas discapacitadas desde su domicilio a la escuela o establecimiento de rehabilitación al que concurren (expte. 1523-C-96)
28. Autorizando a la firma "Estancias de Alzaga S.C.A. - Colegio Santísima Trinidad S.A." a disminuir la superficie total reglamentaria establecida en el RGC para salón de usos múltiples (expte. 1528-D-96)

29. Facultando al D.E. a adherir a la Ley 11.663 y su Decreto Reglamentario 187/97 -Integración de la provincia de Buenos Aires al Sistema Federal de Vivienda- (expte. 1537-D-96)
30. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un bien fiscal (expte. 1539-D-96)
31. Imponiendo el nombre de Rodolfo Walsh a la calle 405 (ex 30) (expte. 1565-FRP-96)
32. Autorizando al D.E. proceda a enajenar un lote fiscal a través del IMDUR (expte. 1575-D-96)
33. Dando de alta en planta de personal permanente de la Administración Central a partir del 1/8/96 un cargo de Jefe de Departamento para desempeñar tareas en el área de Computación del HCD (expte. 1582-P-96)
34. Autorizando a la Federación de Sociedades Italianas y al Comitato Degli Italiani All'Estero la colocación de una placa recordatoria del 50° aniversario de la República Italiana en Plaza Italia (expte. 1603-D-96)
35. Convalidando Decreto 17/96 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la Asociación Salud y Vida a colocar stands en la vía pública durante la campaña "Sol sin Drogas 1996" (nota 66-A-96)
36. Eximiendo a la entidad "Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata" del pago de canon por el uso del Teatro Municipal Colón (nota 482-M-96)

RESOLUCIONES

37. Declarando de interés la participación del Lic. Héctor Román en el "Curso de Servicios para la Tercera Edad en la Familia y la Comunidad" realizado en Israel (expte. 1365-U-96)

DECRETOS

38. Disponiendo el archivo de varios expedientes y notas (expte. 1270-D-95 y otros)
39. Convalidando Decreto 110/96 de la Presidencia del HCD -Declaración de interés del desfile cívico realizado en barrio Parque Playa Serena en conmemoración del 25 de Mayo- (expte. 1550-J-96)

COMUNICACIONES

40. Solicitando al D.E. informe acerca de la titularidad de los lotes ubicados entre las calles Juan José Paso, Lamadrid, Larrea y Sarmiento (expte. 1181-U-96)
41. Solicitando al D.E. que contemple la incorporación de la obra de pavimentación de un tramo de la calle República de Cuba al Plan de Trabajos Públicos 1996 (expte. 1212-FRP-96)
42. Solicitando al D.E. informe acerca del cumplimiento de obligaciones de las entidades permisionarias de la "Reserva Integral Laguna de los Padres" (expte. 1224-FRP-96)
43. Viendo con agrado que el D.E. efectúe un relevamiento de la cantidad y estado de las obras escultóricas que adornan la vía pública (expte. 1394-FRP-96)
44. Solicitando al D.E. prevea partidas necesarias en el Presupuesto 1996 para realización de obras de ensanche y colocación de carpeta asfáltica en un tramo de la Avda. Libertad (expte 1396-J-96)
45. Solicitando informes al D.E. con relación a la recolección de animales vagabundos (expte. 1417-CJA-96)
46. Viendo con agrado que el D.E. incluya dentro del plan de obras 1996 la pavimentación de dos tramos de la calle Tres Arroyos (expte. 1473-J-96)
47. Viendo con agrado que el D.E. informe acerca del estado de ejecución y partidas asignadas a la realización de desagües pluviales del Arroyo Las Chacras (expte. 1487-J-96)
48. Viendo con agrado que el D.E. otorgue una beca al señor Juan Manuel Fernández Gauto a fin de continuar sus estudios en el Liceo Militar "General San Martín" (expte. 1545-V-96)
49. Viendo con agrado que el D.E. eleve un informe con relación a las tareas de seguridad que se llevan a cabo en la Comuna (expte. 1551-J-96)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Mar del Plata Aquarium (expte. 1386-D-96)
51. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés el mejoramiento de las plazas públicas del Partido de General Pueyrredon (expte. 1005-U-95)
52. Imponiendo el nombre de "Jorge Luis Borges" a una plazoleta ubicada en San Martín y Rioja (expte. 1623-D-96)
53. Proyecto de Ordenanza: Disponiendo que la Junta de Defensa Civil tenga un equipo técnico de trabajo permanente (expte. 1130-J-96)
54. Dos proyectos: 1)Comunicación: Solicitando gestiones para obtener cesión de predio ubicado entre las calles Rocha, Acosta, Mármol y López de Gomara 2)Ordenanza: Afectando ese predio a plaza pública (expte. 1172-J-96)
55. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. incluya en el Presupuesto 1996 fondos para obra de engranzado en Alvarado entre 196 y 212 (expte. 1549-J-96)
56. Dos proyectos: 1)Resolución: Declarando de interés designación de Mar del Plata como asiento regional de una delegación de la Dirección de Delitos contra la Salud Pública y el Medio Ambiente 2)Comunicación: Solicitando al D.E. gestiones tendientes a lograr la concreción de tal propuesta (expte. 1373-J-96)
57. Proyecto de Comunicación: Solicitando a O.S.S.E. informe si la cooperativa "Colincoop" está autorizada a realizar el tendido de la red de agua (expte. 1618-J-96)
58. Dos proyectos: 1)Resolución: Dirigiéndose al H. Congreso Nacional para solicitar modificación de la ley 23.555 2)Decreto: Encomendando a la Comisión de Turismo del HCD la convocatoria de los diputados nacionales de la Quinta Sección a efectos de transmitirles motivos de la sanción de la Resolución (expte. 1614-J-96)

59. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la obra periodística y literaria de Rodolfo Walsh (expte. 1628-FRP-96)
60. Proyecto de Resolución: Manifestando disconformidad ante las autoridades nacionales y provinciales por llamado a licitación para adjudicación de obra vial que unirá Punta Lara (Argentina) y Colonia (Uruguay) (expte. 1455-BP-96)
61. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Declarando de interés la creación de la Casa de Mar del Plata en Madrid 2) Decreto: Designando a los concejales Fernando Alvarez y Diego García Conde para coordinar con la Asociación Casa de Mar del Plata en Madrid esfuerzos en tal sentido (expte. 1631-C-96)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 29 de mayo de 1996. Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Esc. Roberto O. Pagni. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle se me excuse de asistir a la Sesión convocada para el día 30 de mayo del corriente, debido a que por motivos personales me será imposible estar presente en la misma. Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente. Roberto Abel Sarasíbar". "Mar del Plata, 29 de mayo de 1996. Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Esc. Oscar Pagni. Por la presente comunico a Ud. que no asistiré a la Sesión convocada para el día 30 de mayo por encontrarme fuera de la ciudad. Sin otro particular, saludo a Ud. Silvia S. Sancisi."

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

“ORDEN DEL DÍA**SUMARIO****I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al Punto 6)

- A) Actas de Sesiones. (Punto 1)
- B) Decretos de Presidencia. (Punto 2 al 4)
- C) Proyectos de Presidencia (Punto 5)
- D) Notas de Comisiones Internas. (Punto 6)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 7 al 131)

- A) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo (del Punto 7 al Punto 44)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL HCD: (Del Punto 45 al Punto 58)
- C) NOTAS OFICIALES (Del Punto 59 al Punto 61)
- D) NOTAS PARTICULARES: (Del Punto 62 al 98)
- E) NOTAS DE SRES. CONCEJALES (Punto 99)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del Punto 100 al Punto 131)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN : (Del Punto al Punto)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIAS. (Del punto al)
- B) ORDENANZAS. (Del punto al)
- C) DECRETOS. (Del punto al)
- D) COMUNICACIONES. (Del punto al)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 4° y 5° Reunión del Período 81°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2.- Decreto N° 109: Declarando de interés municipal al Ciclo de Conferencias Deportivas.-

3.- Decreto N° 110: Declarando de interés municipal el Desfile Cívico conmemorando el 25 de mayo.-

4.- Decreto N° 111: Delegando en la Comisión de Promoción y Desarrollo la organización de la Jornada de Trabajo.-

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

5.- Expte 1582-P-96: PRESIDENCIA: Creando en la planta de personal permanente del H.C.D., el cargo de Jefe de Departamento para desempeñarse como encargado del Área de Computación.- **HACIENDA.**

D) NOTAS DE COMISIONES INTERNAS

6.- Informando autoridades, día y hora de reuniones de la Comisión de Protección del Medio Ambiente.-

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

7.-Expte 1553-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Eurocentro de Mar del Plata.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**

8.-Expte 1554-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a María Gabriela Recio la instalación, con carácter de demostración, de un espejo parabólico en intersección de las calles Don Bosco y Alberti.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

9.-Expte 1555-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la empresa "Astillero Naval Federico Contessi" a la construcción de una iglesia en predio ubicado en Barrio Juramento.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

10.-Expte 1556-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando acuerdo celebrado entre el Club de Leones Mar del Plata Centro y el Municipio para programa de apoyo comunitario "La salud va a la escuela".- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

11.-Expte 1557-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación de pesos tres mil doscientos, efectuada por Telefónica de Argentina, destinado a pagos por conexión de establecimientos educativos municipales a la red de informática telar (Telemática Argentina).- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

12.-Expte 1567-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Creación del "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000". **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

13.-Expte 1570-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a los Sres. Orlando y Carlos Orfei a afectar con carácter precario ampliación de uso de suelo depósito de artículos de librería, papelería y juguetería en inmueble de su propiedad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

14.-Expte 1571-D-96:DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a ceder con carácter gratuito lote en Parque Industrial Gral. Savio a la firma S.D.F. Sociedad de Responsabilidad Limitada.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

15.-Expte 1572-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir con la Dirección Prov. de Hidráulica convenio para la realización del proyecto de remodelación del cauce primitivo del A° La Tapera en Parque Camet.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

16.-Expte 1573-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica, para el estudio y proyecto de obra de defensa costera en el sector de la desembocadura del Arroyo La Tapera y límite norte del Partido. **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 17.-Expte 1574-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Declarando de interés patrimonial al Canal de Desagüe del Tajamar del Molino Luro, y futuros descubrimientos en excavaciones de zona Independencia, Jujuy, Gascón y Falucho.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 18.-Expte 1575-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la enajenación de lote fiscal -por intermedio del I.M.D.U.R.- a actuales ocupantes en calles Rizzutto esquina Sagastizábal.- **LEGISLACIÓN.**
- 19.-Expte 1576-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica para el estudio y proyecto de obras de defensa y formación de playas del sur.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 20.-Expte 1583-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario y por período de prueba a las Sras. Erlinda Carreira y María Centeno a afectar con el uso de suelo vivero, ubicado en Giacobini 1865.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 21.-Expte 1584-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al compromiso de fondos del ejercicio 1997 y 1998, para la locación de inmueble de Jardín de Infantes Municipal n° 20 Benito Lynch.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 22.-Expte 1585-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario y limitado al Sr. Juan Hilario Medina, a afectar con el "uso carpintería artesanal", local ubicado en calle Calaza 1168 de Mar del Plata .- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 23.-Expte 1586-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sra. Elena Alicia Torres de Britos, con carácter precario a instalar escaparate de diarios y revistas en Barrio Los Acantilados.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 24.-Expte 1587-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sra. Silvia Liliana Gauto, con carácter precario, a afectar con el "uso restaurant y venta de helados", inmueble ubicado en calle Saavedra 179/185.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 25.-Expte 1592-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a suscribir convenio con el I.S.S.J.P., para realización de tareas conjuntas con talleres protegidos del área de la Subsecretaría del Menor y la Familia de esta Municipalidad.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 26.-Expte 1593-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando convenios celebrados con el área de Promoción de la Infancia del Consejo Provincial de la Flia. y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio, subsidio de régimen de becas, para niños que son asistidos en "La Ardillita" y "El Grillito".- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 27.-Expte 1594-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación del Sr. Alberto Mantovano consistente en un T.V. Color 20", destinado al Programa Hogar Juvenil Laguna de los Padres.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 28.-Expte 1595-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la venta mediante licitación pública de inmuebles sitios en calle Alsina 4718, y calle Roca 820, para destinar por partes iguales al Hogar de Ancianos y Hogar de Enfermos Crónicos Municipales.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 29.-Expte 1596-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando contrato de consorcio entre Zona Sanitaria VIII y Municipios que conforman el Consejo Regional de Salud de la Provincia de Buenos Aires.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 30.-Expte 1597-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Declarando de legítimo abono y autorizando pago en efectivo a favor de varios agentes del I.M.D.U.R.- **HACIENDA.**
- 31.-Expte 1603-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Federación de Sociedades Italianas y al Comitato Degli Italiani All' Estero de Mar del Plata, la instalación de una placa recordatoria del 50° Aniversario de la República Italiana.- **LEGISLACIÓN.**
- 32.-Expte 1604-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario a la Sra. Teresa C. Dittloff a afectar con uso de depósito al local ubicado en calle España 2752.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 33.-Expte 1605-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando de baja del patrimonio municipal maquina impresora y procesadora.- **HACIENDA.**

- 34.-Expte 1606-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Fijando normas urbanísticas para las viviendas a construir en predio ubicado entre las calles Jacinto Peralta Ramos, W. Morris, Güiraldes y Friuli.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 35.-Expte 1607-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. Marcelo G. Mañueco, con carácter precario a afectar con el uso de suelo exposición y venta de sanitarios, a construir en Av. Constitución y Tejedor.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 36.-Expte 1608-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. Omar A. Juárez con carácter precario y limitado hasta el 28/12/97, a afectar con el uso de suelo frutería y verdulería, el inmueble de calle Alem 2713.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 37.-Expte 1609-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando convenio ampliatorio del convenio gral. del Programa Social de la Familia Bonaerense Eva Perón, celebrado entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y el Consejo Provincial de la Mujer de la Pcia. de Bs. As.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 38.-Expte 1610-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sra. Delia B. Gómez, con carácter precario, a afectar con el uso venta de materiales eléctricos, en el inmueble ubicado en calle Calabria 9094.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 39.-Expte 1619-DE-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva nomina de inscriptos para mayores contribuyentes.- **TRÁMITE INTERNO.**
- 40.-Expte 1622-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sra. Susana G. Sánchez con carácter precario, el uso de suelo guardería infantil, en inmueble ubicado en la calle Cataluña 4452.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN**
- 41.-Expte 1623-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Imponiendo, a partir del 14 de junio de 1996, el nombre de Jorge Luis Borges a la Plazoleta situada en la esquina de las calles La Rioja y San Martín.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN**
- 41 BIS.- Expte 1624-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el Instituto de Empleo del Ministerio de la Producción. **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN**
- 42.-Expte 1625-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando con carácter precario al Sr. José M. Rodríguez y a la Sra. Stella Maris Lucas de Rodríguez, a afectar con el uso de oficina inmobiliaria el local ubicado en calle Vernet 2119/21.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN.**
- 43.-Expte 1626-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sra. Franco, Stella Maris, la instalación de un escaparate destinado al uso de exposición y venta de frutas y verduras, en calle Ghandi entre Condarco y Beltrán.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 44.-Expte 1627-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la Sucesión Delia Peralta Ramos de Fresco a construir unidades de vivienda, ubicadas en calle Tres de Febrero entre Córdoba y Santiago del Estero.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN**

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 45.-Nota 447-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C - 1377, ref. a recapado y ensanche de la calle Fray Luis Beltrán, en tramo comprendido e/Avda. Félix U. Camet y calle Mahatma Gandhi.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1257-U-96.**
- 46.-Nota 448-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C - 1357, ref. a campaña de prevención por accidentología y educación vial por la Dirección de Transporte y Tránsito.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1185-J-96.**
- 47.-Nota 457-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1364, ref., negociación con Mercosur s/tejidos de punto.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1198-U-96.**
- 48.-Nota 458-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1363, ref., creación de flota de camiones de riego.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1152-J-96.**
- 49.-Nota 459-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1365, ref., concesión de comercios ubicados en Paseo Jesús de Galíndez.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1222-U-96.**

- 50.-Nota 460-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1396, ref., informe de financiación de gastos de la Consulta Popular.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1363-J-96.**
- 51.-Nota 461-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C- 1296, ref., a publicidad estática implementada para los Juegos Panamericanos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1916-U-95.**
- 52.-Nota 477-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1384, ref., convenio anticorrupción.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1364-J-96.**
- 53.-Nota 479-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1359, ref. a nómina de expedientes encuadrados en Ordenanza 7614 -excepciones del tejido urbano y construcción.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1231-J-96.**
- 54.-Nota 480-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a Comunicación C- 1370, ref. régimen de redimensionamiento de estructuras administrativas en Municipalidades y Entes Descentralizados.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1275-FRP-96.**
- 55.-Nota 487-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C- 1361, referente a existencia de sistema obligatorio de control de vehículos en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1258-A-96.**
- 56.-Nota 496-NO-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1379, referente a deuda del Jockey Club Mar del Plata con la Comuna.- **A SUS ANTECEDENTES 1287-J-96.**
- 57.-Nota 497-NO-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C- 1362, referente a convenio celebrado entre el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Senador Nacional por la Capital Federal, Dr. Fernando de la Rúa.- **A SUS ANTECEDENTES 1140-J-96**
- 58.-Nota 498-NO-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1381, referente tema estación ferrocarrilera.- **A SUS ANTECEDENTES 1323-FRP-96**

C- NOTAS OFICIALES

- 59.-Nota 472-NO-96: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5: Solicita remisión de copia auténtica de pliego de bases y condiciones para llamado a licitación pública, de los balnearios Playa Bristol y Playa Grande.- **TRÁMITE INTERNO.**
- 60.-Nota 473-NO-96: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5: Solicita información de pliego de bases y condiciones de U.T.F. Sector Punta Iglesia.- **TRÁMITE INTERNO.**
- 61.-Nota 488-NO-96: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Solicita envío de expediente 0918-2-90, referente a autos caratulados "Arias, Carlos y otro c/ Maneiro, Hugo s/ salarios e indemnizaciones".- **TRÁMITE INTERNO**

D - NOTAS PARTICULARES

- 62.-Nota 445-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO ESTACION CHAPADMALAL: Solicitan la inclusión de la obra hidráulica que afecta al barrio en el Presupuesto Municipal 1996.- **SEGUIMIENTO DE O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 63.-Nota 446-NP-96: SINDICATO GUARDAVIDAS Y AFINES: Presentan informe sobre reclamos salariales y de aportes efectuados por el Gremio de Concesionarios de U.T.F.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 64.-Nota 449-NP-96: ASOC. ARG. DE PROTECC. FAMILIAR: Presenta proyecto de Ordenanza referente a programa de procreación responsable.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 65.-Nota 450-NP-96: SOCIEDAD DE FOMENTO MALVINAS ARGENTINAS: Solicitan respaldo del H.C.D., por reclamos de vecinos sobre asentamientos ilegales.- **LEGISLACIÓN.**
- 66.-Nota 451-NP-96: EL PORTAL DEL SOL: Solicitan exención del pago del 5% de fondo benéfico de rifas.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 67.-Nota 452-NP-96: HUEBE, ISMAEL: Solicita permiso para instalar kiosco de golosinas y cigarrillos en calle San Martín esq. Córdoba.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN, HACIENDA.**

- 68.-Nota 453-NP-96: VS. MAESTRAS DE ESCUELAS MUNICIPALES: Solicitan se prorrogue concurso para lograr la titularidad de cargo de maestra inicial.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 69.-Nota 454-NP-96: CÁMARA EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE: Solicitan se convoque a dicha entidad en el momento de dar tratamiento a la nueva Ordenanza que modifica la zonificación para instalación de nuevas estaciones de servicio.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1313-V-96.**
- 70.-Nota 455-NP-96: LUXARDO, NORBERTO JOSÉ: Solicita no se envíe a juicio por deudas municipales a personas carentes de recursos para afrontar las mismas.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 71.-Nota 456-NP-96: MARTÍNEZ, JUAN ALBERTO: Exposición en Banca Abierta; tema: programa de autoempleo.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 489-NP-95.**
- 72.-Nota 462-NP-96: VS. PRECEPTORES DEL I.S.F.D.: Solicitan boleto docente.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 387-NP-96.**
- 73.-Nota 463-NP-96: LUXARDO, NORBERTO: Propone la creación de una comisión especial de entidades de bien público para asistencia de los carenciados.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 1285-NP-95.**
- 74.-Nota 464-NP-96: ESCUELA EDUCACION MEDIA N° 23: Solicita auspicio para el proyecto educativo "Turismo Marplatense", sobre el cual esta trabajando dicha institución.- **TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN**
- 75.-Nota 465-NP-96: VS. DIRECTORAS ESCUELAS PROVINCIALES: Solicitan la continuidad en el descuento del transporte de pasajeros.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 387-NP-96.**
- 76.-Nota 467-NP-96: BENAVIDE, LIDIA: Solicita la rehabilitación de vehículo de su propiedad modelo 86, por vía de excepción, durante ciclo lectivo.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACION.**
- 77.-Nota 468-NP-96: BELTRÁN, NÉSTOR: Eleva reclamo por trámite iniciado en el Departamento Ejecutivo, expediente n° 14381-7-86, ref. a licencia de remise.- **SALUD PÚBLICA Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
- 78.-Nota 469-NP-96: SEC. DE PREVENCIÓN Y ASIST. ADICCIONES PROV. BS. AS.: Solicita pases o boleto diferenciado de transporte de colectivos para las personas que trabajan en programa de prevención.- **TRANSPORTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
- 79.-Nota 470-NP-96: MUCCI, MARIA JOSÉ Y OTRO: Solicita se declare de interés del H.C.D. al Ciclo de Conferencias Deportivas a realizarse en Cinema I del Shopping Los Gallegos.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 80.-Nota 471-NP-96: DUFAN, ANA MARÍA: Eleva reclamo iniciado en el Departamento Ejecutivo Exped. n° 17280-5-94, ref. a licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 81.-Nota 474-NP-96: ORIO MARTÍNEZ, GUMERSINDO: Solicita permiso para realizar muestra cultural de motivos euskaros, en pared ubicada en la entrada principal de la Estación Ferrocarril.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 82.-Nota 475-NP-96: VS. ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA: Solicitan se les otorgue el boleto estudiantil.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 355-NP-96.**
- 83.-Nota 476-NP-96: CHAMBERS, NÉSTOR OSCAR: Ofrecen donar a la Municipalidad doce módulos luminosos para publicidad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 84.-Nota 478-NP-96: SINDICATO DE GUARDAVIDAS: Informan irregularidades en pagos de obligaciones laborales entre U.T.F. Las Toscas Sud S.R.L., Ariel D.A.D.A. S.A. y los trabajadores de dicho gremio.- **TURISMO.**
- 85.-Nota 481-NP-96: FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS: Solicita excepción en la habilitación de licencia de remise correspondiente al año 1994.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 86.-Nota 482-NP-96: MADRES, FAMILIARES Y ABUELAS DE DESAPARECIDOS: Solicitan exención de canon por uso de instalaciones del Teatro Municipal Colón el día 29/5/96, para la presentación de la cantante Teresa Parodi.- **HACIENDA.**
- 87.-Nota 483-NP-96: MERCHÁN, ADELA MARÍA: Solicita licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

- 88.-Nota 484-NP-96: MUNAR, ALBERTO S.: Eleva reclamo por denuncias efectuadas ante el Departamento Ejecutivo, y la Secretaría de este H.C.D., relacionadas con personas que se desempeñan en el Mercado Comunitario Central.- **LEGISLACIÓN.**
- 89.-Nota 485-NP-96: COSTA, PATRICIA CLAUDIA: Solicita licencia de taxi, ref. expediente del Departamento Ejecutivo N° 19729-0-95.- **TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN**
- 90.-Nota 486-NP-96: ARIAS, CÉSAR R. L.: Solicita adjudicación de licencia de taxi.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 91.-Nota 489-NP-96: VS. ARTISTAS PLÁSTICOS: Presentan nota en relación a la renuncia del ex- Director del Museo Castagnino.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 92.-Nota 490-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO AEROPARQUE: Solicitan disminución en el pago efectuado a O.S.S.E. por obra de cloacas en dicho barrio.- **SEGUIMIENTO DE OSSE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
- 93.-Nota 491-NP-96: CALESICH, RAQUEL: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y LEGISLACION**
- 94.-Nota 492-NP-96: EL PORTAL DEL SOL: Solicita prórroga para la renovación de transporte afectado al traslado de niños.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN**
- 95.-Nota 493-NP-96: MARTÍNEZ DE HOYO, NÉSTOR: Solicita autorización para circular por vía pública con móvil de difusión de huertas familiares.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
- 96.-Nota 494-NP-96: QUIPUS, ASOCIACIÓN DE ESCRITORES INDEPENDIENTES: Solicita permiso para realizar muestra de libros artesanales y ediciones caseras en Paseo Público a determinar en enero del '97.- **EDUCACIÓN, TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN**
- 97.-Nota 495-NP-96: INSTITUTO SOTO: Solicita se declare de interés municipal los cursos y talleres dictados por el Instituto.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN**
- 98.- Nota 499-NP-96: ASOC. VEC. DE FOMENTO B° FARO NORTE: Solicita se declare de interés municipal, la realización del 1° Festival de la Comunidad del Sur.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

E - EXPEDIENTES DE SEÑORES CONCEJALES

- 99.- Nota 466-CJA-96: CONCEJAL RICARDO ELORZA: Solicita se sustituyan las banderas Argentinas del edificio de la Municipalidad, las que serían reemplazadas por otras donadas por el Instituto Juan Manuel de Rosas.- **LEGISLACIÓN.**

F- PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 100.-Expte 1551-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, dispusiera informes relacionados con la empresa de servicios O.V.I.- **LEGISLACIÓN.**
- 101.-Expte 1562-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, incorpore en Presupuesto 1996 costo de instalación de semáforo en intersección de calles Acevedo y Carlos Tejedor.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 102.-Expte 1563-BP-96: BLOQUE PAIS: 1)PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo incorpore en boletas de tasas municipales, frases referentes a prevención del SIDA y la tuberculosis, preparadas por el Instituto Nacional de Epidemiología. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante Telefónica Argentina, E.S.E.B.A. y Camuzzi Gas Pampeana, para incluir las mismas en sus facturas.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 103.-Expte 1564-BP-96: BLOQUE PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a la tala de 700 árboles, presumiblemente realizada por E.S.E.B.A., en el denominado camino de San Francisco.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 104.-Expte 1565-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre Rodolfo Walsh a la calle 405 (ex 30) desde colectora n° 14 (ex calle n° 1) hasta calle n° 38 (ex 29).- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

- 105.-Expte 1566-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe respecto de los derechos por publicidad y propaganda pagados por las entidades "Caritas Diocesana Mar del Plata" y "Fundación San Juan Bautista para el Desarrollo Comunitario".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 106.-Expte 1568-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión Asesora para la Integración Comunitaria de Personas con Causas Penales en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 107.-Expte 1569-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando vía clasificada clase 4 (VC4) Sector Barrio Parque Playa Serena, para incrementar la localización de actividades comerciales.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 108.-Expte 1577-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la inclusión de nuevas alternativas para el estudio del transporte publico de pasajeros por parte de la Comisión creada por Decreto 244/96.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 109.-Expte 1578-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre tala de dos árboles en calle Santa Fe 2132.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 110.-Expte 1579-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, implemente sistema funcional para recepción y verificación de denuncias de actos contra el patrimonio municipal, durante las 24 hs. del día.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 111.-Expte 1580-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Inciso "C" del Art.6.6.3.1. de la O-10068, ref. a indicadores urbanísticos.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 112.-Expte 1581-BP-96: BLOQUE PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo informe sobre obras realizadas en la U.T.F. "Torreón del Monje".- **TURISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 113.-Expte 1588-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del H.C.D., la Comisión de Relaciones con la Comunidad.- **LEGISLACIÓN.**
- 114.-Expte 1589-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo incluya en Presupuesto Ejercicio 1996, partidas para el entubamiento del canal a cielo abierto obras de desagües pluviales Barrio Libertad en la segunda y tercer etapa.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 115.-Expte 1590-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA : Encomendando al Departamento Ejecutivo, adopte medidas pertinentes en cumplimiento de Ordenanza 8344/91 a las empresas de transporte público colectivo de pasajeros del Partido de Gral. Pueyrredon en todas sus líneas urbanas, suburbanas y urbanas mixtas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN.**
- 116.-Expte 1591-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose el H.C.D. al Director Provincial de Actividades Portuarias para expresarle preocupación por el estado de abandono de la zona del morro de la Escollera Sur del Puerto de Mar del Plata, especialmente de "El Monumento al Salvador".- **LEGISLACIÓN.**
- 117.-Expte 1598-U-96: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la instalación de un semáforo en cruce de calle Irala con Ruta 88.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.**
- 118.-Expte 1599-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio a toda iniciativa y/o medida que tienda a ampliar el radio de instalación de máquinas tragamonedas.- **LEGISLACIÓN.**
- 119.-Expte 1600-BI-96: BLOQUE INDEPENDIENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 120.-Expte 1601-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con consorcio de administración del Parque Industrial Gral. Savio.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**

- 121.-Expte 1602-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que el alcance del artículo 2º de la O-9784, referente a forestación de aceras por parte de los frentistas, sea en la totalidad de las calles y avenidas de zonas urbanas y suburbanas de nuestro Partido.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 122.-Expte 1611-U-96: BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que todo restaurante, bar, confitería y casa de te, posea sector para "no fumadores", y "fumadores".- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN**
- 123.-Expte 1612-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si en el año en curso continua vigente el convenio con la firma Serem S.R.L., para atención de emergencias médicas, en escuelas, casas del niño y empleados municipales.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN**
- 124.-Expte 1613-BP-96: BLOQUE PAIS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando ciudadano ilustre de la Ciudad de Mar del Plata al Sr. Héctor Babenco por su destacada trayectoria como director cinematográfico.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN**
- 125.-Expte 1614-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Honorable Concejo de la Nación modificación de leyes 23555 y 24445, relacionadas con corrimiento de feriados.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN**
- 126.-Expte 1615-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Creando dentro del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996, del Departamento Ejecutivo, partidas para la realización de obra asfáltica en calles del Barrio Santa Rosa de Lima.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 127.-Expte 1616-V-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a intervenciones de la Subsecretaría de Medio Ambiente en la Reserva Ecológica.- **MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN**
- 128.-Expte 1617-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre habilitación del frigorífico ubicado en la calle Vieytes entre Salta y Jujuy.- **MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN**
- 129.-Expte 1618-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a O.S.S.E. informe respecto si la Cooperativa Colincoop Ltda. está autorizada para realizar el tendido de la red de agua corriente en Bº Colinas de Peralta Ramos.- **SEGUIMIENTO DE O.S.S.E. Y LEGISLACIÓN**
- 130.-Expte 1620-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, la Defensoría Municipal de los derechos del niño y del adolescente.- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA**
- 131.-Expte 1621-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Avda. Juan B. Justo y la calle Canesa.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.-

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 132.-Expte. 1538-D-96:** Modificando el artículo 68º de la Ordenanza Impositiva.
- 133.-Expte. 1546-P-96:** Convalidando el Decreto N° 107 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se modificó un artículo de la Ordenanza N° 10.482.

B) ORDENANZAS

- 134.-Expte. 1429-U-95:** Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 9717, referido a la declaración de Reserva Forestal.

- 135.-Expte. 1330-U-96:** Reglamentando la instalación de artefactos eléctricos de iluminación en las aceras cuando concurrieren motivos de conveniencia.
- 136.-Expte. 1388-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la "Fundación Fauna Argentina".
- 137.-Expte. 1397-J-96:** Reglamentando el Premio "Estrella de Mar".
- 138.-Expte. 1406-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con Asociaciones Vecinales de Fomento, con el propósito de difundir normas relativas a la preservación del medio ambiente.
- 139.-Expte. 1410-U-96:** Modificando el inciso 51° del artículo 27° de la Ordenanza Impositiva, referido al pago de Derechos de Oficina.
- 140.-Expte. 1454-U-96:** Creando dentro del ámbito de la Secretaría de Calidad de Vida, el "Programa Municipal para la Atención de Trastornos Alimentarios".
- 141.-Expte. 1458-C-96:** Modificando el punto 5.4.3.2.3. de la Ordenanza N° 9242, referente a requisitos de uso e indicadores urbanísticos.
- 142.-Expte. 1462-D-96:** Autorizando al Ente de Cultura a comprometer fondos de los Ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999, para proceder a la prórroga del Contrato de Locación del Teatro Municipal Colón.
- 143.-Expte. 1488-D-96:** Autorizando al Club Atlético Unión la construcción de una dársena para ascenso y descenso de personas discapacitadas.
- 144.-Expte. 1508-D-96:** Modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 9604, referente a la adquisición de un predio adecuado para la disposición final de residuos sólidos urbanos.
- 145.-Expte. 1512-D-96:** Autorizando a la firma Alesther S.R.L. a ampliar el uso "Lavadero Automático de Autos".
- 146.-Expte. 1519-D-96:** Convalidando el Decreto N° 347 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se procedió a prorrogar la contratación de varios agentes dependientes del Departamento de Organismos Artísticos del Ente de Cultura.
- 147.-Expte. 1523-C-96:** Disponiendo que las la Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros, trasladen gratuitamente a personas discapacitadas, desde su domicilio hasta el establecimiento educacional o de rehabilitación al que deban concurrir.
- 148.-Expte. 1528-D-96:** Autorizando a la firma "Estancias de Álzaga S.C.A. - Colegio Santísima Trinidad S.A." a disminuir la superficie total reglamentaria establecida en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) para el local destinado al Salón de Usos Múltiples.
- 149.-Expte. 1537-D-96:** Facultando al Departamento Ejecutivo a adherir a la Ley Provincial N° 11.663 y su Decreto Reglamentario N° 187/96, referidos a la integración de la Provincia de Buenos Aires al Sistema Federal de Vivienda.
- 150.-Expte. 1539-D-96:** Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon un bien fiscal.

- 151.-Expte. 1565-FRP-96:** Imponiendo el nombre de "Rodolfo Walsh", a la calle 405 (ex 30).
- 152.-Expte. 1575-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo que a través del IMDUR proceda a enajenar un lote fiscal.
- 153.-Expte. 1582-P-96:** Dando de alta a partir del 1° de Agosto en la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, un cargo de Jefe de Departamento para desempeñar tareas en el área de computación del H.C.D.
- 154.-Expte. 1603-D-96:** Autorizando a la federación de Sociedades Italianas y al Comitato Degli Italiani All'Estero, la colocación de una placa recordatoria del 50° Aniversario de la República Italiana, en la Plaza Italia.
- 155.-Nota 66-A-96:** Convalidando el Decreto N° 17 de la Presidencia, por el cual se autorizó a la Asociación Salud y Vida, a colocar stands en la vía pública durante la campaña "Sol Sin Drogas 1996".
- 156.-Nota 482-M-96:** Eximiendo a la entidad Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata del pago del canon por el uso de las instalaciones del teatro Municipal Colón.

C) RESOLUCIONES

- 157.-Expte. 1365-U-96:** Declarando de interés la participación del Licenciado Héctor E. Román, en el Curso de Servicios para la Tercera Edad en la Familia y la Comunidad, que se realizó en Israel.

D) DECRETOS

158.-Exptes. 1270-D-95, 1004-U-96, 1040-J-96, 1347-FRP-96 y **Notas** 293-M-95, 69-F-96, 77-G-96, 109-S-96, 154-M-96, 161-S-96, 191-B-96, 192-C-96, 210-P-96, 254-M-96, 258-V-96, 305-P-96, 313-L-96, 357-F-96, 371-D-96, 375-C-96, 384-F-96, 389-M-96, 440-M-96; disponiendo sus archivos.

- 159.-Expte. 1550-J-96:** Convalidando el Decreto N° 110 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se declara de interés el desfile cívico a realizarse en el "Barrio Parque Playa Serena" en conmemoración del 25 de Mayo.

E) COMUNICACIONES

- 160.-Expte. 1181-U-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la titularidad de los lotes ubicados entre las calles J. J. Paso, Lamadrid, Larrea y Sarmiento.
- 161.-Expte. 1212-FRP-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo que contemple la incorporación de la obra de pavimentación de un tramo de la calle República de Cuba, al plan de trabajos públicos del año 1996.
- 162.-Expte. 1224-FRP-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del cumplimiento de obligaciones de las entidades permisionarias de la "Reserva Integral Laguna de los Padres".
- 163.-Expte. 1394-FRP-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe un relevamiento de la cantidad y estado de las obras escultóricas que adornan la vía pública.

- 164.-Expte. 1396-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo prevea las partidas necesarias en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1996, para la realización de obras de ensanche y colocación de carpeta asfáltica en un tramo de la avenida Libertad.
- 165.-Expte. 1417-CJA-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informes relacionados con la recolección de animales vagabundos.
- 166.-Expte. 1473-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya dentro del Plan de Obras correspondiente al Ejercicio 1996, la pavimentación de dos (2) tramos de la calle Tres Arroyos.
- 167.-Expte. 1487-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca del estado de ejecución y partidas asignadas a la realización de desagües pluviales del arroyo Las Chacras.
- 168.-Expte. 1545-V-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue una beca al señor Juan Manuel Fernández Gauto, a fin de continuar sus estudios en el Liceo Militar "General San Martín".
- 169.-Expte. 1551-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo eleve un informe con relación a las tareas de seguridad que se llevan a cabo en la Comuna.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobados. Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Gracias, señor Presidente. En el punto 130, el expediente 1620-U-96 no iría a la Comisión de Hacienda ya que no representa gasto para la Municipalidad.

Sr. Presidente: En consideración entonces la supresión de ese giro: aprobado. Si no hay otro concejal que solicite la palabra se dan aprobados los giros.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a la Reuniones 4º y 5º del Período 81º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto 109. Mar del Plata, 21 de mayo de 1996. Visto la nota 470-M-96, por la cual las organizadoras del Ciclo de Conferencias Deportivas solicitan que por su iniciativa sea declarada de interés en el Partido de Gral. Pueyrredon, y CONSIDERANDO: Que el mencionado ciclo tiene por finalidad acercar al público marplatense las principales figuras y dirigentes del deporte amateur y profesional con actuación a nivel nacional, con la posibilidad de incluir también personalidades del exterior, siendo su acceso libre y gratuito; Que en la primera de ellas, a realizarse el próximo 27 de mayo, se contará con la presencia del Prof. Daniel Córdoba, actual Director Técnico de la primera división del Club Estudiantes de La Plata. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon auspicia y declara de interés el CICLO DE CONFERENCIAS DEPORTIVAS. Artículo 2º: El presente Decreto se dicta ad referendum del H. Cuerpo. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". "Decreto 110. Mar del Plata, 21 de mayo de 1996. Visto el expediente 1550-J-96 iniciado por el Bloque de Concejales Justicialistas, y CONSIDERANDO: Que en el mismo consta una nota de la Comisión Pro-Desfile '96 Al Sur del Faro donde se hace mención a que por tercer año consecutivo la entidad llevará a cabo una serie de actos conmemorando un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo; Que año a año se ve aumentado el número de personas que colaboran con esta celebración, tanto los Jardines de Infantes y Escuela de la zona del Barrio Parque Playa Serena, una delegación de Ex Soldados de Malvinas, Agrupaciones Folklóricas, Centros Tradicionalistas, Colectividades, la Reina del Mar, la Banda Musical del ADA 601 Escuela, etc; Que mediante Ordenanza 9934/95 se declaró de interés municipal el acto cívico realizado el año pasado. Por

ello y ad referendum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Declárase de interés de este Honorable Concejo Deliberante el desfile cívico, a realizarse en la zona del Barrio Parque Playa Serena en conmemoración de un nuevo aniversario de la fiesta patria del 25 de mayo. Artículo 2º: Invítese al Departamento Ejecutivo a que se exprese en igual sentido. Artículo 3º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Cuerpo. Artículo 4º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". "Decreto 112. Mar del Plata, 23 de mayo de 1996. Visto el Decreto D-603 de fecha 30 de noviembre de 1995, y CONSIDERANDO: Que por el mismo se dispone la realización de una Jornada de Trabajo a efectos de tratar y difundir las modalidades contractuales promocionales previstas en la normativa laboral vigente e iniciativa alcanzable desde el ámbito legislativo municipal para la ampliación de la demanda laboral en el Partido de General Pueyrredon; Que la Comisión de Promoción y Desarrollo en la reunión celebrada el 15 del corriente solicita se delegue en la misma la organización de la mencionada jornada. Por todo ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Delégase en la Comisión de Promoción y Desarrollo la organización de la Jornada de Trabajo prevista en el Decreto 603 del 30/11/95. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD".

- 6 -

**NOTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de la Comisión de Protección al Medio Ambiente donde se informa las autoridades, días y hora de reunión.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 27 de mayo de 1996. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Oscar Pagni. Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que se ha llevado a cabo la reunión constitutiva de la Comisión de Protección del Medio Ambiente, designando como presidente al concejal Rodolfo Worschitz y como vicepresidente a la concejal Dora García. Asimismo, se estableció como día y hora de reunión los jueves 1º y 3º de cada mes a las 10,00 horas. Atentamente. Rodolfo Worschitz."

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL
ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 8344
(nota 387-NP-96)**

Sr. Presidente: Antes de entrar a la consideración de los dictámenes de Comisión y de acuerdo a lo establecido en la reunión de presidentes de bloques, esta Presidencia solicita que se vote la incorporación al Orden del Día de la nota 387-NP-96, presentada por la Asociación de Trabajadores del Estado. Sírvanse marcar sus votos: Aprobado.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Solicito que se sirvan marcar sus votos para su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración la nota 387-NP-96. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, el bloque del justicialismo acompañó desde un primer momento el hecho justo de equiparar la situación con respecto al boleto diferencial que actualmente gozan algunos sectores de la sociedad como los docentes. Nos parecía un despropósito que trabajadores auxiliares de la educación como porteros, ayudantes de cocina y que constituyen de alguna manera recursos humanos insustituibles a los efectos de que la educación pública pueda estar a la altura de las necesidades de la gente, no estuvieran equiparado con los docentes en el tema del boleto diferencial; realmente nos parecía un hecho de injusticia social. Por eso aceptamos desde un primer momento la propuesta modificatoria pero entendemos además considerar como algo importante a esta altura de los acontecimientos la necesidad de impulsar con carácter urgente la profunda reestructuración del transporte urbano público de pasajeros en la ciudad de Mar del Plata. Estamos esperanzados que desde el Departamento Ejecutivo, esta Comisión va significar no solamente la posibilidad de transparentar todo el sistema de pases y distintas circunstancias que hacen a nuestro transporte no solamente más caro sino también el que más dificultades le acarrea a la población, sobre todo a aquellos trabajadores que están cada vez más distantes de los lugares de trabajo. Realmente estamos trabajando para que esta posibilidad de la eliminación de los pases signifique no tener discriminaciones con respecto a ningún sector social. Es por eso que nuestro bloque acompaña la modificación de la Ordenanza incorporando el boleto no docente en el régimen de bonificaciones especiales. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Sí, señor Presidente, para fijar la posición del bloque de la Unión Cívica Radical, en relación a la incorporación del boleto no docente a la legislación en materia de pases. Entendemos que en esta materia había un vacío legislativo que de alguna manera en la práctica se estaba solucionando pero creemos con más claridad que este vacío legislativo debe ser cubierto en la forma que hoy está establecido, donde se clarifica que los docentes y los no docentes se hacen acreedores a los pases respectivos. Creemos que, dada la situación de la educación en materia salarial de todos aquellos que están haciendo un aporte importante para mantener el nivel educacional en nuestro país, tenemos que ayudar a que esta situación de desequilibrio pueda ser de alguna manera paliada y esta colaboración por parte de los componentes para que los no docentes tengan también una diferencia en cuanto al costo del boleto, es desde todo punto de vista racional y justo. De cualquier manera queremos dejar aclarado que el tratamiento de éste y de todos los pases va a tener su consideración durante el transcurso de la discusión relacionada con la reestructuración del costo del boleto, del precio del boleto y del transporte colectivo en Mar del Plata. Reiteramos la adhesión a ésto que consideramos justo y razonable. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Creo que resultaría obvio plantear el voto afirmativo del bloque del FrePaSo, ya que originalmente se inició -en función del pedido de los compañeros de la Asociación de Trabajadores del Estado- un expediente originado en este bloque para la formulación de una nueva figura que la habíamos llamado "boleto no docente". Luego, en lo que fue un trabajo arduo de Comisiones, convinimos en modificar el criterio, lo aceptamos y hoy vamos a acompañar este texto que es no una creación nueva sino una modificación y un agregado que justamente incluye a los compañeros no docentes en la Ordenanza vigente del boleto docente. Creo que alguna consideración tenemos que hacer porque nos vemos hoy en esta obligación, en esta necesidad, en función no solamente de justicia social, como decía el concejal De la Reta, o en una situación de justicia como decía el concejal Irigoín, sino en la reparación de una falencia muy seria de esta situación que no se hubiera dado si el sector empresario no hubiera tomado una medida unilateral y si no hubiéramos verificado realmente en forma lamentable que en función de este usufructo que hicieron de esta diferencia entre lo que fue la situación del año pasado y de ésta, hubo una transferencia de fondos de los trabajadores al sector empresario que hoy nosotros estamos subsanando pero que ha tenido un período realmente que ya se consumó y no tiene reparación. Bienvenido entonces ésto no ya solamente como justicia sino también como reparación y además como advertencia que en cuanto se puede de alguna manera producir un resquicio, vemos la conducta reiterada del sector empresario de tratar de usufructuar cualquier resquicio para aumentar la diferencia de ingresos a su favor y siempre esas diferencias lamentablemente son a costa del sector del trabajo. Por otra parte, también estamos de acuerdo en que todo ésto son soluciones de tipo provisorio porque está pendiente la gran discusión, el gran debate y lo que estimamos que como fruto de esa gran discusión y ese gran debate tiene que resultar la solución definitiva para todos de lo que es el problema del transporte público de pasajeros en Mar del Plata. En este caso, queremos resaltar también -y no es con ánimo de chicana- que este Concejo Deliberante en este mismo día está en función justamente de una situación que tiene que ver también con los niveles salariales prácticamente de miseria en lo que están muchos de nuestros trabajadores (ni siquiera se está llegando a la mitad en muchos casos con salarios de lo que se marca como nivel de la canasta familiar por parte del INDEC y sabemos que cuando se llega a nivel de canasta familiar se está por abajo de la línea de pobreza) y en un momento en el que nosotros estamos reparando de alguna manera leve, no estamos solucionando el problema estructural pero si paliando la situación de los trabajadores con esto al mismo tiempo este Concejo Deliberante hoy en otro momento de la sesión va justamente a aprobar un aumento de impuestos que se va a extender justamente también a estos mismos trabajadores a los cuales hoy le estamos dando una mano para que puedan viajar a sus trabajos sin problemas. Luego de esta observación, ratificar el voto afirmativo y comprometer todo nuestro esfuerzo para que cuando se discuta definitivamente este tema lleguemos a una solución definitiva para todos los marplatenses. Gracias, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Anticipando el voto afirmativo, no puedo dejar de decir -y hablando más como docente que como hombre político- que este boleto no alcanza. Que la reforma educativa que se está llevando adelante es expulsiva no solamente con los alumnos sino que es expulsiva de los docentes y es expulsiva de los no docentes. Entiendo que este boleto necesario es como ponerle una curita al cáncer; ésto es completamente insuficiente. Porque entiendo también, señor Presidente, que sin justicia social no hay justicia posible. Que sin justicia social no hay paz social posible y sin paz social posible esta democracia es muy limitada y muy mediocre. Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar afirmativamente este proyecto de Ordenanza que ha surgido en la Comisión de Transporte, dejando bien en claro cuál es nuestra posición respecto a los pases. Este bloque ya tiene un proyecto presentado hace más de dos años en lo que cree que si la comunidad va a dar un subsidio de pases, lo tienen que

hacer todos en conjunto y no a través del obrero que paga el transporte, que es el único que paga el transporte a boleto plano. Nosotros, en el ánimo de encontrar una solución para los no docentes, vamos acompañar afirmativamente este proyecto pero también dejamos en claro -ahora que viene toda esta etapa de reestructuración que fue convocada por el Ejecutivo- que nosotros en relación al tema de los pases tenemos una posición distinta de dar pases en forma masiva. Creemos que si acá tiene que haber un subsidio o una ayuda, tiene que darla la comunidad y no solamente aquel obrero el boleto de transporte. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, quería aprovechar la oportunidad para aclarar también la posición del bloque justicialista respecto del tema de los pases y abonos. Quería compartir el criterio que recién esbozó el concejal Pérez. porque no queremos hacer oportunismo con los no docentes, nosotros defendimos en todo momento que se le restituyera los pases a los no docentes porque lo habían tenido en el año '95 y entonces éste ha sido el criterio que hemos seguido en el bloque justicialista con todos los pases y abonos: todos los que lo tuvieron en el año '95, si nosotros tenemos un proyecto que hubo una transferencia de manos del usuario a las manos de los empresarios de 10.000.000 de dólares en el año '95, no veíamos por qué se le tenía que quitar los pases a los no docentes y también a algunos sectores de los docentes (porque los empresarios son los que dictaminan quiénes son docentes y quiénes no) y lo mismo han hecho con la restricción de los horarios de los pases de los estudiantes, que eso es más transferencia de dinero al bolsillo de los empresarios.

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Salas: Pero también queríamos esbozar que nuestra idea es terminar la discusión de si un jubilado está subvencionando a un estudiante de un colegio secundario. Nosotros creemos que hay que hacer una reestructuración de pases y abonos pero bajar un 20%. Si quitamos todos los pases y abonos bajaríamos un 20% y si además quitamos los kilómetros ociosos de más que se están haciendo en el sistema, bajaríamos otro 20% y estaríamos abonando a toda la ciudad de Mar del Plata. Y lo otro que creemos es que si hay algún sector -como pueden ser los discapacitados o la educación primaria- que le tenemos que dar abonos, ese subsidio tiene que salir del Presupuesto Municipal, donde aportan más los que más tienen. Esto es lo que queríamos decir, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Si ningún otro señor concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración la nota 387-NP-96, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado en general y en particular por unanimidad. Señores concejales, en este momento solicito un cuarto intermedio.

-Aplausos de los presentes.

-Siendo las 11:08 se pasa a un breve cuarto intermedio

-A las 11:13 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Reanudamos la Sesión Ordinaria. En consideración los Dictámenes de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 8 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 68° DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA (expte. 1538-D-96)

Sr. Presidente: En consideración la Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 9 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 107/96 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ UN ARTÍCULO DE LA ORDENANZA 10.482 (expte. 1546-P-96)

Sr. Presidente: En consideración la siguiente Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

ORDENANZAS

- 10 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 9717,
REFERIDO A LA DECLARACIÓN DE RESERVA FORESTAL
(expte. 1429-U-95)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**REGLAMENTANDO LA INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS
ELÉCTRICOS DE ILUMINACIÓN EN LAS ACERAS CUANDO
CONCURRIEREN MOTIVOS DE CONVENIENCIA.
(expte. 1330-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado, artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CELEBRAR UN CONVENIO CON
LA "FUNDACIÓN FAUNA ARGENTINA"
(expte. 1388-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Rodríguez Facal.

- 13 -

**REGLAMENTANDO EL "PREMIO ESTRELLA DE MAR"
(expte. 1397-J-96)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, para agregar un artículo 10º, pasaría el actual 10º a 11º, donde debiera decir: "Derógase la Ordenanza 9356 y los artículos 3º del Decreto 0062/81 y 5º y 6º del Decreto 215/79".

Sr. Presidente: Me avisan, señor concejal, que ya tenemos los números de los Decretos y la Ordenanza que solicita su derogación. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Brevemente, señor Presidente, para dejar hecha una salvedad. Vamos a acompañar el proyecto del concejal, como lo hicimos en las Comisiones pero nos parece que debe quedar por los menos la constancia política de que es a título experimental. Advertimos que con la mayor buena voluntad se ingresa en un camino de reglamento bastante estricto de algo que luego en la práctica puede dar lugar a que consideremos el período que viene como un período de prueba.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: del artículo 1º al artículo 5º, aprobado; del artículo 6º al artículo 9º, aprobado; artículo 10º según la redacción solicitada por el concejal Rodríguez Facal, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIOS CON
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO, CON EL
PROPÓSITO DE DIFUNDIR NORMAS RELATIVAS A
LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
(expte. 1406-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Señores concejales, nos acompañan en esta Sesión como invitados especiales -aparte de todos aquellos que también nos están acompañando por cuestiones particulares- los alumnos del 6º grado del Colegio Gutenberg acompañados por sus docentes a quienes solicito que desde este Concejo Deliberante los recibamos con un aplauso.

-Aplausos de los presentes Continúa el

Sr. Presidente: Este Concejo Deliberante pretende ser también una escuela de democracia y donde ustedes observarán que pese que hay distintas posiciones ideológicas y políticas, nosotros trabajamos en un marco de absoluto respeto hacia las ideas de los demás. Así que en este marco les agradecemos su presencia y los invitamos a seguir acompañándonos.

- 15 -

**MODIFICANDO EL INCISO 51) DEL ARTÍCULO 27° DE
LA ORDENANZA IMPOSITIVA, REFERIDO AL PAGO
DE DERECHOS DE OFICINA
(expte. 1410-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcas sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

**CREANDO DENTRO DEL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE
CALIDAD DE VIDA, EL "PROGRAMA MUNICIPAL PARA
LA ATENCIÓN DE TRASTORNOS ALIMENTARIOS"
(expte. 1454-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**MODIFICANDO EL PUNTO 5.4.3.2.3. DE LA ORDENANZA 9242,
REFERENTE A REQUISITOS DE USO E INDICADORES
URBANÍSTICOS
(expte. 1458-C-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 11: 15 asume la Presidencia el concejal Elorza.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL ENTE DE CULTURA A COMPROMETER
FONDOS DE LOS EJERCICIOS 1996 A 1999 PARA
PRÓRROGA CONTRATO DE LOCACIÓN DEL
TEATRO MUNICIPAL COLÓN
(expte. 1462-D-96)**

Sr. Presidente (Elorza): Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, es para proponer una modificación que surgió a posteriori del tratamiento en Comisión. Entendemos que el Teatro Municipal Colón tiene que volver a ser alquilado en función de que se bajaron sus precios por lo que representa culturalmente para nuestra ciudad pero voy a proponer que en vez de aprobarse por el término de cuatro años se haga por el término de dos años, es decir, que la redacción diga "ejercicios 1996 y 1997" solamente a fin de dar flexibilidad y dejar la posibilidad de renegociar el contrato con nuevas posibilidades a fin de no hacer estimaciones a tan largo plazo y contemplar la posibilidad tanta veces barajada de comprar una propiedad que suplante las funciones tan importantes que está cumpliendo en este momento el Teatro Municipal Colón.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, para insistir en el texto tal como está planteado en el proyecto de Ordenanza ya que aquí no se puede desconocer que, por un lado, se ha logrado una reducción en el costo de la locación del Teatro Colón entre otras cosas en función de que se estaba hablando en términos de un contrato de cuatro años, y entendemos que será muy poco responsable de parte del Municipio cambiar las reglas de juego con las cuales el Ente de Cultura ha negociado con los propietarios ya que unilateralmente estaríamos modificando la ecuación económica. Por otro lado, nosotros tenemos presente -y creo que está en la intención de todo el Concejo Deliberante- como proyecto final la construcción o adquisición de un teatro municipal para terminar con esta situación de estar pagando una locación por una propiedad que no es del Municipio. Por lo tanto, vamos a insistir en el compromiso para los ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Nosotros vamos a acompañar la redacción original en función de los mismos argumentos que acaba de exponer el concejal Katz pero además queremos expresar nuestro deseo -si bien en este caso es mínimo el lapso- que en futuras contrataciones no se comprometan períodos que van más allá del mandato del Intendente en ejercicio. Obviamente entendemos la inquietud del concejal García Conde porque es urgente y necesario que la Municipalidad sea propietaria de su propio teatro. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, para ser sincero estuve conversando este tema con el concejal García Conde y en cierta medida compartíamos el criterio de reducir a dos años el plazo de afectación de partidas. Pero repensando el tema, interpreto que los argumentos que se han vertido son verdaderamente ciertos porque todos sabemos que cuando se determina un contrato por cuatro años las condiciones económicas de ese contrato son muy distintas si se determina un plazo de dos años. Entonces, en el plano de esta lealtad que le merezco a mis compañeros de Cuerpo, interpreto que si en un momento pensé que dos años podía ser el mejor período a los efectos de la determinación de la relación contractual, entiendo -por los argumentos vertidos en este recinto- que esta Ordenanza debe ser aprobada comprometiéndolo el plazo de cuatro años atendiendo al beneficio económico que la Municipalidad recibe en este tipo de contrataciones. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Reiterando la solicitud al oficialismo de que pronto nuestra ciudad cuente con un edificio propio para desarrollar las funciones que hoy cumple el Teatro Colón, comprendo los argumentos esgrimidos por el oficialismo, me parecen serios y atendibles por lo cual retiro la moción presentada.

Sr. Presidente: En consideración el despacho de la Comisión. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 11:20 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Dice el

Sr. Presidente (Pagni): Señores concejales, ya se encuentran presentes los invitados de acuerdo a lo encomendado por este Concejo en función de la conmemoración del 50° aniversario de la República Italiana. Solicito entonces que hagamos un breve cuarto intermedio en el tratamiento de los dictámenes de Comisión e invitamos a pasar al recinto a las autoridades.

- Siendo las 11:22 se pasa a cuarto intermedio.

- 19 -

ADHESIÓN DEL HONORABLE CUERPO A LA CONMEMORACIÓN DEL 50° ANIVERSARIO DE LA REPÚBLICA DE ITALIA

- Con la presencia del señor Intendente Municipal, autoridades consulares, de las distintas entidades regionales italianas, Secretarios Municipales e invitados especiales y siendo las 11:30 se reanuda la sesión. Dice el

Sr. Presidente: En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución R-1003 sancionada por este Honorable Cuerpo el 11 de abril de 1996, mediante la cual se adhiere a la conmemoración del 50° aniversario de la República de Italia, contamos con la presencia del señor Fabrizio Marcelli, cónsul de Italia; del señor Giovanni Radina, presidente de la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata y zona; del señor Rafaele Vittiglio, presidente del Comitato Degli Italiani All' Estero; del señor Intendente Municipal, Secretarios Municipales, del señor Delegado Municipal en el Puerto, señor Luis Fabrizio, representantes del cuerpo consular, invitados especiales y público en general. Para comenzar entonces con este acto, voy a hacer entrega al cónsul de Italia de una copia de la Resolución R-1003 sancionada oportunamente por este Cuerpo.

- El señor Presidente del H. Cuerpo hace entrega de la mencionada Resolución al señor cónsul de Italia en el marco de nutridos aplausos.

Sr. Presidente: Invitamos a los señores concejales a hacer uso de la palabra. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Intendente, señores miembros del Cuerpo Consular, representantes de las distintas Federaciones y entidades italianas, hoy nos encontramos reunidos y con la satisfacción de congregarnos en este lugar a todas las representatividades de las entidades italianas de Mar del Plata y a su vez, para recordar el 50° aniversario de la República de Italia. Sería muy extenso mencionar los motivos que unen a Italia con la Argentina; fundamentalmente los inmigrantes italianos que vinieron a nuestro país, han producido y han generado junto a los nativos y otros inmigrantes esta Nación que

hoy tenemos. Ha sido la colectividad italiana, una de las que ha aportado mayor cantidad de inmigrantes, también nuestra ciudad ha sido la que ha recibido una cantidad importante de inmigrantes y debemos retrotraernos al año '84, donde se creaba en Mar del Plata la Sociedad "Giuseppe Garibaldi" que era un poco la iniciadora de las entidades que luego fueron creadas en nuestra ciudad. Nuestra Patria y la Patria Italiana -como decía- tienen una serie de motivos para sentirse amalgamadas, para sentirse unidas; seguramente ha de ser la inmigración italiana en nuestro país una de las más grandes que exista en todo el mundo. En numerosas oportunidades, Presidentes italianos han visitado la Argentina, siendo el último Francesco Cossiga en julio de 1995; son numerosas las actividades culturales, económicas, los lazos que unen a nuestro país e Italia. Pero hoy nos encontramos reunidos para celebrar un hecho que fue histórico y que divide la historia de Italia como el que se produjo el 2 de junio de 1946 cuando los italianos deciden democráticamente cuál es la forma de gobierno que se van a dar a partir de ese momento; deciden que será la República la forma de gobierno que regirá a los italianos. Esta Constitución -que fue promulgada el 27 de diciembre de 1947 y que entra en vigor el 1 de enero de 1948- establece que Italia es una República democrática basada en el trabajo. Qué argumento, qué fundamento, qué ejemplo para todos el hecho de esta mención y a partir de ahí Italia comienza una historia ascendente en cuanto a la convivencia democrática, con lo que puede denominarse crisis que normalmente tenemos los países que adoptamos este tipo de sistemas pero que también sabemos como afrontarlas para mantener el estado latente de un Estado republicano. También ha hecho que Italia se convirtiera después de esa fecha, después de haber sufrido dos guerras mundiales, de haber sufrido invasiones, divisiones, dictaduras, en una República donde la convivencia política y el marco democrático eran dos de sus características. Seguramente no nos equivocamos si decimos que hoy Italia está entre los diez países más importantes del mundo, desde el punto de vista social, desde el punto de vista económico. Y esto nos da la premisa de que no se equivocaron los italianos cuando el día 2 de junio aprobaron la forma de gobierno que los iba a regir de ahí en adelante. La mancomunidad de nuestros pueblos hacen que este aniversario sea tan caro a los italianos como lo es hoy a los argentinos. Por eso celebramos con ustedes -y ojalá Mar del Plata siga siendo lugar de reunión y de asentamiento de esta importante colonia italiana, así como de otras regiones y espero que volvamos a celebrar permanentemente y anualmente un nuevo aniversario- este hecho, que marca históricamente a Italia y al mundo. Gracias, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Muy brevemente. Casualmente ayer tuvimos una reunión con la colectividad española, de la cual surgió la propuesta de declarar de interés la instalación de la Casa de Mar del Plata en Madrid. Me parece oportuno -estando reunidos representantes de la colectividad italiana en este recinto- impulsar la idea de instalar la Casa de Mar del Plata en Roma o en alguna otra ciudad de Italia, digo Roma por ser la capital. Reiterando la bienvenida a este recinto, muchas gracias.

- Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, amigos aquí presentes, señor Cónsul, señor Intendente Municipal. En esta mezcla -y dicho esto sin ninguna clase de ironía- de apellido que llevo de cazuela de mariscos con pastas al fileto que en alguna medida es la síntesis, seguramente, de lo que resulta este país, como bien decían los concejales que me precedían en el uso de la palabra, me siento conmovido por la presencia de esta importante colectividad italiana hoy en este recinto. Me siento conmovido por cuestiones de sangre, tan sólo leer el estandarte del Piemonte -que es de donde vinieron mis abuelos- me conmueve y me siento conmovido fundamentalmente a raíz de una frase que ha pronunciado el concejal Irigoien, citando la Constitución Italiana, que basa todo el esquema democrático en el trabajo. Soy de los que creen que las razas se viven todos los días, uno es lo que es, pero es además el origen genético que lleva en la sangre y es indudable -me causa casi hasta aprehensión hablar de raza italiana en la Argentina porque está tan incorporada a lo que es la República Argentina, la República de Italia, España y otras comunidades- que han venido a forjar este país y que hoy son tan o más argentinos que cualquiera de nosotros que llevamos el sello del nacimiento en nuestro documento de identidad. Pero como las razas se viven, me parece oportuno aprovechar este acontecimiento para reflexionar precisamente sobre el trabajo que tantos amigos italianos y de otras latitudes han traído a este país, seguramente en un momento en el cual las cosas para la República Argentina tienen una impronta de mucho sacrificio, de mucho esfuerzo, posiblemente rever nuestras actitudes laborales, nuestras actitudes diarias, volver a la tierra, volver al esfuerzo, volver a la chacra que muchos de nuestros antepasados han sembrado, quizás sea la mejor experiencia de vida que tenemos que asumir para resolver algunas de estas crisis que nos aquejan a todos. Vaya pues entonces esta reflexión, no sólo como agradecimiento a la presencia en el recinto de estos amigos sino también como agradecimiento genético, familiar, como agradecimiento de raza a la posibilidad de haber forjado, por parte de tantas comunidades, un país como el que hoy tenemos, que no tiene ni mucho más ni mucho menos que los mismos problemas que seguramente hoy atraviesan otras regiones del mundo. Nada más.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Alvarez, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, autoridades presentes, nuestro bloque quiere adherir a esta conmemoración, pero hacerlo quizás no solamente como una simple recordación histórica sino llevando esto a los planos del presente y sobre todo del futuro de las relaciones entre nuestros pueblos y nuestras comunidades. Nuestro presente, tanto el de Argentina como el de Mar del Plata, nos indica claramente que no es posible pensar la Argentina sin pensar en Italia o en España ya que, precisamente, ambas Naciones y comunidades están incorporadas a nuestra noción de país, a nuestro sentido nacional porque, entre otras cosas, han colaborado en la formación de esto que hoy podemos llamar Argentina. De hecho, siempre me gusta decir que el proceso de crecimiento y de progreso más grande que ha tenido nuestro país -habitualmente conocido como la Generación del '80- se hizo a partir de un país con los brazos abiertos y con su Constitución plenamente abierta y libre para todos los hombres del mundo que quisieron venir a habitar este suelo argentino. Viéndolos a ustedes, una vez más me siento orgulloso de vivir en una ciudad que -dentro de esta Argentina abierta a la inmigración- se ha caracterizado especialmente por ser abierta y por recibir a gente de distintas latitudes, no sólo de otros puntos del país sino también a una gran cantidad de inmigrantes, particularmente italianos y españoles. Es bueno en cada una de estas oportunidades permitarnos recordar lo que somos, por qué somos y, en definitiva, nuestra diversidad y a partir de este presente planear un futuro de cada vez mayor integración, donde siempre tengamos en cuenta que ser marplatense no es solamente haber nacido en nuestra ciudad sino que ser marplatense implica y alcanza a todas las personas que de distintas partes del mundo -en este caso, de la querida Italia- han venido a contribuir con la grandeza de esta ciudad que tanto queremos. Muchas gracias.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, señor Intendente, autoridades presentes, invitados; circunscribir a 50 años esta conmemoración es, por un lado, significativo, pero, por otro lado, es simplemente tenerlo como hito, porque cuando hablamos de Italia no podemos hablar de estos últimos 50 años. Importante el hito institucional de la República Italiana. Pero cómo pensar en Italia sin que vuelva a pasar por el corazón de cada uno de nosotros -que es el sentido prístino de lo que es el recuerdo- todo lo que Italia contiene y significa: son más de dos mil años que pueden pasar por nuestros recuerdos cuando nombramos a Italia. Y cuando pasamos por nuestros recuerdos todo esto de gran significación para el mundo, por todo lo que la península aportó desde el derecho, desde las artes, desde las letras, desde el trabajo, confluimos sí en este aniversario de 50 años cercano para lo que es la gran historia de la península. Y en esta confluencia, aportamos nosotros indudablemente. Se comentaba la significación del aporte de Italia a la Argentina. En términos numéricos no quedan dudas que es la colectividad más numerosa que ha venido a habitar suelo argentino y no podemos dejar de mencionar que en el aporte de esta inmigración, más las otras inmigraciones europeas se cimentaron y se pusieron las bases de lo que es la Argentina moderna. Esta Argentina criolla, que abre sus brazos a fines del siglo pasado, que recibe millones de habitantes del mundo que vienen a este suelo, que encuentran en él su nuevo hogar y una segunda Patria, que junto con criollos y otros europeos amasan lo que es la Argentina y el argentino de hoy, luchan por sus derechos y nos traen los principios sociales. Se lucha por eso en nuestro país y encuentran expresión política, para hacer valer sus derechos y para tener derechos políticos, en todo lo que es también la historia de las expresiones políticas de la Argentina moderna: hablo del radicalismo y luego del peronismo. Vemos los apellidos de los inmigrantes -y concretamente de los apellidos italianos- que a partir de estas conquistas políticas tienen mucho que ver en la construcción política argentina y llegados con apellidos ilustres -en primera instancia me acuerdo de un tano como Pellegrini y luego, mucho más acá, de don Arturo Illia- y bien itálicos, a las máximas responsabilidades políticas de la Nación Argentina. Por lo tanto, señor Presidente, creo que esta confluencia hace que hoy todos podamos acoplarnos con gozo a esta celebración, compartirla, darles la bienvenida a nuestros invitados y como bloque y en lo personal como hijo y nieto de piemonteses, marchegianos y romanos, y como hombre casado con alguien que tiene sangre gallega y ya dando hijos donde se dan las dos mezclas, compartir y celebrar con ustedes este feliz aniversario.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor concejal. Seguidamente vamos a invitar al señor Cónsul de Italia a que nos dirija su mensaje.

Sr. Marcelli: Señor Presidente del Concejo Deliberante, señor Intendente, señores concejales, es un honor estar presente en este recinto donde palpita el corazón político de la ciudad para recibir un testimonio de vuestra adhesión a esta importante conmemoración, cual es el 50º aniversario de la República Italiana. Creo, asimismo, interpretar la legítima satisfacción y orgullo de la colectividad italiana marplatense, el haber interpretado por parte de este Cuerpo Deliberativo el rol que la misma desempeña cada día en la vida ciudadana. En nombre de Italia, de los italianos y de todos aquellos que aman este país, les agradezco mucho esta adhesión al 50º aniversario de la República Italiana. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor cónsul. Invitamos a continuación al Intendente Municipal a que nos dirija unas palabras.

Sr. Intendente: Amigos, tal vez debiera decir hoy muy particularmente "amichi", comprenderán que para mí es personalmente grato participar de este acto en mi doble condición de ciudadano de ambos mundos. Comprenderán, por otra parte, que mi ligazón con lo italiano tiene necesariamente una carga subjetiva que lejos estoy de querer disimular. Hablar de Italia desde la Argentina es inevitablemente hablar del rol que los inmigrantes han ejercido en este país, rol que no ha

cesado, rol que continúa por lo que muchos italianos siguen haciendo y que seguirá eterno por lo que muchos italianos ya han hecho. Los inmigrantes, cualquiera sea su origen, los italianos en particular, llevan sobre su existencia particular -lo veo en mi casa con mis padres cotidianamente- una herida que les divide el alma en dos de suerte tal que esta condición de raíces a ambos lados del mar los convierte en seres nostálgicos inevitablemente. Se sufre por la tierra que está al otro lado del mar con los pies apoyados en esta tierra pero saben que si se diera la posibilidad contraria, la de vivir en Italia, el sufrimiento no sería distinto porque aquí quedarían los hijos, que es la otra manera en que la nostalgia también se encarnaría. Por ello suelo decir que un inmigrante es un puerto que navega entre dos orillas, que les pertenecen las dos o tal vez ninguna. Que desde Argentina los italianos recordemos cincuenta años de la República es un hecho con una carga emotiva -claro está- pero también con una lectura política que en un ámbito como el Honorable Concejo Deliberante no podemos soslayar. Italia pierde una guerra, Italia queda destruida económica, social y moralmente como resultado de esa guerra y sin embargo hoy ocupa un lugar entre los países más importantes del mundo. Claro está que la historia pesa y hago más las palabras del concejal Baldino: "Italia es mucho más que este medio siglo de República". Pero este medio siglo de República nos da una lección que no podemos olvidar, que es la sencilla experiencia de que la democracia es herramienta de desarrollo. La República está sustentada, por propia definición, en la democracia como práctica, en el sentido de pertenencia de la cosa pública a todos; esto quiere decir República. La cosa pública, por ser tal, es de todos y a veces no nos damos cuenta; creemos que las instituciones que representan la República son patrimonio de los políticos o de los funcionarios y este error a veces agiganta la brecha entre los ciudadanos y aquellos que ocupan espacios emergidos de la legitimidad política. Si Italia hoy celebra cincuenta años de República en el marco de un desarrollo que lo hace país importante en el contexto internacional, lo hace precisamente porque esta República de fuerte cuño democrático ha sobrevivido a las crisis políticas -que las tuvo, las tiene y las tendrá- pero que sin embargo, preservando lo estructural del hecho democrático, ha permitido que el país crezca. Los italianos que en él viven y crecen y los que estamos afuera sintamos orgullo de ver cómo Italia sigue siendo un país importante. No porque sea poderoso sino porque importa, porque nos importa. La primera vez que me tocó hablar en Casa de Italia -hace ya de esto muchos años- recuerdo que hice referencia al poema tal vez más conocido de Ungaretti, aquél que dice "Ognuno sta solo sul cuor della terra, trafitto da un raggio di sole e di súbito sera". "Cada uno está solo sobre el corazón de la tierra atravesado por un rayo de sol y enseguida anochece". La tristeza de todo hombre potenciada en un inmigrante de sentir que viene la noche sólo se combate con otra luz: la luz de los afectos, la luz de los que queremos. La Patria es el afecto común, el afecto de todos. Mientras haya Patria no habrá noche. Feliz aniversario.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Intendente. Habiendo finalizado entonces este acto solicito un breve cuarto intermedio para luego continuar con nuestra Sesión Ordinaria. Muchas gracias.

-Siendo las 11:57 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:10 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los concejales Pulti y Perrone.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 20 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Reanudamos la Sesión Ordinaria luego de este cuarto intermedio. Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, la cuestión previa tiene que ver con la respuesta a la Comunicación C-1396 de este Honorable Cuerpo que nos hiciera llegar el señor Intendente Municipal. Esta Comunicación -recordemos- fue una Comunicación aprobada hace poco por este Cuerpo donde pedíamos un detalle de las empresas y de los gastos que se hubieran originado con motivo de la consulta popular. Causó profundo desagrado en nuestro bloque la respuesta a esta Comunicación, por un lado por la desprolijidad ya que si bien esta fechada el 20 de mayo, nos dice que "los fondos que se pueden haberse aportado para el financiamiento de la consulta popular a realizarse el día 12 de mayo", hasta suponemos que la respuesta puede haber sido previa. Pero en concreto la respuesta que se nos da es "que no han ingresado a esta Administración Central por tanto se trata de fondos no municipales. De lo expuesto, se infiere que también se desconoce la nómina de empresas y/o particulares como también los importes recaudados. Dichos fondos son administrados por un grupo de personas que apoyan la consulta, siendo de incumbencia de dicha comisión suministrar la información requerida". Esta respuesta obviamente -considera nuestro bloque- va a contrapelo de todas las manifestaciones hechas por el señor Intendente Municipal previo a la consulta; sería largo de citar todos los reportajes -incluso hasta por televisión- donde se ha expresado que los gastos de la consulta popular se iban a realizar con la mayor transparencia. Nosotros recordamos cuando se trató este tema acá, el concejal del oficialismo que habló en ese momento nos decía que "era lícito y razonable que el Concejo Deliberante, y en consecuencia el pueblo de Mar del Plata, sepa cuáles son las obras y los vecinos que comprometidos con este tema de la consulta popular, que representados en la idea y en el valor de consultar a la gente antes de tomar decisiones políticas de esta envergadura, hayan expresado y hayan efectuado su acto voluntario de aportar para financiar los gastos que demande la consulta popular". Y decía más adelante: "También podríamos decir que queríamos saber el destino específico que han tenido todos y cada uno de estos fondos a efectos que la ciudadanía y nosotros -como representantes de ellos- tengamos la mayor de las

transparencias garantizadas en lo referido con los fondos”. Es por ello que no podíamos dejar pasar por alto el desagrado que ha causado la respuesta del Departamento Ejecutivo en nuestro bloque y nosotros creemos que desde el Concejo Deliberante de ninguna manera podemos consagrar o legitimar esta suerte de “caja negra” que por motivos que antes se nos decían que iban a ser absolutamente transparentes, que iban a estar los fondos, que se iban a publicar en la prensa el movimiento de ellos, etc., y no nos referimos -ya lo manifestamos en esa oportunidad- a los gastos de la campaña que entendíamos que era lícito que los particulares, y no tenía incumbencia en este Departamento Ejecutivo, de los gastos que ellos hicieran pero sí en las gastos específicos de la consulta popular. Simplemente entonces, señor Presidente, manifestar nuestro desagrado por la respuesta que ha tenido, no con este bloque sino con este Cuerpo, el Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Creo que en muchos aspectos referidos a la consulta se han esclarecidos algunos aspectos. Interpreto que en algunos sigue la confusión. El desagrado que manifiesta el bloque justicialista creo que surge desde el momento que discutimos la Comunicación C-1396. En aquel momento nosotros anticipamos que cualquier pedido de informe este bloque oficialista no lo va a bloquear, pero si uno quería saber quiénes y cuánto habían aportado para la implementación de la campaña o de la concreción de la consulta popular del día 12 de mayo, había que pedírsela justamente a estos aportantes en tanto y en cuanto este dinero no ingresara a los fondos municipales. El concejal Gauna habla de transparencia, habla de cajas negras, habla con un léxico muy particular que muy lejos está del que ha utilizado este gobierno municipal a la hora de encarar la consulta popular. Nosotros creemos que desde el primer día el Intendente, el gobierno municipal, este bloque de concejales, ha planteado con absoluta transparencia cómo ha sido el mecanismo de los fondos para la campaña. Que luego también hicieron un aporte para cuestiones operativas de la consulta popular. Se juntó un grupo de empresarios y particulares que estaban dispuestos a financiar no solamente las cuestiones vinculadas a la publicidad escrita, televisiva, radial, etc. sino también hacer todo el aporte de que fuera necesario para que esta consulta popular no le costara un solo peso al Municipio de General Pueyrredon. El señor Intendente, para garantizar transparencia, lo único que solicitó fue que estos fondos no ingresaran a la Comuna, que los manejaran y los administraran quienes hacían este tipo de aporte. La Comuna se limitó solamente a diseñar una cuestión operativa de la consulta popular y otros planteamos las cuestiones o las necesidades vinculadas a una campaña por el Sí. Le fuimos transmitiendo los requerimientos económicos y esta gente administró y, una vez lo digo, hubo un escribano que labró actas de todo lo que fueron resolviendo ellos (esto al menos fue lo que nos transmitieron en su momento) fueron financiando y pagando todo lo que fuera necesario. Creo que aquí lo que correspondería sería preguntarle a quienes aportaron dinero -ya sea para la campaña por el Sí o para cuestiones operativas- si están dispuestos una vez más a decir cuánto aportaron y en qué se gastó. Por lo pronto vamos a recoger el guante en lo que a nosotros nos compete: el Comité de la Unión Cívica Radical de General Pueyrredon hizo un aporte mínimo pero aporte al fin, comprando sobres, biromes, planillas, etc. a efectos de financiar cuestiones operativas, las que a la brevedad rendiremos a este Concejo Deliberante. Creo que éste es el camino que hay que seguir. Creo que desde el momento que se canalizó mal una inquietud que es válida, pero que estuvo mal canalizada, no se puede hablar ahora de desagrado y mucho menos volver a introducir fantasmas que -insisto- nunca estuvieron al menos de este lado del gobierno municipal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

-Siendo las 12:20 reingresan los concejales Perrone y Pulti.

Sr. Gauna: Señor Presidente, en alguna medida vamos a coincidir con lo último que ha expresado el concejal Katz en el sentido que evidentemente al Ejecutivo no había que habérsela enviado, pero atento que el propio Ejecutivo -que es el que enviaba las solicitudes de gastos- ignora quiénes son este grupo de personas, de empresas, de particulares, siempre se lo menciona y lo dice expresamente (“se desconoce la nómina de empresas y particulares como también del importe recaudado”) por lo cual vamos a solicitar la colaboración de la prensa -ya que hoy hay tantos medios de prensa- para por estos medios pedirle a estos señores, ya que el Ejecutivo los desconoce, si quieren tener a bien informar a la ciudadanía de Mar del Plata y a este bloque -dependemos de su buena voluntad- este tipo de cuestiones es decir el aporte, quiénes han sido y cuánto ha sido. Como se trata de personas desconocidas no tenemos otro medio de convocarlos que el de la prensa. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra damos por finalizada la cuestión previa.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTAMEN DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 21 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: CREACIÓN FONDO SOLIDARIO
PLAN DE OBRAS MAR DEL PLATA 2000. 2) MINORÍA: CREACIÓN FONDO
SOLIDARIO CON DISTINTOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN**

(expte. 1567-D-96)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo convenido en una reunión de presidentes de bloques realizada en este recinto, vamos a alterar el Orden del Día para poner en consideración el expediente 1567-D-96 que tiene ingreso en el punto 12) del Orden del Día y que cuenta con despacho de Comisión. En consideración entonces el expediente 1567-D-96: Creando el Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, como usted ha dicho está en consideración la creación del Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000. El día 12 de mayo el Intendente consultó a los marplatenses sobre una opción distinta para elaborar un plan de obras que representaba \$65.000.000 al contado y aproximadamente \$80.000.000 en el plazo de 8 años, presentó y planteó ante la comunidad de Mar del Plata una forma distinta y consultó si los marplatenses estábamos dispuestos hacer un aporte adicional de 3 o 4 pesos mensuales a las tasas que ya están establecidas por la Ordenanza Fiscal e Impositiva. Más de 160.000 marplatenses concurren a expresar su opinión que mayoritariamente dijo que sí a este plan de obras que el Intendente les consultaba y de acuerdo a lo que oportunamente se había expresado llega hasta el Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza para poder llevar a cabo y para poder ejecutar este plan de obras. Nadie puede estar desconociendo que nuestra ciudad y nuestro país atraviesa un proceso de crisis económica. Podríamos ser muy abundantes en cuanto a las cifras con respecto al porcentaje de desocupación de nuestra ciudad, con respecto al decrecimiento de la actividad económica producto de una serie de hechos, producto de una política económica que posiblemente tienda a la concentración de la riqueza y que una de las resultantes sea esta situación de crisis y situación de desocupación. Habría que sincerarnos. Nuestra Municipalidad fue heredada, fue recibida con un déficit que ha sido ampliamente publicitado de más de \$25.000.000, con proceso de endeudamiento de \$42.000.000. Este gobierno municipal ha estado trabajando durante estos cuatro meses y creo que bien, tratando de cancelar la mayor cantidad de deudas posibles, tratando de reducir los gastos operativos de este municipio, tratando de mejorar la recaudación. Podríamos dar muchas cifras pero solamente decimos que los tributos municipales en el primer trimestre mejoraron en un 20% y que los gastos municipales fueron reducidos de tal manera que logramos equilibrar la situación económica. Pero cuando presentamos y planteamos la necesidad de un aporte adicional, planteamos que Mar del Plata necesitaba generar inversión y que para esto era necesario un audaz plan de obras. Por esto es que hoy planteamos la necesidad urgente de la aprobación de esta Ordenanza, que no va a solucionar todos nuestros problemas, que no va a solucionar la ocupación o el trabajo a todos los desocupados pero junto con la inversión privada, junto con la inversión que hará el gobierno de la provincia de Buenos Aires en Mar del Plata iremos paliando o por lo menos mejoraremos la situación de desocupación que nuestra ciudad hoy tiene. Por esto tenemos que ser claros, por esto no podemos estar diciendo que vamos a financiar con algún tipo de recurso de mejoramiento en la recaudación porque también se va hacer pero seguramente -y eso lo veremos en el análisis de cada Presupuesto y en el análisis del Presupuesto del año '96 que seguramente en esto días estará en el Concejo Deliberante donde veremos la disminución del gasto municipal, el mejoramiento de la recaudación y cómo iremos volcando esto también en obra pública- pero no podemos dejar sujeto este plan de obras que representa un monto importante y una cantidad de puestos de trabajo importantes a algunas variables que pueden hasta aparecer más atractivas, que puede parecer más imaginativas como el hecho de mejorar la recaudación de la tasa veterinaria que no tiene significación en el Cálculo de Recursos. Todos somos contestes de que hay un importante monto de deuda de tributos municipales. También todos somos contestes que hubo una moratoria que aprobamos todos, que hubo una recaudación importante en esta moratoria, que hay más de \$40.000.000 de los que deben los marplatenses que está en juicio y que iniciaremos próximamente una ejecución o acción violenta con aquellos de gran capacidad contributiva que estén en condiciones de afrontar las deudas municipales. Pero todo esto va a ser volcado en otras obras públicas. Ya ha dicho el Intendente que más de \$90.000.000 vamos a tratar de que sea la obra pública fuera de lo que es este plan de obras "Mar del Plata 2000". Pero creemos que fundamentalmente, en función de lo que los marplatenses han dicho, no podemos disminuir la participación en una consulta tipo voluntario que ha sido de antecedente y que además en otras comunas donde se han creado adicionales a la tasa de Alumbrado en ningún caso existió una consulta previa. No podemos hacer oídos sordos a esta consulta y a la respuesta que la misma ha tenido. Hemos estado en la Comisión de Legislación, hemos estado todos los concejales puliendo el proyecto de Ordenanza que mandó el Ejecutivo, hemos estado mejorándolo, tratando de asegurar en lo legal, en lo jurídico. Hemos definido que responde al artículo 226° y 227° de la Ley Orgánica este adicional a la tasa de Alumbrado, que va a ser uno de los pocos casos en la provincia de Buenos Aires que va a ser afectado a obras públicas. Existen otras tasas, existen otros adicionales en Municipios de la provincia de Buenos Aires pero para sufragar otro tipo de servicios (de seguridad o de salud), pero éste va hacer prácticamente el único que va a ser destinado a obra pública. Creo que no es necesario, ya ha sido publicitado ampliamente, el enunciar y enumerar todas las obras, pero si es importante resaltar que esto tiene su plazo. El día 13 de este mes los concejales junto con los mayores contribuyentes y de acuerdo lo establece la Ley Orgánica, tenemos que dar aprobación definitiva a este proyecto para que comience a recaudarse, para que comiencen las obras y para que -como dice la Ordenanza- bimestralmente el Departamento Ejecutivo tendrá que informar a la comunidad sobre en qué se invierte, qué se recauda; no se va a esconder ninguna información que corresponda a este plan de obras. Creo que vamos a estar todos atentos y van a estar atentos fundamentalmente los marplatenses que han ido y votado con respecto a esta consulta. Hemos dejado la puerta abierta en la misma Ordenanza para que aquellas mejoras de recaudación, para que aquellas otras recaudaciones que puedan surgir y que podamos discutir puedan ser volcadas también a este Plan de Obras 2000. También hemos establecido en la Ordenanza que esto se manejará con una cuenta corriente separada para que nadie tenga duda de cómo se van a manejar e invertir los fondos que los marplatenses van a aportar a este Fondo Solidario. También hemos establecido -y a pedido del bloque y en cual hemos estado todos de acuerdo que este

Fondo- este aporte o este adicional a la tasa de Alumbrado no será abonado por los que estén exentos de la tasa por el Alumbrado, Limpieza y Conservación porque sabemos que hay una situación difícil, que también muchos desocupados son propietarios y sabemos que la Ordenanza Fiscal establece exenciones para gente de escasos recursos que están atravesando la situación difícil. Por eso lo contemplamos y por eso esta gente estará sujeta solamente a un aporte voluntario. No quiero reiterar o abundar en detalles, podría abundarse en cuanto a la discusión si es el aporte razonable, creo que es una alternativa válida que se ha planteado, no consideramos que sea razonable modificar sustancialmente los fundamentos o las consultas que se han realizado el 12 de mayo en función de eso. Este bloque de concejales de la Unión Cívica Radical va a solicitar que esta Ordenanza sea aprobada en el día de la fecha para comenzar abrir una nueva esperanza para que Mar del Plata pueda superar esta crisis. Gracias.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal De la Reta tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, como es de público conocimiento, el bloque del justicialismo en el día de la fecha en las Comisiones conjuntas de Hacienda y de Legislación ha decidido, ha tomado la decisión política de acompañar el proyecto del Intendente Aprile y votar el proyecto Mar del Plata 2000.

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. De la Reta: Entendemos que el rol que la ciudadanía le ha dado al justicialismo en la ciudad Mar de Plata es de no ser gobierno pero tener una presencia legislativa significativa y, en el transcurso de estos seis meses que el Intendente Aprile ocupa la máxima responsabilidad de la administración municipal, hemos acompañado todas las medidas que el Ejecutivo ha requerido a los efectos de encauzar la situación administrativa y financiera que la Comuna tenía. Hemos acompañado la decisión de declarar el estado de emergencia económica que ha permitido tomar una serie de medidas a los efectos de encauzar y poner marcos concretos de contención al excesivo costo financiero y administrativo de la comuna. Tenemos la esperanza, porque confiamos también en el Intendente Aprile, que este aporte, que este esfuerzo adicional, este aumento de tasas de \$85.000.000 durante ocho años a los ciudadanos marplatenses sea concretada de la misma manera como fue planteada. A través de los medios de comunicación, a través de la campaña profusa, que lo vimos, y esperamos que se cumplan todos estos objetivos, que enmarquen los grandes proyectos que en la provincia de Buenos Aires también han instado en la ciudad de Mar del Plata. Sabemos de la profunda preocupación del Gobernador Duhalde, quien a requerimiento del bloque de concejales del justicialismo va a instalarse el próximo sábado en el despacho oficial del Intendente a los efectos de mostrar concretamente cuál es la voluntad política del gobierno justicialista de la provincia de Buenos Aires para acompañar todos estos emprendimientos que la ciudad de Mar del Plata ha manifestado. El bloque justicialista no le va a poner -como no le puso nunca al Intendente Aprile- un palo en la rueda. Hemos sugerido modificaciones tal cual ha manifestado el concejal Irigoín, que tienden a nuestro criterio a establecer criterios de no solamente en lo formal pero sino plantear algunas cuestiones que tiene que ver como la exclusión de los jubilados y pensionados, como la exclusión de aquellos sectores carenciados que -mal que les pese a muchos- sabemos que estos seis u ocho pesos son algunos litros de leche, son algunos kilos de pan y que son el costo de medicamentos para mucha gente de la tercera edad. También reservamos, y así lo hemos hecho saber y lo decimos públicamente en el recinto de que esta Ordenanza Preparatoria que votamos integralmente, que vamos a proponer en este lapso de 13 días aproximadamente que vamos a tener a los efectos de consensuar con el oficialismo y con el Intendente, con quien tuvimos una reunión en el día de ayer, a los efectos de poder lograr -sin vulnerar lo que la gente decidió el 12 de mayo- o tratar de buscar una baja sustantiva en aquellos sectores periféricos de menor capacidad contributiva y lo hacemos porque nos parece justo, lo hacemos porque somos peronistas y no podemos negar nuestro mandato y fundamentalmente nuestra vocación de trabajar por los que menos tienen. Estamos esperanzados también que esta recaudación contribuya a dar trabajo. No sé si serán los 5000 o los 7000 que decía el Intendente; nosotros creemos que lamentablemente no va a ser así, pero lo que sea que sea manejado con el equilibrio, con la transparencia que este tema requiere. La ciudad de Mar del Plata va hacer un esfuerzo, el bloque justicialista va hacer un esfuerzo y esperamos no solamente en el Concejo Deliberante sino en la Asamblea de Mayores Contribuyentes, que este criterio de poder establecer una justicia equitativa en materia de aquellos sectores con menor capacidad contributiva sea tenida en cuenta. Así como nos predisponemos con total honestidad para que nuestra voluntad política acompañe el proyecto del Intendente, esperamos tener la suficiente capacidad de persuasión para lograr en el recinto en la Asamblea de Mayores Contribuyentes la perfección de este Ordenanza Preparatoria que hoy votamos por unanimidad en el bloque justicialista y lograr una Ordenanza que, como entre otros, solicitó la Confederación General del Trabajo, con tasas un poco más equitativas. Nada más por ahora, señor Presidente.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. En primer lugar agradezco la mención del concejal preopinante respecto al documento de la C.G.T., ya que en él se expresa que la conducción actual de la C.G.T. critica con dureza la falta de equidad en el aumento de las tasas, desnaturalizando el sentido solidario de esta iniciativa y que por lo tanto la C.G.T. resuelve el día 13 iniciar una vigorosa campaña a destinada a lograr que el tratamiento de las tasas y las obras en el Concejo Deliberante se

basen en la justicia y la equidad. La central obrera apela al coraje político de los concejales, que más allá del resultado de la consulta sean capaces de interpretar el real sentimiento de la gente. Entiendo también y escucho a alguien muy respetado en nuestra comunidad como es Monseñor Arancedo cuando dice "no es solamente el Estado el que debe reaccionar, aquel que más puede tiene compromiso con el momento actual que vivimos, es un desafío de toda nuestra población. Insisto, generar trabajo es obra social pero habrá que pensar y ver la forma de destinar dinero para los comedores y los chicos. Es mucha la necesidad de alimentación que hay en los barrios y en los colegios de Mar del Plata". Por todo esto, señor Presidente, anticipo -y es de público conocimiento- mi voto afirmativo al conjunto de este proyecto pero no puedo, señor Presidente, más que oponerme al artículo 1º porque atenta contra el sentido que se pretende dar en el nombre de "Fondo Solidario", porque de solidario, señor Presidente, no tiene nada.

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. García Conde: Aquellos, señor Presidente, que hoy pagan 5 pesos y que hacen un gran esfuerzo por pagarlos, van a haber incrementada su tasa en 120% y aquellos que pagan 70 pesos en los barrios acomodados van a haber incrementada su tasa tan sólo en un 11%. Entonces, señor Presidente, no seamos hipócritas, que no me vengan a hablar de solidaridad, que no me vengan a decir que esto es un Fondo Solidario porque no es así. Es más, entiendo -como ya dije en la sesión anterior donde se trató el tema de la consulta- que atenta contra la Constitución Nacional cuando plantea en sus artículos 4º y 16º que las contribuciones deben ser equitativas y proporcionales. Por eso no soy opositor cerrado, entiendo que hay que acompañar aquellas iniciativas que benefician a la gente pero también entiendo que debemos luchar hasta último momento para que el aumento sea equitativo, para que haya justicia social porque la gente no aguanta más. Mientras nosotros -y hasta suena paradigmático- engordamos con nuestras dietas, la gente adelgaza en búsqueda de trabajo para llevar pan a sus hijos.

- Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. García Conde: Es por esto que, siendo breve porque las posturas políticas han sido explícitas, me voy a permitir con el mayor de los respetos y a partir de un sentimiento que tengo desde mis orígenes políticos, leer dos párrafos de la compañera Evita cuando dijo: "Los mediocres nunca quieren comprometerse y de eso nosotros conocemos muchos, son cobardes, nunca se juegan por una causa ni cuando el río está revuelto. Abrazada a la Patria todo lo daré porque todavía hay pobres en ella, porque hay tristes, porque hay desesperanzados y porque hay enfermos". Muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, lo primero que al bloque de la Alianza le gustaría destacar son dos cosas. Por una parte no nos equivocamos si afirmamos que la unanimidad de los marplatenses está dispuesto a apoyar un programa de obras públicas ambicioso en la ciudad de Mar del Plata. Creemos que todas las personas demanda de Mar del Plata trabajo, los empresarios demandan posibilidades para desarrollar inversiones y el gerenciamiento de sus empresas en un marco de crecimiento, creemos que todos aspiran a vivir en una ciudad pujante y en crecimiento. Pensamos además que la dirigencia política de Mar del Plata le debe a la ciudad un esfuerzo a la altura de lo que la ciudad puede ambicionar. En consecuencia, señor Presidente, creo que hablar de apoyo al programa de obras públicas nunca está de más aunque seguramente es ocioso a partir de que entendemos que la unanimidad de los marplatenses votan por un programa de obras públicas. Por ese motivo, la Alianza Marplatense desde el primer día no puso objeciones ni las pone hoy sobre el programa de obras públicas y ha manifestado públicamente su apoyo y nos congratulamos que el Concejo Deliberante, a escasos dieciocho días de la consulta popular, esté sancionando la Ordenanza y también éste es un dato político importante. Muchos preveían que después del plebiscito iban a haber maniobras dilatorias, obstrucciones, que la cuestión se iba a dilatar en negociaciones poco claras y hoy las bancadas expresan sus posiciones, van a dar sus votos y se harán responsables con la voluntad política que manifiesten de la decisión que se adopte. En ese sentido, queremos hacer uso del marco de consenso y de respeto que han precedido a esta Sesión del Concejo Deliberante. El Ejecutivo envió un proyecto, el radicalismo aceptó sugerencias del justicialismo, se han puesto de acuerdo las bancadas en muchas posturas y en lo que ha sido insalvable no se ha podido lograr el consenso y estamos aquí para destacar cuáles son los puntos que queremos dejar sentados. Nuestro despacho de minoría en esta Sesión del Concejo Deliberante pretende, con los fundamentos que estamos dando, no atacar ni defender posiciones sino simplemente dejar clara constancia de lo que pensamos. Es decir, que el primer concepto es que apoyamos el programa de obras "Mar del Plata 2000". De aquí en más, creemos que es el camino donde deben darse los matices y las opiniones y en el plano del financiamiento del programa de obras públicas nosotros tenemos opiniones, que las hemos vertido y algunas de ellas -porque creemos que es el momento y el lugar- queremos reiterarlas. Nosotros pensamos que la ciudad de Mar del Plata dispone de una importante cantidad de recursos en ítems que van desde el cobro a los morosos, la actualización catastral hasta el mejor funcionamiento de los Juzgados de Faltas. De cada uno de estos aspectos e ítems hemos ido dando en los días precedentes a la consulta posiciones y opiniones. Desde los 130 millones de pesos que deudores morosos le deben a la Municipalidad, de los cuales muchos son morosos por la crisis económica y social que se vive pero muchos lo serán por desidia o porque están en condiciones de evadir y de eludir el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Ahí hay, señor Presidente, una importante fuente de recursos. La hay también en la actualización catastral. En 1991, el Intendente Roig contrató con el Centro de Agrimensores del Sudeste un muestreo sobre la situación catastral de Mar del Plata, de cuyo relevamiento surgió que hasta se podía ampliar la base tributaria por lo que se contribuye por la tasa de

Alumbrado, Limpieza y Conservación en un 60%; quizás sea menos o más o quizás el muestreo necesite ajuste pero nadie niega en Mar del Plata que la actualización catastral es una fuente de recursos, que el Catastro está desactualizado y que a pocas cuadras de la Municipalidad pagan como baldíos edificios de varios pisos, como es el caso paradójico de la DGI de Mar del Plata que está situada en un terreno que hasta el bimestre pasado pagó como baldío con una construcción de ocho pisos y que abrigan a los inspectores que salen a hacer clausuras y constataciones sobre el comercio de Mar del Plata. Otra de las fuentes de financiamiento que hemos planteado pasa por la actualización y funcionalización de los Juzgados de Faltas, su capacitación informática y de personal. Prescriben miles de infracciones que los inspectores constatan cada año y son producto de semáforos que se pagan en rojo, de comercios que funcionan sin la correspondiente habilitación, del comercio clandestino, etc, y las estimaciones que de modo informal hablan de una recaudación de los dos a dos millones y medio de pesos por año en la medida que esas infracciones constatadas puedan ser luego sancionadas en el Juzgado correspondiente. Lo mismo planteamos sobre la tasa de Inspección Veterinaria y lo mismo -en su momento se planteó el debate en el Concejo- sobre la capacidad financiera futura de la Municipalidad que todavía tiene capacidad para amortizar créditos por la suma de 21 millones de pesos por año. Señor Presidente, si hacemos una lectura del mensaje que envió la gente el 12 de mayo podemos hacer lecturas disímiles, de hecho no todos interpretamos lo mismo de las cosas que leemos a diario o que vemos. Nuestra interpretación de lo que ocurrió el 12 de mayo es que hay un 20% del padrón que ha apoyado el Sí tal como fue planteado, hay un 18% que dijo que No y hay una cantidad importantísima de gente que no concurrió a votar. ¿Debemos nosotros desconocer la resolución del 12 de mayo? Nosotros creímos -y así hicimos una propuesta- que el mensaje del 12 de mayo era que debía haber fórmulas de conciliación. Para la Alianza pasaba esa fórmula de conciliación por autorizar el cobro de los 3 y 4 pesos desde ahora para que el programa de obras no tenga que esperar, que empiece mañana mismo, pero autorizarlo a modo de anticipo, a modo de adelanto, casi como un empréstito de los contribuyentes al tiempo que la Municipalidad desarrollaba la gestión por estos otros mecanismos que anunciábamos anteriormente. Tan pronto como se cumpliera ese desarrollo proponíamos descontarlo de la contribución especial y devolverlo haciendo descuento de la tasa de Alumbrado. Nos parecía que eso obligaba recíprocamente a la Administración Municipal y a los contribuyentes. No fue posible consensuar esa propuesta que hizo la Alianza y en consecuencia se da este despacho de minoría donde la Alianza está planteando los mecanismos alternativos de financiación distintos del incremento de las tasas. Queremos rescatar y reiterar la celeridad con la que se ha tratado este tema en el Concejo y la voluntad sana de discutir y consensuar cosas, rescatamos el compromiso de todas las bancadas de sostener lo que plantearon al inicio, de introducir modificaciones (algunas de ellas fueron recogidas) y queremos que se deje constancia de nuestro despacho en minoría. Este despacho, entre sus fundamentos, dice que nuestra ciudad, a partir de que se empiecen a cobrar los 3 y 4 pesos va a pasar a ser la ciudad que más tributos cobra de la provincia de Buenos Aires. Este ranking presupuestario, formado por ingresos de jurisdicción municipal de los últimos ejercicios, estaba encabezado por la ciudad de La Plata con 111 millones, seguía General Pueyrredon con 107 millones, seguía Morón con 100 millones, La Matanza con 72,5 millones y así sucesivamente. Ahora Mar del Plata va a pasar a tener una recaudación de 119.400 pesos. No quiere decir nada en sí mismo, no significa que merezca una interpretación aislada: vamos a ser la ciudad que más recaude. El punto va a ser cuál sea la eficiencia con que se vuelquen esos recursos al gasto productivo, en cuánto se vuelque a los programas de obras públicas que deberán ser más ambiciosos todavía del que estamos aprobando hoy ya que todos sabemos que, por ejemplo, la planta de tratamiento de efluentes cloacales no está incluida en esta propuesta, que hay obras vinculadas con la actividad vial que no están incluidas, que hay obras vinculadas a la disposición final y reciclamiento que tampoco están incluidas. De manera que rescatamos esta especie de compromiso moral que se plantea desde la bancada radical de llevar adelante de todas formas la gestión de estos mecanismos alternativos. Nos hubiera gustado que en vez de ser un compromiso quedara plasmado en una Ordenanza esta obligación de la Municipalidad de hacer ciertos deberes al tiempo que cobra las contribuciones especiales para empezar a devolverlas. Por no haber sido así, votamos en minoría y rescatamos una vez más la resolución del Cuerpo y el marco de recíproco respeto con que se ha podido tratar este tema. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Señor Presidente, en este mismo recinto hemos aprobado en otras circunstancias la emergencia económica -este concejal planteó en esa Sesión que más que declarar la emergencia económica debíamos declarar la emergencia social, y justamente es el tema que hoy está "estallándonos" en nuestras mesas de trabajo- y además planteamos la emergencia ocupacional, y fue acompañada en este recinto por el pico de desocupación que tenía a Mar del Plata como ingrato récord de nivel nacional. Esto lo compartimos, incluso con las organizaciones de trabajadores, y es preocupación permanente no sólo por la situación social, sino también por nuestra propia condición de trabajador y dirigente sindical. También aprobamos moratorias porque parece que la gente -y así lo dicen los números- no puede pagar los impuestos que ya están; tenemos dos moratorias municipales en vigencia. También tuvimos que aprobar una moratoria para el IMDUR, porque no se puede pagar, y tenemos una moratoria de Obras Sanitarias. Es decir, cuatro moratorias municipales, más las moratorias de la DGI, más las moratorias de la provincia. El hecho de que haya tantas moratorias dando vueltas, es un signo que hay que tener en cuenta a la hora de proponer un aumento liso y llano de impuestos. Porque ésto que hoy se propone, si bien fue específicamente y documentadamente dicho en forma fehaciente por el señor Intendente en toda la campaña previa a la consulta, y en reuniones oficiales con nuestra fuerza política, el Intendente dijo taxativamente que no era una tasa y hoy tenemos en consideración -en medio de todas estas circunstancias que tienen que ver con lo social y la realidad de todos los días de los ciudadanos comunes- lisa y llanamente la propuesta de un aumento de impuestos. Hoy aprobamos -e hice referencia en su momento- incorporar al boleto docente a los no docentes, por los problemas que tienen en función de que con sus ingresos no superan si quiera la media de la canasta familiar y, por lo tanto, están por debajo de la línea de pobreza. Hablando de la situación social, más de 40.000 personas en Mar del Plata están por debajo de la línea de pobreza y más de 90.000 personas en nuestra ciudad

tienen sus necesidades básicas insatisfechas, con lo cual el mapa de la pobreza se agranda. Con todo ésto, acá se va a votar un aumento de impuestos; es público que no voy a acompañar esta sanción del aumento de impuestos, lo dije antes, y después de la consulta, en función de los resultados. Pero aparte de éso, es un aumento de impuestos con características que tampoco podemos acompañar, porque es un aumento de impuestos con características netamente regresivas. En términos más llanos podríamos decir un aumento con características netas de injusticia. No soy especialista en números pero haciendo a mano alzada algunos cálculos la imposición de 3 pesos para las cuentas que hoy pagan hasta \$30, en la tasa de Alumbrado esas cuentas aportan casi el 20% de lo que la Municipalidad recauda y las cuentas por encima de \$30 hoy aportan el 80% de lo que la Municipalidad recauda; con lo que hoy se propone, los que hoy aportan casi el 20% van a aportar casi la mitad y los que hoy aportan el 80% van a bajar a aportar casi la mitad de lo que se propone. Haciendo números de acumulación, si conservaran la proporción de lo que hoy aportan, tenemos una transferencia mensual de \$380.000 de los sectores de menores ingresos de la población hacia los sectores de mayores ingresos; lo que significa una transferencia anual de casi \$4.500.000, lo que va a significar en los ocho años más de \$35.000.000 de transferencia de los sectores de menores ingresos a los sectores de mayores ingresos de la población de Mar del Plata. Por lo tanto, por esta otra característica tampoco lo podemos votar. En cuanto a las obras, ¿quién se puede oponer a ellas?. Es difícil, cuando la consulta no ha dado margen para ningún tipo de matiz en la opción, poder desembretar el sí a las obras del sí al aumento de impuestos; eso es obvio y creo que es de buena fe reconocerlo. Pero para plantear alguna cuestión que tiene que ver con ésto, digamos que en medio de esta emergencia también nos hubiera gustado encontrar en el listado de obras alguna obra que tuviera que ver con el equipamiento social; no hay ninguna obra dentro de las veinticinco que se proponen que tenga que ver con la salud, con la educación y entonces, como no se compadece con la realidad que estuvimos viendo antes, tampoco lo podemos acompañar. También hay otra cuestión que tenemos que abordar y que tiene que ver con el resultado de la consulta. Coincido con lo planteado por el concejal Pulti en cuanto a lo que significa el Sí, lo que significa el No y lo que significa la abstención. Veo con preocupación un desprecio y una subestimación total por el significado de la abstención. El haber ignorado la abstención en muchos momentos de nuestra historia trajo consecuencias que para la Argentina no fueron nada felices. Sin entrar en muchos detalles, no podemos dejar de mencionar que si en gran parte de la historia política de la Argentina entre 1860 y 1912, por ejemplo, la media de votación en elecciones nacionales y otros niveles osciló entre el 10% y el 25% de los que estaban habilitados para votar, y que en función de tal circunstancia que no respetaba la realidad, se edificó una fuerza política a partir del concepto de impugnación global a este sistema, edificada sobre la abstención intransigente, y eso no fue tenido en cuenta por la autoridad política de aquel momento, lo que produjo consecuencias que no fueron buenas para el desarrollo político argentino. Como tampoco lo fue ignorar la forma de abstención que se llamó "voto en blanco" y pretender que con apenas un 25% de votos se pudiera edificar una democracia en Argentina. Evidentemente, creo que éso encierra un concepto restrictivo de lo que es el ejercicio democrático y pienso que no es irracional plantear que ese dato de la realidad -casi el 60% de abstención y sobre los que votaron, un 46% por el No- había que tenerlo en cuenta y -como dijo otro concejal- teníamos dos o tres notas y faltaba hacer la melodía. Justamente por eso, porque me parece que este dato de la realidad tampoco se puede dejar de tener en cuenta, es un elemento más para no acompañar esta cuestión. La cuestión que hoy nos convoca, tiene que ver con un aumento de impuestos que ha sido también planteado en reuniones de Comisiones con algunos reparos en cuanto a su legalidad. Pero en caso que hoy la legalidad acompañe esta decisión, dudo que esa legalidad sea acompañada por la legitimidad que se tendría que avalar con resultados dados por el pronunciamiento de la gente el día de la consulta popular. Señor Presidente, me parece peligroso por lo menos, empezar a transitar un camino que con argumentos de legalidad, deje de lado la necesaria legitimidad que debe tener toda decisión política. Para terminar, señor Presidente, "en política, como en todo, se hace lo que se debe y cuando lo que se puede hacer no es completamente bueno, no se hace nada". (Leandro Alem).

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el expediente 1567-D-96 que cuenta con dos despachos esta Ordenanza Preparatoria. Como es costumbre en este Cuerpo se va a poner en consideración en primer término el despacho de la mayoría. Sí, concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entiendo que se debe votar nominalmente.

Sr. Presidente: Si algún concejal lo pide, sí.

Sr. García Conde: Yo lo pido, señor Presidente.

Sr. Presidente: Por Secretaría se tomará nota de la votación nominal. Les recuerdo que se vota por sí o por no el despacho de la mayoría.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales García, Irigoien, Vega, Katz, Masiá, Sirochinsky, Dupont, Pagni, De la Reta, Rodríguez Facal, Elorza, Trujillo, Fernández Garello, Gauna, Worschitz, Salas, García Conde. Total: 17 votos. Votan por la negativa los concejales Pérez, Perrone, Alvarez, Pulti y Baldino. Total: 5 votos. Se registran las ausencias de los concejales Sancisi y Sarasíbar.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Por lo tanto al haber obtenido mayoría el despacho por la mayoría no vamos a poner en consideración el despacho por la minoría. En particular, si se van a mantener los mismos votos vamos a tomar constancia como si fuera voto nominal el voto en particular de los artículos. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. Me gustaría introducir una modificación justamente en este artículo 1º. Quisiera proponer donde dice "Créase el Fondo Solidario..." se elimine la palabra "solidario". Y voy a proponer que en el ítem 1) diga "las cuentas que tributan bimestralmente menos de cinco pesos no sufran aumento". Que el punto 2) diga "las cuentas que tributan bimestralmente entre cinco y treinta pesos sufran un aumento del quince por ciento" y agregar un ítem 3) que diga "las cuentas que tributan bimestralmente más de treinta pesos sufran un aumento del 20%".

Sr. Presidente: Concejal De la Reta tiene la palabra.

Sr. De la Reta: No estamos de acuerdo con el planteamiento del concejal García Conde entendemos que la Asamblea de Mayores Contribuyentes va a ser la circunstancia apropiada para introducir modificaciones. Por lo tanto, nos mantenemos en conformidad a lo que votó el bloque justicialista.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para pedirle, señor Presidente, que el despacho de la minoría se desagregue del expediente y se le dé ingreso a las Comisiones del Concejo porque entendemos que con modificaciones respecto a su texto original puede tener utilidad su tratamiento.

Sr. Presidente: Le recuerdo, concejal Pulti, que este expediente es una Ordenanza Preparatoria y por lo tanto no va a quedar en las Comisiones hasta la fecha de la Asamblea de Mayores Contribuyentes.

Sr. Pulti: El despacho de la minoría está constituyendo el mismo expediente.

Sr. Presidente: ¿Usted quiere que con el despacho de la minoría se forme un nuevo expediente y se le de ingreso?

Sr. Pulti: Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente: Así se hará, señor concejal. En consideración en particular el artículo 1º, sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, aprobado por mayoría; artículo 4º, aprobado por mayoría; artículo 5º, aprobado por mayoría; artículo 6º, aprobado por mayoría, artículo 7º, concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente propongo que se adjunte un artículo 8º que diga el Fondo Mar del Plata 2000 destinará el 10% del total de lo recaudado al Consejo Consultivo de la Secretaría de la Producción para ser afectado a paliar la emergencia social.

Sr. Presidente: En consideración entonces la propuesta del concejal García Conde. Concejal Marín Vega, tiene la palabra.

Sr. Vega: Este bloque está en desacuerdo con la propuesta del señor concejal García Conde.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta tiene la palabra.

Sr. De la Reta: De la misma manera, el bloque justicialista no está de acuerdo con que se modifique ninguno de los artículos que se han señalado.

Sr. Presidente: Pero yo debo poner en consideración la moción del concejal García Conde. Sirvanse marcar sus votos los concejales que están de acuerdo con esa moción: rechazada. Artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Concejal Trujillo tiene la palabra.

Sr. Trujillo: Señor Presidente, este momento para los trabajadores que se encuentran presentes, para los compañeros de la Confederación General del Trabajo, es estar en la lucha una vez más por la posibilidad de poder llevar el pan digno a su casa todos los días. Realmente falta mucho camino para transitar. Nosotros creemos que este Intendente va a cumplir con su palabra. Hemos puesto fe en esto como así también en los bloques que están apoyando esta iniciativa, acá no hay egoísmo político sino simplemente una madurez y quien les habla se siente orgulloso por participar de una Mar del Plata distinta, que tal vez mañana alguno se va arrepentir por no haberlo acompañado. Porque Mar del Plata tiene que crecer, con sacrificio tendrá que crecer. Otros países han tenido guerras y han crecido. En Mar del Plata no estamos en guerra pero estamos en una pobreza bastante grande que día a día la estamos viendo. Entonces, los compañeros que están acá en la barra se van a ir un poco más tranquilos con la esperanza cierta de poder tener trabajo, de poder ver crecer dignamente a sus hijos con salud y

educación. También quiero, en este recinto público, desde ya agradecer a todos estos bloques y fundamentalmente a mis compañeros del PJ que hemos discutido este tema, que hemos tenido muchas amarguras y desencuentros. Pero en lo que no tenemos desencuentros es con la falta de trabajo, con la pobreza que tenemos y que hoy le estamos dando la cara para tratar de resolverlo de alguna manera. También quiero hacer pública mi disculpa, de la Unión Obrera de la Construcción y de mi hermano propio al concejal doctor De la Reta por lo acontecido en el día de ayer.

-Aplausos de los presentes. Continúa el

Sr. Trujillo: Nosotros somos pobres, somos humildes pero estamos al frente del problema y la discusión nos llevó a un buen término porque también el concejal De la Reta es peronista y sabe atender las cosas como la tiene que atender un hombre de bien como es él. Por ahora nada más. Muchas gracias por todo.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Señores concejales propongo la consideración un breve cuarto intermedio en las bancas. Sirvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:15 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:03 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los señores concejales Trujillo, Elorza, Alvarez, Pulti y Salas.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 22 -

NÓMINA DE MAYORES CONTRIBUYENTES

Sr. Presidente: Se reanuda la sesión. Se ha recibido del Departamento Ejecutivo la lista definitiva de Mayores Contribuyentes. Por Secretaría se procederá a la lectura de la misma.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 30 de mayo de 1996. Honorable Concejo: Dando cumplimiento a lo normado en la Ley Orgánica de las Municipalidades -artículo 94º- elevo a ese Honorable Cuerpo la nómina definitiva de Mayores Contribuyentes. Titulares: Garivoto, Juan Antonio; Guerrero, Luis; Alberola, Marcelo Fabián; Fernández, Jorge Roberto; Scotti, Pascual Francisco; Zak, Eduardo; Ibarra, Mario Alberto; Casales, Jorge Osvaldo; Cengarle, Roberto Rodolfo; Secades, Bernardino; Fernández, Adriana; Piñero, Irma; Medina, Hugo Alberto; Tomás Luzzi, Marcelo; Fernández Rodríguez, Luis; Moreira, Balbina; Coria, Clara Elena; Rosso, Héctor Aníbal; Seguí, Carlos Jesús; Bombina, Luis Oscar; Raineri Vittino, Luis; Sanz, Mario E.; Roman, José Antonio; Martínez, Edgardo. Suplentes: Saira, Sonia; Jáuregui, Pedro Alberto; Capelli, Mercedes Eva; Ungaro, Laura Hilda; Altamura, Juan Antonio; Villegas, Edicta Rosa; Herrero, Oscar Antonio; Gutiérrez, Juan Antonio; Granado, Laura Beatriz; González, Jorge R.; Holub, Diego Alejandro; Lucero, Roque; Nóbile, Roque; Jal, Ruben; Senatore, Ricardo; Gambini, Félix; Larriou, Gustavo; Prusso, Guillermo Esteban; Guiñazú, Juan Ignacio; Pérsico, Eduardo Omar; Ibarra, Miguel Ángel; Talarico, Hugo Marcelo; González, Cristina Beatriz; Gualdi, Jorge. Sin otro particular, saludo a vuestra Honorabilidad. Blas Aurerio P. Aprile, Intendente Municipal."

Sr. Presidente: Se pone en consideración la nómina definitiva de Mayores Contribuyentes. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. Continuamos entonces con los despachos de Comisión.

- 23 -

AUTORIZANDO AL CLUB A. UNIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DÁRSENA PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS DISCAPACITADAS (expte. 1488-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º y 2º DE LA ORDENANZA 9604, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO ADECUADO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (expte. 1508-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "ALESTHER S.R.L." A AMPLIAR
EL USO "LAVADERO AUTOMÁTICO DE AUTOS"
(expte. 1512-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N°347 DEL D.E. -PRÓRROGA
CONTRATACIÓN DE VARIOS AGENTES DEPENDIENTES
DEL DEPARTAMENTO DE ORGANISMOS ARTÍSTICOS
DEL ENTE DE CULTURA-
(expte. 1519-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**DISPONIENDO QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS, TRASLADEN GRATUITAMENTE
A PERSONAS DISCAPACITADAS DESDE SU DOMICILIO
HASTA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL O DE
REHABILITACIÓN AL QUE DEBAN CONCURRIR
(expte. 1523-C-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "ESTANCIAS DE ÁLZAGA S.C.A. -
COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD S.A." A DISMINUIR LA
SUPERFICIE TOTAL REGLAMENTARIA ESTABLECIDA
EN EL R.G.C. PARA EL LOCAL DESTINADO AL SALÓN
DE USOS MÚLTIPLES
(expte. 1528-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**FACULTANDO AL D.E. A ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL
11.663 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 187/96,
REFERIDOS A LA INTEGRACIÓN DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES AL SISTEMA FEDERAL DE VIVIENDA
(expte. 1537-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD
UN BIEN FISCAL
(expte. 1539-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE "RODOLFO WALSH",
A LA CALLE 405 (EX 30)
(expte. 1565-FRP-96)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Baldino.

-Siendo las 14:11 reingresa el concejal Salas.

Sr. Baldino: Señor Presidente, este proyecto de Ordenanza está tratando que el día 7 de junio -que es el día del periodista- tenga una expresión especial en esta ciudad con el reconocimiento de este Concejo Deliberante a alguien que es considerado referencia insoslayable en lo que tiene que ver con el periodismo en la Argentina y que un 25 de marzo de 1977 fue secuestrado y asesinado y que fue una de los grandes escritores argentinos de nuestro siglo. Rodolfo Walsh fue secuestrado y asesinado, y como periodista sus colegas de todo el país lo tomaron, y lo siguen tomando, como modelo de rigor profesional y de compromiso con la verdad. Cuando el 25 de marzo del '77 Rodolfo Walsh es secuestrado y asesinado, había publicado un día antes una carta abierta a la Junta Militar. La dictadura llevaba solamente un año; sin embargo en ese solo año ya miles de personas habían desaparecido en la Argentina, había centenares de presos, muchos argentinos habían tenido que abandonar el país, los salarios habían caído un 40 por ciento, la economía se aceleraba raudamente hacia la desnacionalización de sectores muy importantes y todo eso fue expuesto con claridad y con mucha precisión en esta carta a la que hacíamos mención, que fue la carta de un escritor a la Junta Militar. Carta que dio a conocer pocas horas antes de ser secuestrado. Los que hicieron ésto nunca reconocieron este crimen que se cometió. El cuerpo de Walsh nunca fue entregado a sus familiares; eso pasó con miles de argentinos. Sin embargo Walsh había dicho entre otras tantas frases felices, que "el mejor cementerio es la memoria". Y hoy Walsh descansa en paz en la memoria de sus compañeros periodistas. Descansa en paz en la memoria de los intelectuales argentinos que rinden homenaje a su compromiso con la verdad, con la justicia. Descansa en paz en la memoria de todos nosotros -como creo que va a ser la memoria de los concejales de este Honorable Cuerpo- porque no olvidamos que si existe hoy democracia en la Argentina, es porque hubo mucha gente como Walsh, que supo llevar hasta el final su compromiso, para que la democracia pudiera ser una realidad. Voy a glosar en este humilde homenaje, párrafos del discurso que en oportunidad de similar homenaje en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Buenos Aires se diera con motivo, también, de la imposición, por unanimidad del Cuerpo, del nombre de Rodolfo Walsh a una plazoleta del barrio de Monserrat, en Chile y Perú. El concejal que tiene la iniciativa, y que plantea el primer discurso en este sentido, es nuestro compañero Eduardo Jozami. Walsh -creo que es bueno recordarlo- tuvo mucho que ver con la literatura y con su estilo de plantear las cuestiones en lo que tiene que ver con lo literario, con una maestría que realmente lo han convertido en unos de los -como decíamos antes- mejores escritores de nuestro tiempo. Pero lo que podemos decir es que en toda la obra de Walsh que tiene que ver con lo literario y justamente en esos relatos que lo distinguieron y que tuvieron que ver con el género policial clásico, no reduce toda la intriga en develar cuál es el misterio, sino que termina aclarando siempre quién es el culpable y en esto siempre subyace la idea de que tiene que actuar la Justicia y que se tiene que reparar el crimen que se comete. Después Walsh pasa de lo policial a otro tipo de relatos, ya no va a plantear cuestiones de imaginación, ya no va a plantear cuestiones de intrigas policiales del tipo clásico, sino que -y acá empezamos a ver un Walsh distinto- va a plantear la crónica de lo que pasaba en la Argentina de esas décadas, de estas últimas décadas, y lo plantea a través de tres grandes investigaciones publicadas en forma de libros. Estamos hablando de "Operación Masacre", que se trata de los fusilamientos de muchos argentinos el 9 de junio de 1956; se trata del crimen cometido contra el empresario Satanosky y se trata del libro "Quién mató a Rosendo". Tres grandes investigaciones donde él empalma su condición de eximio escritor, con la de un periodista acabado. Sin embargo entre los relatos de los primeros años que aparecían en las revistas Leoplan y Vea y Lea y estas otras obras, estos textos políticos bien comprometidos que se inician justamente con "Operación Masacre", es interesante leer el prólogo que escribe Walsh antes de "Operación Masacre", donde aparece cómo su vida se transforma en un compromiso militante a partir de percibir esta gran injusticia de los fusilamientos. Pero decíamos, entre lo policial y estos libros de compromiso, hay más de un punto de contacto y hay mucha continuidad. Si en los primeros libros planteaba justamente la necesidad de que actúe la Justicia, la experiencia va a demostrar más tarde que en la Argentina de esos años, reflejada en estos otros libros de compromiso político, ya no bastaba solamente determinar quién era el culpable, como en los libros de corte policial. Porque todos sabemos quiénes fueron los responsables de los fusilamientos del '56; ahí no había que buscar en la intriga policial cómo se develaba el misterio. Todos sabemos quiénes fueron los responsables del asesinato de Satanosky y también todos sabemos hoy quiénes fueron los responsables de la muerte de Rodolfo Walsh y del genocidio que Walsh justamente denuncia en su carta de un escritor a la Junta Militar. Como dice una crítica de Ana María Sánchez "cuando el responsable del delito es el mismo Estado (como en estos casos que estamos mencionando y de lo que se ocupa Walsh en su obra de compromiso político) preguntamos cómo puede pensarse en una reparación. El propio escritor, de algún modo, también se transforma de esta manera en administrador de la Justicia. No se puede tener una ingenua creencia que los criminales se juzguen a sí mismos, que revelen lo ocurrido, que revelen el crimen. Hacerlo desde el testimonio literario, es también un modo de hacer justicia". Eso es lo que hizo Rodolfo Walsh. Y él lo dice. En 1964 escribió: "Decidí que de todos mis oficios terrestres (que los tuvo muchos y muy variados desde lavacopas hasta vendedor de antigüedades) el violento oficio de escritor era el que más me convenía". Por lo tanto, yo creo que también se hará justicia, señor Presidente, con Walsh y con otros tantos de miles de desaparecidos porque en la conciencia de los argentinos está muy sólidamente instalado el repudio a esos años y la solidaridad con las víctimas de esos años. Walsh -decíamos- es uno de los grandes escritores de nuestro tiempo. La otra faceta, también sabemos que en

muchos sentidos podría decirse que fundamentalmente fue un periodista. Por eso hoy este proyecto es acompañado. Así como es acompañado por la Sociedad Argentina de Escritores, también es acompañado por el Sindicato de Prensa de Mar del Plata. Veinticuatro años de vida periodística tuvo Walsh y justamente así lo reconocen las organizaciones de periodistas de todo el país. Así lo reconocen los alumnos de todas las escuelas de periodismo donde proliferan las revistas, donde proliferan las agrupaciones, donde proliferan los centros de estudiantes y las cátedras que llevan el nombre de Rodolfo Walsh. Por lo tanto, creo que rendirle homenaje a Walsh es también rendirle un homenaje a los 93 periodistas que desaparecieron durante la dictadura militar. El escritor Aníbal Ford cuenta una anécdota; dice que una vez lo lleva a su cátedra de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires justamente en el año '73, en un tiempo donde se confunde mucho la literatura con la política y que una estudiante muy joven le preguntó cuáles eran los ideales que el tenía cuando escribió "Operación Masacre" y Rodolfo Walsh -precisamente una persona que nunca se la creyó- le contesta con toda naturalidad y con esa actitud tan franca y característica de él: "¿qué ideales?, yo quiero ganar el premio Pulitzer". También buscaba fama y también buscaba dinero. Esta actitud de alguien que nunca se la creyó creo que es admirable, tampoco es cuestión de tomar al pie de la letra lo que dijo Walsh ahí, pero si nosotros leemos lo que cuenta Walsh en el prólogo de "Operación Masacre" acerca de lo que él sintió cuando se entera 6 meses después de ocurridos los fusilamientos de que había un fusilado que estaba vivo, descubrimos que a partir de ese encuentro y de esa verdad, del descubrimiento de esa verdad, cambia la vida de Rodolfo Walsh y empieza a profundizar su gran pasión por la verdad y por la justicia que va a continuar toda su vida y que termina justamente con el testimonio de su carta abierta a la Junta Militar.

- Siendo las 14:16, reingresa al recinto el concejal Pulti. Continúa e

Sr. Baldino: Pero también tenemos que mencionar de Rodolfo Walsh su militancia política intachable desde aquel encuentro con la violencia de los golpistas del '55 con este tema de los fusilamientos -origen del baño de sangre de los años '70 y principio del '80 hasta su carta a Videla- no tuvo Rodolfo Walsh claudicaciones. Desarmó los argumentos de la dictadura de Aramburu que quería encubrir la masacre de los basurales de José León Suárez, y participó Walsh activamente en la resistencia peronista. Tuvo un papel protagónico en la C.G.T. de los Argentinos y también en el enfrentamiento con la última dictadura. Se puede acordar o no con la militancia peronista de Rodolfo Walsh, pero nadie puede dejar de destacar su consecuencia y también su heroísmo. Hoy vamos a votar dos proyectos: un proyecto de Ordenanza que dispone poner el nombre de Rodolfo Walsh a una calle de nuestra ciudad y un proyecto de Comunicación o de Resolución -no sé cómo es- que votaremos sobre tablas y que tiene que ver con declarar de interés municipal la obra de Rodolfo Walsh. Agradezco el acompañamiento que he tenido de todos los bloques para estas dos iniciativas. Y quiero terminar este homenaje con alguien que admiraba a Rodolfo Walsh, y a quien Rodolfo Walsh admiraba. Voy a terminar con el Padre Leonardo Castellani, ex jesuita, echado de la Compañía, admirado por Walsh, que nos alimentó con sus influencias a partir de sus escritos, de sus disertaciones, por los años '60. No sé si a muchos, pero por lo menos quien está hablando influyó de manera notable. Era también periodista y escritor. No podemos olvidarnos de "Bichos y Personas", de "Camperas", de "Las Muertes del Padre Mitri", de "El Nuevo Gobierno de Sancho" y de "El Apokalipsis". Y termino con lo que en uno de sus libros, Castellani, en la página del comienzo, cuando se ponen las dedicatorias -y esta anécdota la recojo de Rogelio García Luppó- le dedica un libro a Rodolfo Walsh diciendo: "Para el espejo de periodistas y argentinos Rodolfo Walsh". Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En nombre del bloque justicialista hago llegar, señor Presidente, nuestra adhesión a este homenaje al compañero Rodolfo Walsh, que fue ejemplo de militante político, fue ejemplo de militante de la cultura, ejemplo de militante del periodismo al servicio de la causa nacional y popular; que a la pasión y al compromiso supo unir la inteligencia y la notable capacidad de expresión. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, serán muy breves mis palabras. Como bien decía el concejal Rodríguez Facal y el concejal Baldino, quiero agregar un pequeño recuerdo al compañero, al militante Rodolfo Walsh. No voy a hablar acá del escritor, no voy a hablar del periodista. Quiero recordar sus luchas, quiero recordar que él le cantó a la lucha de los peronistas en esa obra que tanto recordamos los que alguna vez la leímos, que describe los fusilamientos de José León Suárez. El canta a esa lucha en un sentido profundo de amor a su Patria. Canta a esa lucha, al decir de uno de los fusilados y que él recoge en ese testimonio, la lucha porque vuelva Perón. Así cantó Rodolfo Walsh el amor a su Patria, el amor a las luchas populares y en eso quiero darle mi mejor homenaje terminando con un poema de José Martí que definía el amor a la Patria como el amor no a su tierra, como el amor no a sus árboles sino como el odio eterno de los enemigos que la quieren sojuzgar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

(expte. 1575-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DANDO DE ALTA EN PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, A PARTIR DEL 1/8/96,
UN CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO PARA
DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ÁREA DE
COMPUTACIÓN DEL H.C.D.**

(expte. 1582-P-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO A LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES
ITALIANAS Y AL COMITATO DEGLI ITALIANI
ALL' ESTERO, LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA
RECORDATORIA DEL 50º ANIVERSARIO DE LA
REPÚBLICA ITALIANA, EN PLAZA ITALIA**

(expte. 1603-D-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 17/96 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN
SALUD Y VIDA A COLOCAR STANDS EN LA VÍA PÚBLICA
DURANTE LA CAMPAÑA "SOL SIN DROGAS 1996"**

(nota 66-A-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**EXIMIENDO A LA ENTIDAD MADRES, FAMILIARES Y
ABUELAS DE DETENIDOS DESAPARECIDOS DE
MAR DEL PLATA, DEL PAGO DEL CANON POR EL
USO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO
MUNICIPAL COLÓN**

(nota 482-M-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DEL
LIC. HÉCTOR E. ROMÁN EN EL CURSO DE SERVICIOS
PARA LA TERCERA EDAD EN LA FAMILIA Y LA
COMUNIDAD, REALIZADO EN ISRAEL**

(expte. 1365-U-96)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Resolución que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 38 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE VARIOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1270-D-95 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto de archivo: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 110/96 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EL
DESFILE CÍVICO A REALIZARSE EN EL "BARRIO PARQUE
PLAYA SERENA" EN CONMEMORACIÓN DEL 25 DE MAYO
(expte. 1550-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 40 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DE LA
TITULARIDAD DE LOS LOTES UBICADOS ENTRE
LAS CALLES J. J. PASO, LAMADRID, LARREA
Y SARMIENTO
(expte. 1181-U-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE CONTEMPLA LA INCORPORACIÓN
DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DE LA
CALLE REPÚBLICA DE CUBA, AL PLAN DE
TRABAJOS PÚBLICOS DEL AÑO 1996
(expte. 1212-FRP-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DEL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PERMISIONARIAS DE
LA "RESERVA INTEGRAL LAGUNA DE LOS PADRES"
(expte. 1224-FRP-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. EFECTÚE UN
RELEVAMIENTO DE LA CANTIDAD Y ESTADO DE
LAS OBRAS ESCULTÓRICAS QUE ADORNAN
LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1394-FRP-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. PREVEA LAS PARTIDAS
NECESARIAS EN EL PRESUPUESTO 1996, PARA LA
REALIZACIÓN DE OBRAS DE ENSANCHE Y
COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA
EN UN TRAMO DE LA AVDA. LIBERTAD
(expte. 1396-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES RELACIONADOS
CON LA RECOLECCIÓN DE ANIMALES VAGABUNDOS
(expte. 1417-CJA-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INCLUYA DENTRO
DEL PLAN DE OBRAS 1996, LA PAVIMENTACIÓN DE DOS
TRAMOS DE LA CALLE TRES ARROYOS
(expte. 1473-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME ACERCA
DEL ESTADO DE EJECUCIÓN Y PARTIDAS ASIGNADAS
A LA REALIZACIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES
DEL ARROYO LAS CHACRAS
(expte. 1487-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. OTORGUE UNA BECA
AL SR. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ GAUTO, A FIN DE
CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN EL LICEO
MILITAR "GENERAL SAN MARTÍN"
(expte. 1545-V-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ELEVE UN INFORME
CON RELACIÓN A LAS TAREAS DE SEGURIDAD
QUE SE LLEVAN A CABO EN LA COMUNA
(expte. 1551-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: A continuación vamos a dar lectura de los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1386-D-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Mar del Plata Aquarium. Expediente 1005-U-95: Declarando de interés el mejoramiento de las plazas públicas de General Pueyrredon. Expediente 1623-D-96: Imponiendo el nombre de ‘Jorge Luis Borges’ a una plazoleta ubicada en las calles San Martín y La Rioja. Expediente 1130-J-96: Disponiendo que la Junta de Defensa Civil tenga un equipo técnico de trabajo permanente. Expediente 1172-J-96: Solicitando gestiones para obtener la cesión del predio ubicado entre las calles Rocha, Acosta, Mármol y López de Gomara. Expediente 1549-J-95: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el Presupuesto 1996 fondos para obra de engranzado de calle Alvarado entre 196 y 212. Expediente 1373-J-96: Declarando de interés la designación de Mar del Plata como asiento regional de una delegación de la Dirección Delitos contra la Salud Pública y el Medio Ambiente. Expediente 1618-J-96: Solicitando a O.S.S.E. informe si la cooperativa ‘Colincoop’ está autorizada para realizar el tendido de la red de agua. Expediente 1614-J-96: Solicitando modificación de leyes 23.555 y 24.445, relacionadas con el corrimiento de feriados. Expediente 1628-FRP-96: Declarando de interés municipal la obra periodística y literaria de Rodolfo Walsh. Expediente 1455-BP-96: Manifestando disconformidad ante las autoridades nacionales y provinciales por el llamado a licitación para la adjudicación de la obra vial que unirá Punta Lara (Argentina) y Colonia (Uruguay). Expediente 1631-C-96: Declarando de interés la creación de la Casa de Mar del Plata en Madrid”.

Sr. Presidente: Señores concejales, debemos votar la incorporación de estos expedientes al Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Debemos votar ahora el tratamiento sobre tablas: aprobado.

- Siendo las 14:30 se retira el concejal Sirochinsky.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO
CON EL MAR DEL PLATA AQUARIUM
(expte. 1386-D-96)**

Sr. Presidente: Proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS EL MEJORAMIENTO
DE LAS PLAZAS PÚBLICAS DEL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1005-U-95)**

Sr. Presidente: De acuerdo a lo acordado recientemente, este expediente vuelve a Comisión.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE “JORGE LUIS BORGES”
A UNA PLAZOLETA UBICADA EN SAN MARTÍN Y
LA RIOJA
(expte. 1623-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garelo.

Sr. Fernández Garelo: En alguna oportunidad, señor Presidente, a Borges un periodista le preguntó qué era la democracia y el genial maestro, desde su “gorilismo ilustrado”, contestó que era un gran abuso de la estadística. Para demostrar el espíritu democrático de este bloque y abusando de la estadística, vamos a votar a favor de la imposición del nombre de “Jorge Luis Borges” a esta plazoleta porque reconocemos en él muchas más dotes literarias que políticas.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO QUE LA JUNTA DE DEFENSA
CIVIL TENGA UN EQUIPO TÉCNICO DE
TRABAJO PERMANENTE
(expte. 1130-J-96)**

Sr. Presidente: Hay una moción de vuelta a Comisión de este expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobada su vuelta a Comisión.

- 54 -

DOS PROYECTOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO GESTIONES PARA OBTENER CESIÓN DE PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES ROCHA, ACOSTA, MÁRMOL Y LÓPEZ DE GOMARA 2) ORDENANZA: AFECTANDO ESE PREDIO A PLAZA PÚBLICA (expte. 1172-J-96)

Sr. Presidente: Este expediente consta de un proyecto de Comunicación y de un proyecto de Ordenanza. En consideración en general el proyecto de Comunicación: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. El proyecto de Ordenanza vuelve entonces a la Comisión correspondiente.

- 55 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INCLUYA EN
PRESUPUESTO 1996 FONDOS PARA OBRA DE
ENGRANZADO EN ALVARADO ENTRE
196 Y 212
(expte. 1549-J-96)**

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS DESIGNACIÓN DE MAR DEL PLATA COMO ASIENTO REGIONAL DE UNA DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA Y EL MEDIO AMBIENTE 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES TENDIENTES A LOGRAR LA CONCRECIÓN DE TAL PROPUESTA (expte. 1373-J-96)

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Resolución en general: aprobado. En particular: artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A O.S.S.E. INFORME SI LA COOPERATIVA
"COLINCOOP" ESTÁ AUTORIZADA A REALIZAR EL
TENDIDO DE LA RED DE AGUA
(expte. 1618-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Comunicación en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: DIRIGIÉNDOSE AL H. CONGRESO NACIONAL PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 23.555 2) DECRETO: ENCOMENDANDO A LA COMISIÓN DE TURISMO DEL H.C.D. LA CONVOCATORIA DE DIPUTADOS NACIONALES DE LA V SECCIÓN A EFECTOS DE TRANSMITIRLES MOTIVOS DE LA

**SANCIÓN DE LA RESOLUCIÓN
(expte. 1614-J-96)**

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Resolución en general... Concejal Vega.

Sr. Vega: Señor Presidente, ¿en qué consisten los proyectos?

Sr. Presidente: La Resolución dice: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Honorable Congreso de la Nación con el objeto de solicitar la modificación a la Ley N° 23.555, conforme a lo expresado en el exordio de la presente. Artículo 2º: Invitar a los demás Municipios de la región a pronunciarse en idéntico sentido y llevar a cabo acciones tendientes a alcanzar tal logro. Artículo 3º: Comuníquese, etc.". El proyecto de Decreto dice: "Artículo 1º: Encomiéndase a la Comisión de Turismo del Honorable Cuerpo la convocatoria a los señores diputados nacionales representantes de la Quinta Sección Electoral de la provincia de Buenos Aires a efectos de transmitirles los motivos que impulsaron la sanción de la Resolución referida al corrimiento de los feriados correspondientes al 10 de junio y 12 de octubre, e invitarlos a impulsar, a través de todas las acciones a su alcance, la concreción de tal fin. Artículo 2º: Invítase al Departamento Ejecutivo a pronunciarse en idéntico sentido. Artículo 3º: Comuníquese, etc.". Concejal Baldino.

Sr. Baldino: Me gustaría que el bloque que lo propone explique en qué consiste el cambio de los corrimientos porque hay corrimientos.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Esto tiene que ver con la modificación que se hizo con respecto al 20 de junio y 17 de agosto que movilizaron a la ciudad hace dos años porque, con motivo de un pedido de las asociaciones belgranianas y sanmartinianas, no se corrian. Cuando se modifica la legislación nacional se establece que el tercer lunes de junio y el tercer lunes de agosto van a ser feriados con motivo del 20 de junio y del 17 de agosto, motivo por el cual el 17 de agosto -que este año cae sábado- el lunes igual va a ser feriado a diferencia de la ley anterior que establecía que si caía martes o miércoles se pasaba al lunes anterior y si caía jueves o viernes se pasaba al lunes posterior. El sentido de la modificación está dado en que el 12 de octubre -que es un fin de semana de muchísima importancia como fin de semana largo para Mar del Plata- este año cae sábado por el cual no sería feriado y lo que se pretende es una modificación en el sentido que el segundo lunes de octubre sea feriado con motivo de la conmemoración del Día de la Raza. Esto es para que siempre tengamos en el mes de octubre un fin de semana largo, tal cual la nueva legislación lo prevé para el 20 de junio y el 17 de agosto. En ese sentido está pedida la modificación.

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Resolución en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el proyecto de Decreto en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA
PERIODÍSTICA Y LITERARIA DE RODOLFO WALSH
(expte. 1628-FRP-96)**

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Para una observación. Está como proyecto de Comunicación y creo que tendría que ser proyecto de Resolución.

Sr. Presidente: Sí, señor.

Sr. Baldino: Bien, así que habría que modificar eso. Y por otro lado quiero hacer una aclaración también, que es que en función de la adhesión del Sindicato de Prensa de Mar del Plata a este homenaje que hemos hecho hoy, ellos, en la nota de adhesión anuncian que van a donar como sindicato a la Biblioteca Pública Municipal las obras completas de Rodolfo Walsh, las que en este momento están siendo reeditadas.

Sr. Presidente: Esta Presidencia sugeriría entonces, señor concejal, que votemos un proyecto de Ordenanza (no es Comunicación ni Resolución). En consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza que cuenta con dos artículos. Sirvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. La Presidencia le va a dar luego la redacción correspondiente a la Ordenanza.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO DISCONFORMIDAD ANTE LAS**

**AUTORIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES
POR EL LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA
ADJUDICACIÓN DE LA OBRA VIAL QUE UNIRÁ
PUNTA LARA (ARGENTINA) Y COLONIA (URUGUAY)
(expte. 1455-BP-96)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene el uso de la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente. El presente proyecto tiene que ver con un tema que es grave para nuestra ciudad, como es la construcción de un puente de 47 kilómetros sobre el Río de la Plata, puente que afectaría -compartiendo el concepto del Gobernador Duhalde cuando reconoció y dijo que este puente y esta iniciativa de 1.190.000.000 de dólares-gravemente al turismo de nuestra ciudad, que iba a afectar gravemente el flujo turístico de nuestra ciudad. Y entiendo que nosotros, como Concejo Deliberante, y afectados directos de una ciudad turística o con turismo -según con qué perspectiva se la toma- no podemos dejar de pronunciarnos. No podemos dejar de pronunciarnos junto a diputados nacionales como Juan Manuel Valcarcel del P.J., junto a la diputada nacional Silvia Bonomi de la U.C.R., junto al diputado nacional Juan Carlos Olima del Partido PAIS. No podemos dejar de pronunciarnos, no por oponernos ciegamente una vez más sino por tener una posición crítica por entender que hay otra propuesta que es superadora, que es más económica, una propuesta que uniría las ciudades de Dique Río Luján y Carmelo con sólo 7 kilómetros de extensión por sobre el río contra los 47 kilómetros de extensión sobre el río que propone el puente que uniría Punta Lara con Colonia de Sacramento. Sumaría, como argumento también, que como concepto de país, desde una perspectiva nacional, estaríamos sobredimensionando dos ciudades grandes como son La Plata, de este lado del río y Colonia, desde el lado uruguayo, en perjuicio de no dimensionar ciudades como Dique Río Luján y Carmelo que son pequeñas, en un sector del Delta que está desprotegido, que no tiene salida para sus productos al Mercosur. Entendiendo que el proyecto Punta Lara-Colonia generaría un cerco, un corral náutico que impediría por ejemplo que la Fragata Libertad entre o salga del Puerto de Buenos Aires porque no daría la altura; tendría que optar en quedar dentro o quedar definitivamente fuera. Entendiendo que en este proyecto se gastarían 1.180.000.000 de dólares contra los 460.000.000 de dólares que costaría el otro emprendimiento, es decir, menos del 50%. Entendiendo que si desde Capital Federal, con un auto se puede estar en dos horas y media en Punta del Este, dificultosamente la gente opte por la ciudad de Mar del Plata, en virtud de la propuesta climática, en virtud de la libertad fiscal que existe de aquel lado del Río de la Plata. Entendiendo que la traza Punta Lara-Colonia revestiría peligros una vez que la Argentina se ha insertado en los grandes conflictos y que ha sido en dos oportunidades víctima de ataques del terrorismo internacional. Entendiendo que esta traza, al tener solamente dos apoyos en tierra, dificultaría cualquier acción de rescate, dificultaría aún en caso de accidente de tránsito cualquier posible bajada del mismo. Entendiendo que para nuestra ciudad sería un golpe casi mortal en virtud de ver que la afluencia de turismo es cada vez menor y que cada vez se reduce más a un período corto de tiempo, me llevan, entre otros, a proponer este proyecto de Resolución para que dentro de dos, tres, cuatro o cinco años que este proyecto esté finalizado y cuando la gente deje de optar por la ciudad de Mar del Plata como destino turístico, no lloremos sobre la leche derramada, que tengamos por lo menos la conciencia tranquila por haber presentado propuestas alternativas, de haber defendido o de haber intentado defender los intereses de la ciudad por sobre cualquier interés coyuntural o partidario. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Para marcar, igual que lo hice en la Comisión, mi abstención al respecto porque desde el punto de vista turístico no veo la diferencia en cuáles sean las cabeceras del puente y, en segundo lugar, porque con respecto a los otros elementos señalados por el concejal García Conde, carezco de los elementos o de los conocimientos técnicos y el asesoramiento técnico necesario para saber cuál de las dos trazas sería mejor. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Sí, señor Presidente. En función, inclusive, de lo que acaba de manifestar el profesor Rodríguez Facal, nuestro bloque va a pedir que esto vuelva para ser tratado en Comisión, dado que entendemos que mereceríamos tomarnos algún tiempo para analizar esta cuestión. Creo que hay una serie de elementos que deben considerarse a la hora de votar este proyecto. Esta traza que se está sugiriendo, más que sugiriendo inclusive ya está licitada -tengo entendido- para el puente Buenos Aires-Colonia, no es un emprendimiento de naturaleza turística que apunta solamente a poner a Punta del Este más cerca de la ciudad de Buenos Aires. Esta es la traza que le va a permitir a la carretera del Mercosur atravesar el Río de la Plata. Si nosotros introducimos este concepto, precisamente el de hallarnos frente a una autopista por la cual va a circular la mucha producción, tanto de un lado del Río de la Plata como del otro, es decir, el intercambio que ya se está atrayendo con los acuerdos del Mercosur, se va a ver seguramente beneficiado. Ahora, ¿qué sucede? Analizando la cuestión desde una óptica estrictamente regional, nosotros entendemos que pensar en una traza distinta, tenemos entendido que hay cinco trazas diferentes, pero las cuatro restantes alejan este puente de la Ruta 2. Al decir que lo aleja de la Ruta 2 estamos diciendo que estamos alejando a la ciudad de Mar del Plata que no es solamente una ciudad turística, tiene una importante producción frutihortícola en la zona. Decimos que estamos incrementando, si pretendemos alejar la traza de lo que es Punta Lara-Colonia, estamos alejando unos cuantos kilómetros la distancia existente entre San Pablo y Mar del Plata, por ejemplo, o entre Brasil y Mar del Plata, porque obligaríamos a tener que sacar nuestra producción dando un rodeo que entre otras cosas supone atravesar todo el Gran Buenos Aires, que entre otras cosas supone llegar a Nueva Palmira y de ahí volver hacia Colonia, es decir -si ustedes se ubican en el mapa- estamos dando un rodeo que debe superar los 400 ó 500 kilómetros. Esto,

obviamente, encarece los fletes para el productor de Mar del Plata. Entonces entendemos que hay muchas aristas para estudiar. Es cierto que ésto va a suponer una puesta, un desafío desde el punto de vista turístico. Es cierto que en el marco de esta puesta ya tenemos a un Gobernador que nos va a visitar en escasas horas en este recinto, que está pensando en hacer un tren rápido precisamente para tratar de generar un contrapeso a este desafío, para tratar de generar -si se quiere- un ancla para que el turista siga viniendo a nuestras playas. Tenemos entendido que también en el mismo marco y con un criterio realmente visionario si se quiere, el señor Gobernador de la Provincia ya desde algunos años se ha transformado en el principal impulsor de la doble traza o de la doble mano de la ruta 2. Precisamente tratando de acercar las distancias existentes entre ese gran mercado consumidor que se llama Buenos Aires y Gran Buenos Aires y nuestra ciudad. Es por esto que como -insistimos- existen muchos ribetes, nosotros vamos a pedir que este proyecto vuelva a Comisión y en orden a la Fragata Libertad posiblemente sería mejor dejarla del lado de afuera del puente y anclarla en el puerto de Mar del Plata en lugar de que se quede adentro y no pueda salir de Buenos Aires.

Sr. Presidente: Señores concejales, hay una moción de vuelta a Comisión. Esta Presidencia sigue entendiendo que las mociones deben ser votadas pero queda en la libertad de ustedes si quieren hacer manifestaciones con respecto a la moción de vuelta a Comisión. Concejäl Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Sí, señor Presidente. Con respecto a la consideración coincidimos en cuanto a que este expediente vuelva a ser analizado en Comisión. No estamos convencidos en cuanto a las consideraciones del concejäl García Conde de que sea la alternativa más económica y más lógica para integrarnos Argentina, Uruguay y Brasil dentro del marco del Mercosur. Por esto creo que hay que analizarlo. Lo que si creemos que no debe ser una actitud temerosa el hecho de tener que afrontar una competencia en cuanto al acercamiento de otras ciudades turísticas con respecto a la nuestra; creo que ésto hasta puede significar un desafío. Pero existen razones expuestas por el concejäl García Conde en cuanto al costo de la obra, al momento económico del país y en cuanto a la seguridad de la misma obra que hacen lógico analizarla antes que este Concejo se expida, por eso apoyaremos la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejäl García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente, para hacer solamente dos aclaraciones. Esta obra aún no está licitada, solamente hubo un preacuerdo entre las Embajadas Uruguay y Argentina para empezar a hacer los pliegos de un llamado a licitación. En segundo lugar, aceptaría que vaya a Comisión solicitando encarecidamente a los miembros de estas Comisiones que demos aceleradamente el debate en función de que el llamado a licitación ya está muy cercano y para que no caiga esto en una declaración en abstracto. Entiendo que todo proyecto tiene beneficios y perjuicios pero si me queda claro que estos beneficios y perjuicios van hacer muchos para la ciudad con lo cual sería bueno dar el debate no solo en la Comisión sino con los sectores interesados.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sirvanse marcar sus votos: aprobada por unanimidad.

- 61 -

**DOS PROYECTOS: 1)ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS
LA CREACIÓN DE LA CASA DE MAR DEL PLATA EN MADRID
2)DECRETO: DESIGNANDO A LOS CONCEJALES ALVAREZ Y
GARCÍA CONDE PARA COORDINAR CON LA ASOCIACIÓN
CASA DE MAR DEL PLATA EN MADRID ESFUERZOS
EN TAL SENTIDO
(expte 1631-C-96)**

Sr. Presidente: Concejäl Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Sí, es para hacer algunas correcciones al proyecto y fundamentar un poco. Hay una iniciativa privada de integrantes de la colectividad española para crear también en forma privada una representación de la ciudad de Mar del Plata en Madrid. Ayer nos manifestaron que inclusive hay un ofrecimiento ya en forma gratuita de alguna oficina en la ciudad de Madrid a tal efecto y obviamente sería muy importante para esta gente tener el aval de una declaración de interés municipal para hacer las gestiones que correspondan ante al gobierno español, ante la Embajada Argentina y de España y ante el Ayuntamiento de la ciudad de Madrid. Por otra parte, técnicamente, entiendo, señor Presidente, que acá tendríamos que tratar dos proyectos. Un proyecto de Ordenanza donde diga que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés municipal la iniciativa privada de creación de la Casa de Mar de Plata en Madrid y un proyecto de Decreto por el cual este Concejo Deliberante designa a los concejales Fernando Alvarez y Diego García Conde en representación de la Comisión de Turismo del Honorable Cuerpo a efectos de coordinar esfuerzos con esta Comisión y el envío de copias del Decreto y de la Ordenanza al EMTUR.

Sr. Presidente: En consideración este expediente de acuerdo a las modificaciones sugeridas por el concejäl Rodríguez Facal. Pongo en consideración el proyecto de Ordenanza que cuenta con solo artículo. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sirvanse marcas

sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:00

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas Preparatorias

- Modificando el artículo 68° de la Ordenanza Impositiva vigente (Sumario 8)
- Convalidando Decreto 107 de la Presidencia del HCD por el cual se modificó un artículo de la Ordenanza 10.482 (Sumario 9)
- Creación Fondo Solidario Plan de Obras "Mar del Plata 2000" (Sumario 21)

Ordenanzas

- O-4771: Modificando artículo 2° de la Ordenanza 8344 (Sumario 7)
- O-4772: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 9717, referido a la declaración de Reserva Forestal (Sumario 10)
 - O-4773: Reglamentando la instalación de artefactos eléctricos de iluminación en las aceras cuando concurren motivos de conveniencia (Sumario 11)
- O-4774: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con la "Fundación Fauna Argentina" (Sumario 12)
- O-4775: Reglamentando el Premio "Estrella de Mar" (Sumario 13)
- O-4776: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con Asociaciones Vecinales de Fomento, con el propósito de difundir normas relativas a la preservación del medio ambiente (Sumario 14)
- O-4777: Modificando el inciso 51) del artículo 27° de la Ordenanza Impositiva, referido al pago de derechos de oficina (Sumario 15)
- O-4778: Creando dentro del ámbito de la Secretaría de Calidad de Vida. el "Programa Municipal para la Atención de Trastornos Alimentarios" (Sumario 16)
- O-4779: Modificando el punto 5.4.3.2.3. de la Ordenanza 9242, referente a requisitos de uso e indicadores urbanísticos (Sumario 17)
- O-4780: Autorizando al Ente de Cultura a comprometer fondos de los Ejercicios 1996 a 1999 para prórroga del Contrato de Locación del Teatro Municipal Colón (Sumario 18)
- O-4781: Autorizando al Club A. Unión la construcción de una dársena para ascenso y descenso de personas discapacitadas (Sumario 23)
- O-4782: Modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 9604, referente a la adquisición de un predio adecuado para la disposición final de residuos sólidos urbanos (Sumario 24)
- O-4783: Autorizando a la firma "Alester S.R.L." a ampliar el uso "Lavadero Automático de Autos" (Sumario 25)
- O-4784: Convalidando el Decreto 347 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se procedió a prorrogar la contratación de varios agentes dependientes del Departamento de Organismos Artísticos del Ente de Cultura (Sumario 26)
- O-4785: Disponiendo que las Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros, traslades gratuitamente a personas discapacitadas, desde su domicilio hasta el establecimiento educacional o de rehabilitación al que deben concurrir (Sumario 27)
- O-4786: Autorizando a la firma "Estancias de Álzaga S.C.A. - Colegio Santísima Trinidad S.A." a disminuir la superficie total reglamentaria establecida en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) para el local destinado al Salón de Uso Múltiples (Sumario 28)
- O-4787: Facultando al Departamento Ejecutivo a adherir a la Ley Provincial 11.663 y su Decreto Reglamentario 187/96, referidos a la integración de la Provincia de Buenos Aires al Sistema Federal de Vivienda (Sumario 29)
- O-4788: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon un bien fiscal (Sumario 30)
- O-4789: Imponiendo el nombre de "Rodolfo Walsh", a la calle 405 (ex 30) (Sumario 31)
- O-4790: Autorizando al Departamento Ejecutivo que a través del IMDUR proceda a enajenar un lote fiscal (Sumario 32)
- O-4791: Dando de alta en planta de personal permanente de la Administración Central a partir del 1/8/96 un cargo de Jefe de Departamento para desempeñar tareas en el área de Computación del H.C.D. (Sumario 33)
- O-4792: Autorizando a la federación de Sociedades Italianas y al Comitato Degli Italiani All'Estero, la colocación de una placa recordatoria del 50° Aniversario de la República Italiana, en la Plaza Italia. (Sumario 34)
- O-4793: Convalidando el Decreto n° 17 de la Presidencia, por el cual se autorizó a la Asociación Salud y Vida, a colocar stands en la vía pública durante la campaña "Sol sin Drogas 1996" (Sumario 35)
- O-4794: Eximiendo a la entidad Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata del pago del canon por el uso de las instalaciones del teatro Municipal Colón (Sumario 36)
- O-4795: Autorizando al D.E. a suscribir convenio con el "Mar del Plata Acuarium" (Sumario 50)
- O-4796: Imponiendo el nombre de Jorge Luis Borges a una plazoleta ubicada en la intersección de las calles San Martín y La Rioja (Sumario 52)
- O-4797: Declarando de interés municipal la obra periodística y literaria de Rodolfo Walsh (Sumario 59)
- O-4798: Declarando de interés la creación de la Casa de Mar del Plata en Madrid (Sumario 61)

Resoluciones

- R-1014: Declarando de interés la participación del Licenciado Héctor E. Román, en el Curso de Servicio para la Tercera Edad en la Familia y la Comunidad, que se realizó en Israel (Sumario 37)

R-1015: Declarando de interés designación de Mar del Plata como asiento regional de una delegación de la Dirección de Delitos contra la Salud Pública y el Medio Ambiente (Sumario 56)

R-1016: Dirigiéndose al H. Congreso Nacional para solicitar modificación de la ley 23.555 (Sumario 58)

Decretos

D-648: Disponiendo el archivo de varios expedientes y notas (Sumario 38)

D-649: Convalidando Decreto 110/96 de la Presidencia del H.C.D. -Declaración de interés del desfile cívico realizado en barrio Parque Playa Serena en conmemoración del 25 de mayo- (Sumario 39)

D-650: Encomendado a la Comisión de Turismo del HCD la convocatoria de los diputados nacionales de la Quinta Sección a efectos de transmitirles motivos de la sanción de la Resolución (Sumario 58)

D-651: Designando a los concejales Fernando Alvarez y Diego Garcia Conde para coordinar con la Asociación Casa de Mar del Plata en Madrid esfuerzos en tal sentido (Sumario 61)

Comunicaciones

C-1421: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la titularidad de los lotes ubicados entre las calles J. J. Paso, Lamadrid, Larrea y Sarmiento (Sumario 40)

C-1422: Solicitando al Departamento Ejecutivo que contemple la incorporación de la obra de pavimentación de un tramo de la calle República de Cuba, al plan de trabajos públicos del año 1996 (Sumario 41)

C-1423: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del cumplimiento de obligaciones de las entidades permisionarias de la "Reserva Integral Laguna de los Padres" (Sumario 42)

C-1424: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe un relevamiento de la cantidad y estado de las obras escultóricas que adornan la vía pública (Sumario 43)

C-1425: Solicitando al D.E. prevea partidas necesarias en el Presupuesto 1996 para realización de obras de ensanche y colocación de carpeta asfáltica en un tramo de la Avda. Libertad (Sumario 44)

C-1426: Solicitando al D.E. informe relacionados con la recolección de animales vagabundos (Sumario 45)

C-1427: Viendo con agrado que D.E. incluya dentro del plan de obras 1996 la pavimentación de dos tramos de la calle Tres Arroyos (Sumario 46)

C-1428: Viendo con agrado que el D.E. informe acerca del estado de ejecución y partidas asignadas a la realización de desagües pluviales del Arroyo Las Chacras (Sumario 47)

C-1429: Viendo con agrado que el D.E. otorgue una beca al señor Juan Manuel Fernández Gauto, a fin de continuar sus estudios en el Liceo Militar "General San Martín" (Sumario 48)

C-1430: Viendo con agrado que el D.E. eleve un informe con relación a las tareas de seguridad que se llevan a cabo en la Comuna (Sumario 49)

C-1431: Solicitando gestiones para obtener cesión de predio ubicado entre las calles Rocha, Acosta, Mármol y López de Gomara (Sumario 54)

C-1432: Viendo con agrado que el D.E. incluya en el Presupuesto para el año 1996 fondos para obra de engranzado de calle Alvarado entre 196 y 212 (Sumario 55)

C-1433: Solicitando al D.E. gestiones tendientes a lograr la concreción del asiento en nuestra ciudad de una delegación de la Dirección de Delitos contra la Salud Pública y el Medio Ambiente (Sumario 56)

C-1434: Solicitando a O.S.S.E. informe si la Cooperativa Colincoop está autorizada para realizar el tendido de la Red de Agua (Sumario 57)

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN :**NÚMERO DE REGISTRO:****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1538****LETRA D****AÑO 1996****ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 68° de la Ordenanza Impositiva vigente (texto ordenado Decreto 1175/94), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 68°**.- Por la colaboración municipal para la realización de actos, desfiles o "competencias de cualquier tipo organizadas por instituciones no oficiales en la vía "pública:

"Por cada infante, motorista, gruista u otro agente afectado al servicio, "por hora, de lunes a sábado.....\$	4,80
"Por cada infante, motorista, gruista u otro agente afectado al servicio, "por hora, días domingos y feriados	6,20
"Por moto, por hora	15,00
"Por grúa, por hora	30,00
"Por auto, por hora	20,00
"Combustible, de acuerdo con el trayecto a recorrer."	

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN :**NÚMERO DE REGISTRO:****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1546****LETRA P****AÑO 1996****ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1° Convalidase el Decreto N° 107 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, del día 10 de mayo de 1996, por el cual se modificó el artículo 1° de la Ordenanza 10.482, relacionada con la autorización al Departamento Ejecutivo para contratar un empréstito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN :

NÚMERO DE REGISTRO:

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1567

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1° .- Créase el "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000" que estará integrado por los siguientes recursos:

a) El producido de la recaudación de las sumas que se cobren en concepto del adicional a las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, establecido por el término de ocho (8) años, contados desde la puesta al cobro inicial, y fijado de acuerdo a la siguiente escala:

1- La suma de tres pesos (\$3) mensuales para aquellas cuentas que tributan bimestralmente hasta treinta pesos (\$30) por las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

2- La suma de cuatro pesos (\$4) mensuales para aquellas cuentas que tributan bimestralmente más de treinta pesos (\$30) por las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y por Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.

b) El producido de la recaudación como contribución voluntaria de todas aquellas personas (físicas o jurídicas) no titulares de cuentas de las tasas indicadas en el inciso a) , o que siendo titulares opten por contribuir en exceso a lo normado en el inciso anterior .

c) Los intereses que devenguen los saldos por colocaciones en las cuentas que al efecto se dispongan en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

d) Los intereses y recargos que el Municipio determine por los pagos fuera de término.

e) Las partidas que anualmente se asignen en los presupuestos de la Administración Central.

f) El producido de legados, donaciones y subsidios destinados al fin específico del fondo o aquellos que no tengan cargo definido previamente.

Será facultad del Departamento Ejecutivo disponer la forma de emisión del adicional indicado en el inciso a) del presente..

Artículo 2° .- El "Fondo Solidario Plan de Obras Mar Plata 2000", se destinará con exclusividad a financiar los gastos de administración y ejecución de las obras enumeradas en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 3° .- A los fines indicados en el artículo anterior se fija como plazo de ejecución de las obras el de ocho (8) años contados a partir de la puesta al cobro del adicional mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4° .- El excedente financiero que resulte al término de la ejecución de las obras enumeradas en el Anexo I, estará afectado a la realización de un plan de obras adicional que proyectará el Departamento Ejecutivo y será aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5° .- Autorízase la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se denominará "Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000".

Artículo 6° .- El Departamento Ejecutivo informará bimestralmente el estado financiero y de ejecución del Fondo creado por la presente.

Artículo 7° .- Estarán exentos del pago del adicional los contribuyentes que gocen de las exenciones establecidas para la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal 1996 y subsiguientes

Artículo 8° .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

- 1) Iluminación de Accesos Barrios Rutas 2, 11, 88 y 226.
- 2) Iluminación de Playas Céntricas.
- 3) Ensanche de la Avenida Jara (seis (6) cuadras).
- 4) Vereda del Paseo Costanero Norte.
- 5) Vereda del Paseo Jesús de Galíndez.
- 6) Arroyo "Las Chacras", tramo III.
- 7) Ampliación de la avenida Colón (veintidós (22) cuadras).
- 8) Parque Industrial (Pavimentación, Iluminación, Desagües, etc.)
- 9) Mejoramiento de cincuenta (50) plazas (Iluminación, Sanitarios, Forestación).
- 10) Ampliación del Acceso Norte (ocho (8) cuadras).
- 11) Pavimentación y ensanche de la avenida Tejedor entre avenida Constitución y Parque Camet.
- 12) Forestaciones varias y vivero forestal.
- 13) Pavimentación del Camino San Francisco (12 Km.).
- 14) Pavimentación y ensanche de la avenida Polonia entre Juan B. Justo y Mario Bravo (treinta y dos (32) cuadras).
- 15) Pavimentación de la avenida Vértiz entre Juramento e Ingeniero Rateriy (treinta y nueve (39) cuadras).
- 16) Desagüe Terminal. Primera etapa.
- 17) Ensanche y ampliación de la avenida Edison (veinticuatro (24) cuadras).
- 18) Pavimentación y ensanche de la avenida Fortunato de la Plaza (treinta y nueve (39) cuadras).
- 19) Desagüe de la cuenca del "Arroyo del Barco", Ramal B. Primera y segunda etapa.
- 20) Ensanche de la avenida Martínez de Hoz entre 12 de Octubre y Vergara (dieciséis (16) cuadras).
- 21) Colector de la Costa.
- 22) Ensanche de la avenida A. Alió entre Estrada y Juan B. Justo (cincuenta y nueve (59) cuadras).
- 23) Recuperación de pavimentos del micro y macrocentro (cuatrocientas (400) cuadras), y Batán.
- 24) Pavimentación de la avenida Félix U. Camet entre la avenida Constitución y Parque Camet (veintisiete (27) cuadras).
- 25) Cuarta cloaca máxima.

ORDENANZAS

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4771

NOTA H.C.D. N° : 387

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza 8344, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° .- Serán sus beneficiarios los docentes y no docentes, de establecimientos "de enseñanza pública y gratuita de jardín de infantes, pre-escolar, primario, post "primario municipal, secundario y de formación profesional, hasta que se efectúe la "reestructuración del servicio del Transporte Público Urbano Colectivo de Pasajeros, "convocada por Decreto n° 244 del Departamento Ejecutivo ."

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4772

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1429

LETRA U

AÑO 1995

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo primero de la Ordenanza n° 9717, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1° .- Declárase Reserva Forestal a los espacios públicos y privados del "Partido de General Pueyrredon que se detallan a continuación:

"a) Parque Camet

"b) Barrio El Tejado

"c) Barrio Las Margaritas

"d) Barrio La Florida

"e) Sierra de los Padres

"f) Bosque de Peralta Ramos

"g) Barrios Parque Montemar y El Grosellar

"h) Barrio El Sosiego

"i) Barrio Las Dalias.

"j) Barrio Santa Rosa del Mar" .

Artículo 2° .- Deróganse las ordenanzas n° 10.396 y 10.423.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4773

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1330

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- La instalación de artefactos eléctricos de iluminación en las aceras -farolas o similar- podrá ser autorizada con carácter excepcional por resolución fundada de la Secretaría competente, cuando concurrieren motivos de mérito y conveniencia, y como aporte a la estética urbana y a la mejor funcionalidad de circulación peatonal.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo podrá reglamentar las tipologías de instalaciones a autorizar, las condiciones de seguridad de las mismas y toda situación que surja de la ejecución de la presente.

Artículo 3° .- El propietario frentista será responsable exclusivo de todo daño que se produjera por defectos de colocación o mantenimiento de los artefactos.

Artículo 4° .- Los permisos otorgados serán de carácter precario y los solicitantes deberán renunciar a cualquier reclamo ante la caducidad o revocación de los mismos.

Artículo 5° .- La instalación que infrinja el presente régimen o no esté en perfecto estado de mantenimiento será intimada a su retiro por la autoridad competente y su responsable será pasible de una sanción, a determinar por el Juzgado de Faltas, de acuerdo a las escalas establecidas en el artículo 64° de la Ordenanza 4544 (Código Contravencional).

Artículo 6° .- Las instalaciones existentes a la fecha de sanción de la presente deberán regularizarse mediante su registración dentro de los noventa (90) días de publicada la presente, haciéndose en tal ocasión, una declaración de su estado de funcionamiento y conservación. Con posterioridad a tal fecha y de no contar con la respectiva autorización, serán intimadas a su retiro.

Artículo 7° .- Derógase el Decreto 2.273/87.

Artículo 8° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4774

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1388

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio con la Fundación Fauna Argentina, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, relacionado con la aplicación de las Ordenanzas N° 7610 y N° 9440.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Fundación Fauna Argentina, con domicilio en la Avenida Colón 4396 de esta ciudad, representada en este acto por su Presidente Sr. Antonio Colombo Lorenzani, en adelante "La Fundación", por una parte y por la otra la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627 de esta ciudad, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante "La Municipalidad", convienen en celebrar el presente convenio:

Primero: La Fundación se compromete a colaborar en la aplicación de la Ordenanza 7610, por la cual se prohíbe en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la exhibición, venta y/o comercialización de animales de la fauna silvestre y la Ordenanza 9440 por la cual se prohíbe toda acción u omisión que implique daño, maltrato, captura o cautiverio, salvo en los casos justificados científicamente, del lobo marino de un pelo *Otaria flavescens*.

Segundo: La Fundación proporcionará el nombre y demás datos de las personas que actuarán como colaboradores honorarios, quienes serán idóneos en el tema y cooperarán en la recuperación y el traslado de las especies.

Tercero: La Municipalidad proporcionará una credencial que explicita la identidad de los colaboradores, su carácter "ad honorem" y hará expresa mención del número de promulgación de la presente Ordenanza.

Cuarto: "La Municipalidad" se compromete a entregar a "La Fundación" los ejemplares decomisados, para su readaptación y posterior remisión a sus lugares de origen.

Quinto: La Fundación y la Municipalidad realizarán conjuntamente actividades que tengan como objetivo la difusión de las ideas sobre conservación, preservación, mejoramiento y recuperación del ambiente, como así también fomentarán prácticas conservacionistas de la fauna.

Sexto: El período de vigencia del presente Convenio será de un año, renovable automáticamente por idéntico período, salvo que una de las partes decidiera su cancelación, debiendo en este caso comunicarlo a la otra parte con la suficiente antelación y en forma fehaciente.

Séptimo: Para todos los efectos legales que deriven de este Convenio, las partes con domicilios indicado *ut supra*, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, a los.....días del mes dedel año 1996.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4775

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1397

LETRA J

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- El jurado del Premio "Estrella de Mar", se integrará en el mes de noviembre de cada año con hasta doce (12) cronistas de espectáculos propuestos, cada uno de ellos, por un medio de prensa gráfica, oral o televisiva de nuestra ciudad; y de nivel nacional con corresponsalía permanente acreditada en la misma durante la temporada turística; dos representantes de la Asociación de Cronistas de espectáculos de la República Argentina; un representante de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires; un representante del Departamento Ejecutivo municipal; un representante del Ente de Cultura; un representante del Ente Municipal de Turismo; un representante del Honorable Concejo Deliberante y un representante de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2° .- El jurado mencionado en el artículo anterior será presidido por un representante del señor Intendente Municipal, designado anualmente por Decreto, conformándose un jurado que no excederá los veinte (20) miembros, incluido el presidente.

Artículo 3° .- En la primer quincena del mes de diciembre de cada año se dará a publicidad por los medios de difusión de la ciudad, la nómina completa de integrantes del jurado, consignando en cada caso, en representación de quien ejercerán esa función.

Artículo 4° .- Se establecen las siguientes categorías a premiar:

a) Espectáculo Infantil; b) Espectáculo Circense; c) Espectáculo de Danza; d) Espectáculo Musical; e) Comedia; f) Drama; g) Revista; h) Protagonista Femenino; i) Protagonista Masculino; j) Actuación Femenina de Reparto; k) Actuación Masculina de Reparto; l) Dirección; ll) Música Original; m) Producción; n) Vestuario; ñ) Escenografía; o) Autor o Libretista; p) Iluminación; q) Espectáculo Marplatense; r) Mejor Actuación Femenina Marplatense; s) Mejor Actuación Masculina Marplatense; t) Mejor Dirección Marplatense y u) Autor o Libretista Marplatense.

Se aclara expresamente, que en el caso de cumplir con los requisitos referentes a número de representaciones, los conjuntos artísticos con funcionamiento estable y permanente en los Municipios que integran la Quinta Sección Electoral, y que se presenten en nuestra ciudad durante la temporada estival, participarán en este concurso en las mismas categorías que los conjuntos marplatenses. Aquellos conjuntos o artistas individuales que participen en esta categoría no podrán ser premiados en ninguna de las otras, salvo que medie renuncia escrita previa a la misma.

Artículo 5° .- Los productores o responsables de espectáculos que no deseen participar en este Premio, deberán manifestarlo expresamente y por escrito a las autoridades del mismo.

Los miembros del jurado solamente podrán asistir en ese carácter, a los espectáculos que participen del premio en las diferentes categorías.

Artículo 6° .- Las obras o espectáculos a juzgar deberán tener por lo menos seis (6) representaciones en el lapso del concurso; y ser vistos obligatoriamente y como mínimo, por siete (7) integrantes del jurado.

Artículo 7° .- El Ente de Cultura elaborará un modelo de planilla para los jurados, en el que se colocará el nombre del espectáculo que se juzga, y cada uno de los rubros en los que el mismo puede ser premiado. En cada uno de esos ítems habrá lugar para una clasificación de uno (1) a diez (10) y para las observaciones que cada jurado desee formular.

Cada uno de los jurados deberá retirar una de esas planillas en la boletería o gerencia de la sala en la que se realiza el espectáculo a juzgar, y en ese momento se le colocará la fecha y hora. La planilla deberá ser entregada en la sede del jurado y con todos sus rubros completos, antes de las 48 hs. (cuarenta y ocho horas) de haber presenciado la obra.

Artículo 8° .- Una semana antes de la entrega de los premios "Estrella de Mar", se dará a publicidad la nómina de las ternas de cada rubro, las que estarán integradas por aquellos tres (espectáculos, autores o artistas), que hayan sumado más puntos en la evaluación de los jurados.

El jurado tendrá toda esa semana para presenciar aquellas obras ternadas que no haya visto, y expedirse por voto secreto, sobre los ganadores. El escrutinio se hará en presencia de todos los jurados que deseen asistir y ante escribano, hasta 6 (seis) horas antes del acto de entrega de los premios.

Artículo 9° .- Ningún funcionario jerárquico (a partir del cargo de Director o equivalente), de carrera o político, de la Administración Central o de los Entes Descentralizados de esta Municipalidad, podrá ser premiado por su participación en obras que compitan por el Premio Estrella de Mar, circunstancia que deberá poner en conocimiento del jurado con la anticipación debida.

Artículo 10° .- Derógase la Ordenanza 9356 y los artículos 3° del Decreto 0062/81 y 5° y 6° del Decreto 215/79.

Artículo 11° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4776

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1406

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con Asociaciones Vecinales de Fomento, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el compromiso de difundir las normas relativas a la preservación del

Medio Ambiente, en especial aquellas relacionadas con la higiene en los espacios públicos y la protección del patrimonio forestal.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

CONVENIO

Entre la Asociación de Fomento.....representada en este acto por su Presidente.....en adelante "La Asociación", con domicilio en y por otra la Municipalidad de General Pueyrredon con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de esta ciudad, representada en este acto por el Señor Intendente, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, en adelante "La Municipalidad", acuerdan celebrar el presente convenio, el que se registrará por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Asociación se compromete a colaborar con la Municipalidad en la difusión, verificación y aplicación de las normas municipales relativas a la conservación, mejoramiento y recuperación del Medio Ambiente.

SEGUNDA: La Municipalidad instrumentará programas de capacitación, orientando a los vecinos respecto de lo relacionado con los alcances de la normativa municipal en materia ambiental.

TERCERA: La Asociación propondrá el nombre de personas que actuarán como colaboradores honorarios en los aspectos consignados en la cláusula Primera; la Municipalidad proporcionará una credencial que explicita su identidad, su carácter de colaborador "ad honorem" en materia de preservación ambiental, haciéndose expresa mención del número de promulgación de la presente Ordenanza.

CUARTA: El período de vigencia del presente será de un año, renovable automáticamente por igual período, salvo que alguna de las partes decidiera su cancelación, comunicando su voluntad a la otra parte en forma fehaciente.

QUINTA: Para todos los efectos legales que deriven del presente convenio, las partes con domicilios indicados "ut supra", se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a losdías del mes dedel año 1996.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4777

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1410

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el inciso 51 del artículo 27° de la Ordenanza Impositiva (t.o. Decreto 1175/94), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" CAPITULO VIII - DERECHOS DE OFICINA

"**Artículo 27°** .- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los "derechos que por cada servicio se indica a continuación:

51) a) Transferencia de licencia de coches taxímetros o remises en los casos expresamente permitidos por las normas vigentes.....\$ 4.867,44.-

b) En caso de transferencia entre cónyuges, padres e hijos y ascendientes o colaterales en segundo grado del titular de la licencia el monto a abonar se reducirá en un 80 %.

c) Cuando se transfiera una licencia, cuyo titular resulte más de una persona, los derechos a abonar serán en forma proporcional a la parte que se ceda o se transfiera exclusivamente"

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4778

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1454

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Créase dentro del ámbito de la Secretaría de Calidad de Vida de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el " Programa Municipal para la Atención de Trastornos Alimentarios".

Artículo 2° .- El programa creado en el artículo anterior, estará constituido por un Grupo Interdisciplinario de Profesionales dependientes de la Municipalidad. La designación de los profesionales estará a cargo de la Secretaría de Calidad de Vida.

Artículo 3° .- La mencionada Secretaría dispondrá dentro del ámbito del Área de Salud Mental, el espacio físico que considere adecuado para el funcionamiento del programa . Asimismo adecuará los horarios de atención para dicho programa, sin interferir en el normal funcionamiento del área.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4779

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1458

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el punto 5.4.3.2.3 de la Ordenanza 9242, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5.4.3.2.3 REQUISITOS DE USO E INDICADORES URBANISTICOS

La admisión del uso estación de servicio implica satisfacer:

1.-Requisitos de uso:

Parcelas de esquina: Superficie mínima de parcela 900 m² y la relación máxima de lados 1 a 2.

Parcelas intermedias: Superficie mínima de parcela 1200 m² y la relación máxima de lados 1 a 2.

2.- Indicadores urbanísticos:

1.-FOS = FOT = 0,6

2.-Retiros de ejes divisorios y medianeras = 6,15 m.

3.-Plano límite = 9,00 m.

4.-Espacio urbano: Deberá atenerse a las disposiciones de franja perimetral edificable "y centro libre de manzana, de acuerdo a los gráficos de tipologías edilicias obrante en el Capítulo 3 del C.O.T. El tratamiento del centro libre de manzana será especificado según distrito.

Las estaciones existentes, ubicadas en las parcelas no localizadas frente a las arterias indicadas, podrán ser objeto de reforma y ampliación, previo informe técnico, a propuesta del Departamento Ejecutivo y resolución del Honorable Concejo Deliberante.

No podrán instalarse ni ampliarse estaciones de servicio en zonas inundables ni bajo inmuebles, cualquiera sea su destino. Tampoco podrán construirse espacios bajo cota de parcela, excepto la instalación de tanques de reserva y fosas de engrase y/o lavado.

Se consideran usos complementarios admisibles, las instalaciones destinadas a la venta y servicio de mecánica ligera, lubricantes, lavado y garaje para automotor.

Se consideran usos anexos admisibles de comercio: venta de gas envasado (hasta 100 Kg.), despensa, kiosco y/o polirrubro, minimercado, café y/o bar y locutorios telefónicos, hasta 100 m² de superficie, para lotes de hasta 2000 m² y hasta 200 m² para lotes que superen los 2000 m². Ambas superficies en local independiente y a una distancia mínima de 10 mts. de la boca de combustible más próxima.

Será de cumplimiento obligatorio lo establecido por Decreto Nacional n° 2407, Norma Provisoria G.E. n° 1-118, Leyes 11.459 y 19.587 y las modificatorias, ampliatorias y anexos de las mismas y toda otra disposición que emane de los organismos competentes a nivel nacional, provincial y/o municipal."

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4780

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1462

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Ente de Cultura a comprometer fondos de los Ejercicios 1996, 1997, 1998 y 1999 por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000.-) por cada año, para proceder a la suscripción de la prórroga del contrato de locación del Teatro Municipal Colón.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4781

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1488

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Club Atlético Unión, sito en la calle 9 de Julio N° 3749, la construcción de una dársena para ascenso y descenso de discapacitados, personas de la tercera edad y pacientes que concurren para rehabilitación al servicio de kinesiología y enfermería que funciona en dicha institución.

Artículo 2° .- La dársena, cuya construcción se autoriza en el artículo precedente, poseerá las características indicadas en el Anexo I de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4782

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1508

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifíquense los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 9604, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la adquisición de un predio adecuado para la disposición final de residuos sólidos urbanos.

Artículo 2° .- El predio mencionado en el artículo anterior, deberá estar ubicado en la zona determinada por un círculo, de radio máximo de diez kilómetros (10 Km.), cuyo centro sea el geométrico del inmueble determinado catastralmente como Circunscripción IV- Sección Rural - Parcelas 335g- 335t. El predio será evaluado respecto de su aptitud geológico-ambiental por la Universidad Nacional de Mar del Plata, según convenio firmado que obra en Expediente N° 37.436-3-93 Alc. 2, del Departamento Ejecutivo."

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4783

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1512

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la firma Alesther S.R.L. a ampliar el uso "Lavadero automático de autos", en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 328d, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

- 2.1.-Mantener el requisito de parcela de uso exclusivo.
- 2.2.-Efectuar, previo a la habilitación, la unificación parcelaria de los predios denominados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 328d, Parcelas 5a, 5b y 4.
- 2.3.-Mantener entrada vehicular por calle Formosa.
- 2.4.-Previo a la habilitación deberá aprobar planos de provisión de agua y desagües por O.S.S.E., cumplimentando el Reglamento General de Construcciones en cuanto a instalaciones.
- 2.5.-No producir molestias por el funcionamiento de la actividad a vecinos linderos.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente artículo significará la caducidad de lo autorizado por el artículo anterior.

Artículo 3° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4784

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1519

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 347 dictado el 22 de febrero de 1996 por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se procedió a prorrogar la contratación de los señores Guillermo Eugenio Jesús Becerra, legajo 16787/5; Manuel Antonio Rego, legajo 12923/5 y Hugo Daniel Cambiasso, legajo 20314/0, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio de 1996, para cumplir funciones de Director de la Orquesta Sinfónica Municipal; Director del Quinteto Municipal de Piano y Cuerdas y Director de la Banda Municipal de Música, respectivamente, dependientes del Departamento de Organismos Artísticos del Ente de Cultura.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4785

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1523

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Las empresas de transporte colectivo de pasajeros, urbano, urbano mixto y sub-urbano, que operen regularmente en el ejido del Partido de General Pueyrredon, transportarán gratuitamente dentro de su recorrido a las personas discapacitadas en el trayecto que media entre el domicilio del beneficiario y el establecimiento educacional o de rehabilitación al que deban concurrir.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo al reglamentar la presente establecerá las comodidades que deben otorgarse a los discapacitados y las características de los pases que deberán exhibir. En los casos de tratamiento prolongado y/o escolaridad, el acompañante-curador también se beneficiará con la franquicia establecida por la presente, sólo en los casos que efectúe el viaje en dicho carácter.

Artículo 3° .- Los pases referidos precedentemente en ningún caso tendrán límite de días y horas, pudiendo ser utilizados por sus beneficiarios de lunes a domingos durante las 24 horas.

Artículo 4° .- Las empresas y/o transportistas que no cumplan las disposiciones de la presente Ordenanza y su reglamentación, serán pasibles de una sanción pecuniaria que no podrá exceder de tres (3) sueldos mínimos de la Administración Pública Municipal.

Artículo 5° .- Derógase la Ordenanza n° 5939.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4786

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1528

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la firma "Estancias de Alzaga S.C.A.- Colegio Santísima Trinidad S.A." a disminuir en 38 m2 la superficie total reglamentaria establecida en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), para el local destinado a Salón de Usos Múltiples (S.U.M.), en el inmueble ubicado en el predio delimitado por las calles Alberti, General Paz, Gascón y Urquiza, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 86c, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4787

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1537

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a adherir a la Ley Provincial n° 11.663 y su Decreto Reglamentario n° 187/96, referidos a la integración de la Provincia de Buenos Aires al Sistema Federal de Vivienda.

Artículo 2° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, en virtud de la adhesión mencionada en el artículo precedente, a suscribir convenios con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para el inmediato cumplimiento del proceso escriturario, según lo establecido en el artículo 7° del Decreto 187/96.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4788

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1539

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con los artículos 2° y 6° de la Ley Provincial n° 9533 el bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 8, Manzana 8m, Parcela 1a, inscripto en la matrícula 13.430, del Registro del Partido, Exped. 12.001-8-95 D.E (1539-D-96 H.C.D.).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4789
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1565

LETRA FRP

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónese el nombre de Rodolfo Walsh a la calle 405 (ex -30) desde la traza del Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Illia, hasta su encuentro con la calle 40S, (proyección de la calle Malabia - ex calle 20-).

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo colocará una placa recordatoria en la intersección de dicha calle con la Colectora N° 14 con el siguiente texto: "Rodolfo Walsh (1927-1977). Escritor, periodista y militante político intachable".

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996
NÚMERO DE REGISTRO: O-4790
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1575

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano proceda a enajenar el lote fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 006p, Parcelas 001, 002, 003, 004 y 026 cuya superficie total es de 1.320,89 m2, a sus actuales ocupantes y por el precio que en cada caso se indica, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 22.230-M-80 del Departamento Ejecutivo (Expte.:1575-D-96 del H.C.D.), según Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2° .- La venta autorizada por el artículo anterior, se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25°, inciso d) de la Ley 9533.-

Artículo 3° .- Facúltase al Instituto Municipal de Desarrollo Urbano a establecer los plazos y modalidades de pago de las deudas que contraerán los beneficiarios.

Artículo 4° .- Declárase de interés social la escrituración del lote fiscal designado en el artículo 1°.-

Artículo 5° .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830. El señor Intendente Municipal, o quien éste designe, suscribirá el correspondiente acto notarial.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

Lote fiscal Circunscripción VI- Sección A- Manzana 006p - Parcelas 001, 002, 003, 004 y 026

8a. Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

30/5/96

LOTE	OCUPANTE	PRECIO
Lote 1 - sup. 208,69 m2	Omar Alfredo del Sole D.N.I. 7.683.460	\$ 4.174,00
Lote 2 - sup. 233,00 m2	Aureliano Jorge Agüero D.N.I. 5.315.391	\$ 4.200,00
Lote 3 - sup. 333,00 m2	Francisca Serrano de Figueroa Alfredo Figueroa D.N.I. 10.295.591	\$ 5.000,00
Lote 4 - sup. 333,00 m2	Cristian G. Laurenzi D.N.I. 22.179.272	\$ 5.000,00
Lote 26 - sup. 213,00 m2	Ramona Victorina Piaggi D.N.I. 2.874.247	\$ 3.840,00

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : O-4791

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1582

LETRA P

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Dáse de alta a partir del 1° de agosto de 1996, en la planta de personal permanente de la Administración Central, un cargo de Jefe de Departamento (código funcional 1-26-00-01), para desempeñarse como encargado del área de computación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2° .- Ampliáanse las partidas que a continuación se detallan del Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central, a efectos de financiar la creación dispuesta por el artículo anterior:

FINALIDAD 0-DELIBERATIVA**EROGACIONES CORRIENTES****11.435****FUNCIONAMIENTO****11.435****GASTOS EN PERSONAL****11.435**

Personal Jerárquico		4.961
Sueldo Anual Complementario	683	
Asignaciones Familiares	620	
Bonificación por Antigüedad	1.339	
Bonificación por Disponibilidad	1.890	
Adicional por Título		345
Aporte Patronal al I.P.S.	1.065	
Aporte Patronal a la Obra Asistencial	532	

Artículo 3° .- La ampliación dispuesta por el artículo anterior, se financiará con economías provenientes de la siguiente partida:

FINALIDAD 0-DELIBERATIVA**EROGACIONES CORRIENTES****11.435****FUNCIONAMIENTO****11.435****GASTOS EN PERSONAL****11.435**

Personal Contratado		11.435
---------------------	--	--------

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : O-4792

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1603

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Federación de Sociedades Italianas y al Comitato Degli Italiani All'Estero (COM.IT.ES.) de Mar del Plata, la instalación de una placa recordatoria del 50° Aniversario de la República Italiana, en la Plaza Italia.

Artículo 2° .- La instalación de una placa de granito con las medidas, el diseño y el texto consignados en el Anexo I, se realizará sobre un muro de piedra que forma parte de la edificación existente y que se levanta en el ángulo de la intersección de las calles 12 de Octubre y Lanzilotta.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : O-4793

NOTA H.C.D. N° : 66

LETRA A

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 17 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, del día 31 de enero de 1996, por el cual se autorizó a la Asociación Salud y Vida a colocar stands y realizar publicidad en la vía pública, de la campaña "Sol sin Drogas 1996".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : O-4794

NOTA H.C.D. N° : 482

LETRA M

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese a la entidad Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata, del pago del canon correspondiente por el uso de las instalaciones del Teatro Municipal Colón el día 29 de mayo de 1996, fecha en la que actuará la cantante Teresa Parodi, en el marco de los actos conmemorativos de la semana del Detenido-Desaparecido.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : O-4795

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1386

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación -que forma parte de la presente como "Anexo A"- con la Fundación Mar del Plata Aquarium y el Mar del Plata Aquarium -en conjunto-, por el cual las signatarias se comprometen a brindar su infraestructura, soporte técnico y científico como así también recursos materiales y humanos para llevar a cabo acciones mancomunadas tendientes a la promoción y desarrollo de actividades, en la realización de programas y en la coordinación y cooperación para la ejecución conjunta de proyectos en áreas de mutuo interés.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo A que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1386-D-96

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : O-4796

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1623

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónese, a partir del 14 de junio de 1996, el nombre de "Jorge Luis Borges", a la plazoleta pública situada en la esquina de las calles La Rioja y San Martín de la ciudad de Mar del Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 53, Parcelas 7 y 8.

Artículo 2° .- Encomiéndase al Ente de Cultura el diseño de la señalización pertinente a raíz de la imposición del nombre establecido en el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : O-4797

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1628

LETRA FRP

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la obra periodística y literaria de Rodolfo Walsh.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : O-4798

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1631

LETRA C

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la iniciativa privada para la creación de la Casa de Mar del Plata en Madrid.

Artículo 2° .- Envíese copia de la presente al EMTUR, a la Secretaría de Turismo de la Nación, a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia y a los Legisladores Nacionales y Provinciales de la Quinta Sección Electoral.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : R-1014

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1365

LETRA U

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la participación y capacitación realizada por el agente municipal Lic. Héctor Eduardo Román, en el Curso de Servicios para la Tercera Edad en la Familia y la Comunidad, que se realizó en Israel entre el 21 de junio y el 14 de julio de 1995, en The Golda Meir Mount Carmel International Training Center.

Artículo 2° .- Agregar copia de la presente con sus considerandos al legajo del agente mencionado.

Artículo 3° .- Remitir copia de la presente con nota de estilo a la Embajada de Israel en la República Argentina y al Lic. Héctor E. Román.

Artículo 4° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : R-1015

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1373

LETRA J

AÑO 1996

RESOLUCIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la designación de la ciudad de Mar del Plata como asiento regional de una Delegación de la Dirección Delitos Contra la Salud Pública y el Medio Ambiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° .- Encomendar a la Presidencia del H. Cuerpo la realización de las gestiones pertinentes ante el Gobierno y la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a lograr la concreción de la designación mencionada anteriormente.

Artículo 3° .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 4° .- Enviar copia de la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Eduardo A. Duhalde; al Señor Secretario de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Daniel Piotti; al Señor Jefe de la Policía de la Provincia, Comisario General Pedro A. Klodczyk y al Señor Director de Delitos Contra la Salud Pública y el Medio Ambiente, Comisario Mayor Miguel Luis Mateos.

Artículo 5° .- Comunicar, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : R-1016

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1614

LETRA J

AÑO 1996

VISTO:

Las leyes nacionales 23.555 y 24.445 referidas al corrimiento de los feriados nacionales, y

CONSIDERANDO

Que tales normas posibilitan que a lo largo de todo el año se den los denominados fines de semanas largos, que para nuestra ciudad constituyen una excelente oportunidad para el fomento turístico;

Que de esta forma se produce un importante flujo de personas que, en busca de descanso y esparcimiento, llegan a la ciudad provocando un significativo movimiento económico.

Que en la Ley 24.445 se impuso como día fijo el tercer lunes de junio y agosto para la conmemoración de los días 20 y 17 de esos meses respectivamente, no importando en qué día de la semana caigan esas fechas, criterio no aplicado para el 10 de junio y 12 de octubre, donde rige lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley n° 23.555.

Que por lo expuesto, este año el 12 de Octubre cuya conmemoración corresponderá al día sábado, no tendrá corrimiento, impidiendo que se produzca el último fin de semana largo antes de la temporada de verano, con los consiguientes perjuicios que ello acarrea, en tanto es en estos meses cuando se concretan acciones variadas con vistas a la temporada alta.

Que nuestra ciudad y la zona tienen una importante representación en la Cámara de Diputados de la Nación que pueden llevar adelante acciones legislativas que unifiquen el criterio en cuanto al corrimiento de los feriados al tercer lunes del mes respectivo, para aquellos que se celebran en las fechas posteriores al día 15 de mes y al segundo los que se celebran antes de esa fecha.

Que debe invitarse a los municipios de la región a pronunciarse en idéntico sentido al de la presente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Honorable Congreso de la Nación con el objeto de solicitar la modificación a la Ley n° 23.555, conforme a lo expresado en el exordio de la presente.

Artículo 2° .- Invitar a los demás municipios de la región a pronunciarse en idéntico sentido y llevar a cabo acciones tendientes a alcanzar tal logro.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.

DECRETOS

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : D-648

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1270-D-95, 1004-U-96, 1040-J-96, 1347-FRP-96 y notas 293-M-95, 69-F-96, 77-G-96, 109-S-96, 154-M-96, 161-S-96, 191-B-96, 192-C-96, 210-P-96, 254-V-96, 258-V-96, 305-P-96, 313-L-96, 357-F-96, 371-D-96, 375-C-96, 384-F-96, 389-M-96, 440-H-96

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1270-D-95 y Nota 367-G-96: Giannini, Osvaldo. Solicita la revisión de la O-10021, ref. a la situación físico-funcional existente en cerco perimetral Jardín Sierra de los Padres.

Expte. 1004-U-96: Dando respuesta a la C-1318, ref. a obras realizadas en explanada del Torreón del Monje.

Expte. 1040-J-96: Dando respuesta a la C-1339, ref. a visitas guiadas a las instalaciones del Complejo Polideportivo.

Expte. 1347-FRP-96: Dando respuesta a la C-1383 ref. a informe de parcela.

Nota 293-M-95: Dando respuesta a la C-1233, ref. a instalación de semáforos.

Nota 69-F-96: Funes Segundo. Solicita autorización para instalación de stand en vía pública para promocionar venta de tarjetas de crédito.

Nota 77-G-96: Galeano, Julio. Solicita permiso para instalar verdulería, por 90 días.

Nota 109-S-96. Sosa, Marcelo. Solicita autorización para instalarse en la vía pública con maquetas para fotografiar.

Nota 154-M-96: Mesa, Rodolfo José. Solicita autorización para exponer papiros en peatonal San Martín.

Nota 161-S-96: Scabone, Alberto. Solicita licencia de taxi por discapacidad.

Nota 191-B-96: Barbosa, Gastón. Solicita permiso para venta de pochoclos en la vía pública.

Nota 192-C-96: Carrera, Blanca. Solicita permiso para la venta de pochoclos en la vía pública.

Nota 210-P-96: Pensa, Armando, solicita instituir en la ciudad el " Día del Bailarín de Tango de a Dos".

Nota 254-V-96: Villaverde, Ruben. Solicita que la Comisión de Educación, Cultura y Deportes avale actividades científico-culturales a desarrollarse en escuelas.

Nota 258-V-96: Vacotto, Osvaldo. Eleva propuesta de crear un registro de especialidades, para lograr una correcta organización de los trabajos referidos a la construcción .

Nota 305-P-96: Policella, Ada. Solicita boleto estudiantil.

Nota 313-L-96: Liga Argentina Contra la Tuberculosis. Solicita permiso para utilizar espacio en la vía pública para instalar carpa.

Nota 357-F-96: Federación Sindicato Conductores de Taxis. Solicita se sancione la creación de un seguro obligatorio para los conductores de taxis.

Nota 371-D-96; Di Paolo, Oscar. Solicita permiso para la venta de pochoclos en la vía pública.

Nota 375-C-96: Círculo de Suboficiales de la fuerza Aérea Mar del Plata . Solicita exención de la tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Nota 384-F-96: Ferreyra, Alfredo. Solicita licencia de remise.

Nota 389-M-96. Méndez, Agustín. Eleva informe explicativo referente a su situación contractual con la Cooperativa Copetel.

Nota 440-H-96: Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Eleva dictamen referente a viabilidad del Decreto 556/96.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : D-649

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1550

LETRA J

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 110 de fecha 21 de mayo de 1996, dictado por la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declara de interés el desfile cívico a realizarse en la zona del Barrio Parque Playa Serena, en conmemoración de un nuevo aniversario de la fiesta patria del 25 de Mayo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE SANCIÓN : D-650

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1614

LETRA J

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1° .- Encomiéndase a la Comisión de Turismo del Honorable Cuerpo la convocatoria a los señores diputados nacionales representantes de la Quinta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de transmitirles los motivos que impulsaron la sanción de la Resolución referida al corrimiento de los feriados correspondientes al 10 de junio y 12 de octubre, e invitarlos a impulsar, a través de todas las acciones a su alcance, la concreción de tal fin.

Artículo 2° .- Invítase al Departamento Ejecutivo a pronunciarse en idéntico sentido y acción.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : D-651

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1631

LETRA C

AÑO 1996

DECRETO

Artículo 1°.- Designase a los concejales Fernando Alvarez y Diego García Conde en representación de la Comisión de Turismo del H. Cuerpo a efectos de coordinar esfuerzos con la Comisión Directiva de la Asociación Casa de Mar del Plata en Madrid, presidida por el Sr. Víctor Fortuna, para la creación de la "Casa de Mar del Plata en Madrid".

Artículo 2°.- Enviase copia del presente al EMTUR, a la Secretaría de Turismo de la Nación, a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia y a los Legisladores Nacionales y Provinciales de la Quinta Sección Electoral.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : C-1421

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1181

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto a los lotes ubicados entre las calles Juan J. Paso, Lamadrid, Larrea y Sarmiento, los puntos que a continuación se detallan:

- Titularidad de los mismos y en caso de ser particulares, su situación respecto al pago de tasas municipales.
- Operativos de control por parte de la municipalidad, dada la presencia de proveedores en la zona que llevarían mercaderías a comercios no habilitados.

Artículo 2º .- Asimismo, este H. Cuerpo solicita al Sr. Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata -Sociedad de Estado-, informe los servicios que presta esa repartición al sector comprendido entre las calles J.J.Paso, Lamadrid, Larrea y Sarmiento, respecto a la provisión de agua y escurrimiento pluvial; ante la amenaza de enfermedades epidémicas dada la precariedad del lugar .

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : C-1422

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1212

LETRA FRP

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1º El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la incorporación al plan de trabajos públicos del año 1996, de la obra de pavimentación de la calle República de Cuba, entre Génova y Mario Bravo.

Artículo 2º Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : C-1423

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1224

LETRA FRP

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, si las entidades permisionarias de la Reserva Integral de Laguna de los Padres cumplen con las siguientes obligaciones:

- a) Mantenimiento del predio en perfectas condiciones de uso y conservación.
- b) Cumplimiento de reglamentaciones en materia sanitaria.
- c) Expendio de productos sólo en el sector permisionado.
- d) Sometimiento a las reglamentaciones provinciales y municipales sobre la utilización de la laguna y sus riberas.
- e) Mantenimiento de las instalaciones y reparación de las necesarias.
- f) Aseguramiento de instalaciones y predio contra incendio.
- g) No realización de actividades contrapuestas al reglamento de la Reserva o peligrosas para los usuarios o que atenten contra las características paisajísticas y/o ambientales.
- h) Si están autorizadas a realizar explotación publicitaria.
- i) Impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales relativas a la explotación y tarifas de servicios públicos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : C-1424

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1394

LETRA FRP

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe, a través del organismo correspondiente, un relevamiento de la cantidad y estado de todas las obras escultóricas que adornan la vía pública.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita que tal relevamiento y la posterior puesta en marcha de un sistema de protección de estas obras, sea incluido en el programa de manejo de las plazas y paseos públicos del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1425

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1396

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo prevea las partidas necesarias, en el presupuesto correspondiente al Ejercicio 1996, para la realización de las obras:

- 1.- Ensanche de la Avda. Libertad, desde la Avda. Champagnat hasta la calle R. Carrillo.
- 2.- Carpeta asfáltica de la Avda. Libertad, desde la calle Brasil hasta la calle Venezuela y desde la calle Ciudad de Rosario hasta la calle R. Carrillo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1426

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1417

LETRA C

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos relacionados con la recolección de animales vagabundos:

- a- Tarea realizada al respecto por la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria -Departamento de Inspección Veterinaria y Zoonosis.
- b- Si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza n° 8674, que contempla la esterilización de animales de familias carenciadas o abandonados.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo el envío de estadísticas, proyectos y datos que amplíen la información requerida en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE SANCIÓN : C-1427

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1473

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya, dentro del Plan de Obras correspondiente al Ejercicio 1996, la pavimentación de la calle Tres Arroyos en los tramos comprendidos entre las calles: Alberti y Alvarado y Rodríguez Peña y Av. Juan B. Justo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : C-1428

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1487

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informara sobre los puntos que a continuación se detallan:

- a.- Destino de la partida asignada a la realización de los desagües pluviales del área que abarca el predio del Complejo Polideportivo Municipal y sus zonas aledañas.
- b.- Estado de avance de las obras de construcción del sistema de desagües pluviales del Arroyo Las Chacras.
- c.- En caso de existir paralización de obra, especificar los motivos.
- d.- Diagnóstico técnico-constructivo de las obras y sus etapas de realización.
- e.- Existencia de certificados de final de obra de aquellas recepcionadas, con detalle del cumplimiento de las especificaciones del contrato.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : C-1429

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1545

LETRA V

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue, en forma excepcional, una beca que comprenda el año 1996 a Juan Manuel Fernández Gauto, a fin que continúe sus estudios en el Liceo Militar "General San Martín".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : C-1430

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1551

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe en los términos de la Ordenanza n° 9364, acerca de lo siguiente:

- a) Si se ha contratado a una empresa privada para tareas de seguridad. En caso afirmativo indique de qué empresa se trata.
- b) Si las mencionadas tareas eran desarrolladas por personal municipal. En caso afirmativo qué destino se dio a tales agentes.
- c) En caso de baja o pase a otras dependencias del personal mencionado en el inciso b), determine:
 - 1°.- Sobre qué criterio se fundó tal decisión.
 - 2°.- Nombre y número de legajo de cada agente.

Artículo 2° .- Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo se sirva enviar la nómina de agentes municipales que han ingresado a partir del día 10 de Diciembre de 1995, informando categoría y remuneraciones asignadas.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : C-1431

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1172

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones ante la Subsecretaría de Administración de Inmuebles del Estado, del Ministerio de Economía y Obras y Servicio Públicos de la Nación, para obtener la cesión o comodato del predio cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción VI, Sección B, Chacra 158, Parcela 1, delimitado por las calles Dardo Rocha, Florisbelo Acosta, José Mármol y Justo López de Gomara de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- La gestión se realizará sobre las áreas que no estén encuadradas en los reclamos legales que realizan ocupantes sobre algún sector del predio.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO : C-1432

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1549

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo incluyera en el Presupuesto de 1996 los fondos necesarios para realizar la obra de nivelado y engranzado de la calle Alvarado entre calle 196 y calle 212.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE SANCIÓN: C-1433

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1373

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice todas las gestiones pertinentes ante el Gobierno y la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a lograr la concreción de la designación de nuestra ciudad como asiento regional permanente de una Delegación de la Dirección Delitos Contra la Salud Pública y el Medio Ambiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 30 de mayo de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: C-1434

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1618

LETRA J

AÑO 1996

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Directorio de O.S.S.E. informe:

a) Si la Cooperativa Colincoop Ltda. se encuentra autorizada por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, para realizar obras de tendido de red de agua corriente o trabajos de mejoras a la misma en el Barrio Colinas de Peralta Ramos.

b) En caso de no encontrarse autorizada, qué requisitos debería haber cumplido para obtener dicho permiso de obras por parte de O.S.S.E..

Artículo 2° .- Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo informe si la Cooperativa Colincoop Ltda. se encuentra registrada en la Dirección de Acción Cooperativa de la Municipalidad de General Pueyrredon, y en caso afirmativo quienes conforman su Consejo Directivo, cuál es la fecha de su fundación y cuál es su Objeto Social.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-